

**PROYECTO EDUCATIVO
I.E.S. SIDÓN**

MEDINA SIDONIA

**Actualizado
noviembre 2019**



No progresas mejorando lo que ya está hecho, sino esforzándote por lograr lo que aún queda por hacer.

Khalil Gibran(1883-1931)



ÍNDICE



INTRODUCCIÓN 7

CAPÍTULO A: OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 8

CAPÍTULO B: LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA..... 10

 B1) Líneas de tipo convivencial 10

 B2) Líneas de tipo competencial..... 11

CAPÍTULO C: COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL..... 12

 C1) OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO 12

 C2) ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE-CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE DICHAS COMPETENCIAS..... 13

 C3) ORDENACIÓN DE CONTENIDOS 27

 C4) ORIENTACIONES METODOLÓGICAS 29

 C5) PLAN DE IGUADAD 30

CAPÍTULO D: LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN..... 31

CAPÍTULO E: LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 34

 E1) CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN 34

 E2) EVALUACIÓN INICIAL 34

 E3) EVALUACIÓN DE CONTENIDOS 36

 E4) EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE..... 37

 E5) CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN EN LA ESO..... 38

 E6) CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL BACHILLERATO..... 41

 E7) REVISIONES Y RECLAMACIONES 41

 E8) FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL 42

CAPÍTULO F: LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 46

 F1) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO..... 46

 F2) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO 59

 F3) ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO..... 64

CAPÍTULO G: LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA. 71

CAPÍTULO H: EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL..... 72





H1) CONSIDERACIONES PREVIAS..... 72

H2) OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN..... 74

 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE75

H3) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL..... 77

 PROGRAMA DE TRÁNSITO81

H4) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL 86

H5) PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA..... 87

H6) PLAN ANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 87

H8) EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....110

CAPÍTULO I: EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN..... 113

CAPÍTULO J: EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA..... 116

 J1) Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.....116

 J2) Objetivos que se pretenden alcanzar122

 J3) Normas de convivencia123

 J4) Composición, plan de reuniones y de actuación del Departamento de Convivencia. Aula de Convivencia127

 J6) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.....137

 J7) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia138

 J8) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan138

 J9) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia ...138

 J10) La figura del Alumno/a ayudante en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.....139

 J11) En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado140

 J12) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.....141

 J13) Actuaciones conjuntas de los órganos de coordinación docente y del Departamento de Convivencia del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.....144



J14) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con el Departamento de Convivencia para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas144

J15) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro145

CAPÍTULO K: EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 147

CAPÍTULO L: LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 148

L1) Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.....148

L2) Horas de libre disposición149

L3) Valores Éticos149

L4) ITINERARIOS DE 4º DE ESO.....149

CAPÍTULO M: EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS 152

CAPÍTULO N: LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 158

CAPÍTULO Ñ: LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO 163

CAPÍTULO O: LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR 165

CAPÍTULO P: FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN 169

CAPÍTULO Q: LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS 170

CAPÍTULO R: LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO..... 173

R1) PROYECTO BILINGÜE DEL IES SIDÓN173

R2) Proyecto Centro TIC y Escuela TIC 2.0.....174

ANEXOS 176

ANEXO I. MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN.....177

ANEXO II. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA.....196

ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO.....198



ANEXO IV. PARTE DE QUEBRANTEMIENTO DE CONDUCTA POSITIVA200
ANEXO V. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURSO 20_ / __201





INTRODUCCIÓN

En este Proyecto Educativo del IES Sidón aparecen los diferentes aspectos organizativos y de funcionamiento general del centro, así como los criterios que los determinan o apoyan. Se pretende potenciar la identidad del centro y partir del contexto real y diverso de nuestro alumnado, buscando en todo momento mejorar la calidad de la educación y de las enseñanzas que constituyen la oferta educativa de nuestro centro.

Debemos partir desde planteamientos abiertos, flexibles y participativos, y al mismo tiempo incentivar el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del IES Sidón, a nivel colectivo y a nivel individual, y en función del desempeño de cada una de nuestras funciones; como profesorado, como alumnado, como padres y madres y como personal de administración y servicios.

Por la importancia y complejidad de este Proyecto Educativo, nos planteamos que debe, como es preceptivo, ponerse en práctica este curso escolar y tras su aplicación, análisis y evaluación se vayan introduciendo mejoras que permitan actuaciones educativas y organizativas más adecuadas, más eficientes y más eficaces. Por ello este curso escolar debe ser un curso de aplicación y de diagnóstico de este Proyecto Educativo, que permita realizar, a través de los diferentes mecanismos de participación su evaluación.

Debemos entender también este Proyecto Educativo como un instrumento de unificación y que garantice la coordinación de los diferentes órganos en el proceso de aprendizaje del alumnado, que mantenga la estabilidad en el proceso educativo, organizativo y de funcionamiento del centro. Aunque puedan producirse modificaciones adaptadas a nuevos contextos y resueltas según los mecanismos previstos. Debe ser integrador, vinculante para todos los miembros de la comunidad, al igual que abierto a la participación.



CAPÍTULO A: OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

La línea maestra de este proyecto educativo se centra en la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, por lo que los objetivos que se plantean en este apartado han de estar diseñados para lograr lo dicho.

1. Incrementar la tasa de alumnado que promociona por haber superado los objetivos del curso correspondiente.
2. Conseguir un aumento en el número de alumnos y alumnas que alcanzan la titulación al finalizar la etapa educativa que ha cursado.
3. Conseguir un menor índice de repeticiones de curso por parte del alumnado.
4. Mantener una baja tasa de absentismo escolar en ESO.
5. Favorecer la motivación por parte del alumnado para realizar estudios posteriores a la etapa educativa en la que se encuentre, continuando con el alto porcentaje de alumnado que se presenta y supera las pruebas de acceso a la Universidad.
6. Disminuir el porcentaje de alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos que abandona los estudios.
7. Profundizar en el desarrollo de las competencias clave, de manera que el alumnado alcance los objetivos que cada departamento determine en la materia correspondiente.
8. Conocer el grado de satisfacción del alumnado y las familias con el centro para detectar aquellos aspectos peor valorados y tomar medidas para la mejora del clima del centro.
9. Fomentar el grado de implicación del profesorado en planes y proyectos, y en actuaciones de innovación e investigación educativa.
10. Dar a conocer los planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa al alumnado y sus familias que se llevan a cabo en el centro.
11. Desarrollar actuaciones encaminadas a la mejora del clima escolar, estableciendo compromisos de convivencia con las familias de aquellos alumnos y alumnas que presenten mayor conflictividad, mejorando el clima de convivencia.
12. Elaborar, suscribir y realizar un seguimiento de los compromisos educativos que se lleven a cabo con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.



13. Dar a conocer a la Comunidad Educativa las actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el centro.

14. Desarrollar una labor tutorial encaminada a informar puntualmente a las familias acerca del rendimiento académico, personal y social del alumnado, así como coordinar estrategias conducentes a la mejora de estos aspectos

Estos objetivos precisan de unos indicadores que permitan evaluar su nivel de consecución. Estos indicadores estarán relacionados como mínimo con la evolución de los siguientes datos:

- Tasas de promoción, titulación e idoneidad.
- Niveles de absentismo.
- Tasas de continuidad y abandono en los estudios posteriores.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. (Pendiente de normativa)
- Implicación de las familias.

Será labor del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa proponer la concreción de los mecanismos que sirvan para evaluar los parámetros anteriores y, en su caso, añadir alguno o algunos adicionales.



CAPÍTULO B: LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas que a continuación se exponen recogen y adaptan para nuestro Centro las conclusiones del informe sobre los pilares de la educación en el siglo XXI redactado por una comisión de expertos de la UNESCO, presidida por Jacques Delors. En dicho informe se explicitaba que "aprender a convivir juntos" engloba otros tres pilares básicos, que son "aprender a conocer", "aprender a hacer" y "aprender a ser". Por este motivo, se resalta el plano convivencial que queremos reflejar en nuestras líneas generales de actuación pedagógica.

B1) Líneas de tipo convivencial

Con ellas se pretende la adquisición por parte del alumnado de una cultura democrática que sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad de un estado democrático y de derecho y que se concretan en:

- Propiciar y ofrecer una educación y un clima de convivencia y relaciones que faciliten el pleno desarrollo de la personalidad, incidiendo en actitudes como la tolerancia, el respeto, el diálogo, la responsabilidad, etc.
- Basar la convivencia en la dignidad de la persona.
- Promocionar actitudes responsables y respetuosas tanto con las personas como con los bienes materiales.
- Facilitar la participación de todos en la vida cultural y social de su entorno
- Valorar, conocer y respetar el entorno natural.
- Educar en la igualdad de derechos y deberes a ambos sexos.
- Formar en el respeto a la diversidad tanto ideológica como social, cultural, religiosa, étnica y lingüística.
- Educar para la paz.
- Fomentar el conocimiento de la realidad cultural andaluza.



B2) Líneas de tipo competencial

Con ellas se pretende fomentar el espíritu crítico y reflexivo en nuestro alumnado por medio de la investigación y el estudio a través de una metodología activa, participativa y constructiva con el fin de formar personas con capacidad para desenvolverse en nuestra sociedad y se concretan en:

- Incentivar en el alumnado, desde todas las materias y niveles, hábitos lectores, precisión en la escritura y corrección en la expresión como instrumentos básicos para una completa formación intelectual.
- Conocer y usar correctamente nuestra lengua, siendo conscientes de las peculiaridades locales y regionales, así como en, al menos, una lengua extranjera.
- Desarrollar la capacidad de comprensión de todo tipo de mensajes.
- Potenciar la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo para dominar los contenidos de las distintas materias.
- Atender a la diversidad del alumnado, ya que las motivaciones, intereses y capacidades de aprendizaje son diferentes.
- Elevar el nivel cultural del alumnado.
- Planificar la actuación pedagógica tomando como base la adquisición de las competencias clave, en línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- Apreciar el uso de las TIC y de otros medios y/o recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



CAPÍTULO C: COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

C1) OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores del alumnado, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
3. Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística: Programa de lectura eficaz y plan de escritura. Mantener, y extender, el programa de "Animación a la lectura".
4. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática.
5. Completar la formación integral del alumnado a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las tecnologías de la información y comunicación.
6. Lograr una buena formación en lengua extranjera. Afianzar el conocimiento, uso y dominio de las lenguas extranjeras en el alumnado mediante la inmersión lingüística.
7. Desarrollar la capacidad de investigación y creación y la búsqueda de datos y demás documentos que sirvan al alumnado como base para adquirir nuevos conocimientos.
8. Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un Centro de calidad en la gestión y la organización.
9. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
10. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Instituto y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.



11. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.
12. Motivar al alumnado en general para continuar estudios posteriores a la etapa que esté cursando como fuente de oportunidades, proporcionándole un conocimiento amplio y sistematizado de las diversas enseñanzas y orientándole adecuadamente sobre las salidas que éstas ofrecen.
13. Continuar mejorando los recursos y las infraestructuras, así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.
14. Organizar la programación de Actividades Complementarias y Extraescolares, optimizando los recursos disponibles para que las actividades realizadas tengan un coste mínimo, así como conseguir incrementar el porcentaje de alumnado que realiza actividades extraescolares y complementarias, informando a las familias de los aspectos didácticos relacionados con dichas actividades.

C2) ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE: CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE DICHAS COMPETENCIAS.

Tras la publicación de la LOMCE y fruto de su paulatina implantación, debemos entender COMPETENCIAS CLAVE como referentes últimos de nuestra propuesta educativa.

Según la denominación adoptada por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en línea con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, las competencias clave pueden definirse como:

“Aquellas competencias que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”

Así con el trabajo escolar diario en cada una de las áreas se alcanzarán una serie de objetivos (los objetivos didácticos de cada programación), los cuales, contribuirán, por si mismos, pero fundamentalmente a través de su vinculación con el resto de objetivos didácticos, del resto de áreas y materias curriculares al desarrollo por parte del alumnado de estas competencias clave.



Con la actual Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, en su artículo 6 sitúa las competencias como uno de los elementos del currículo:

“A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizajes evaluables metodología didáctica y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley”.

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

Todas estas competencias clave deberán ser trabajadas desde todas las áreas y materias de las propuestas curriculares a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por lo que deberán estar recogidas en las diferentes programaciones y deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para cada etapa educativa.

Así desde nuestro centro y sin perder como referencia el carácter globalizador e integrador con que deben contar las Competencias Clave dentro de nuestro currículo presentamos a modo de ejemplo, algunas orientaciones de cómo se trabajan dichas Competencias Clave desde las diferentes áreas y materias:

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Área Científica -Tecnológica

A) BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Comunicación lingüística (CCL):

- Aportando el conocimiento del lenguaje de la ciencia en general y de la Biología en particular, y ofreciendo un marco idóneo para el debate y la defensa de las propias ideas en campos como la ética científica.



Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- A través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas.

- Por medio del desarrollo de las competencias científicas a través del desarrollo de la biotecnología, desde el estudio de moléculas, técnicas de observación de células, seguimiento del metabolismo, hasta implantación de genes, etc..

Competencia digital (CD).

- A través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje, mediante la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información como proceso básico vinculado al trabajo científico.

- A través del uso de los laboratorios virtuales, simulaciones y otros, haciendo un uso crítico, creativo y seguro de los canales de comunicación y de las fuentes consultadas.

Aprender a aprender (CAA).

- A través de la construcción del pensamiento científico y la capacidad de regular el propio aprendizaje.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- A través del compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- Mediante el uso de metodologías que propicien la participación activa del alumnado como sujeto de su propio aprendizaje

Conciencia y expresiones culturales (CEC).

- A partir de los aprendizajes contenidos en esta materia se fomentará la adquisición de la conciencia y expresiones culturales y se hará extensible a otros ámbitos de conocimiento que se abordan en esta etapa.



B) FÍSICA Y QUÍMICA

Comunicación lingüística (CCL):

- A través de la adquisición de una terminología específica que posteriormente hace posible la configuración y transmisión de ideas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- A la hora de hacer cálculos, analizar datos, elaborar y presentar conclusiones.

Competencia digital (CD).

- A través del uso de simuladores, realizando visualizaciones, recabando información, obteniendo y tratando datos, presentando proyectos, etc.

Aprender a aprender (CAA).

- A través de pautas para la resolución de problemas y elaboración de proyectos que ayudarán al alumnado a establecer los mecanismos de formación que le permitirá realizar procesos de autoaprendizaje.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- Está relacionada con el papel de la ciencia en la preparación de futuros ciudadanos y ciudadanas, que deberán tomar decisiones en materias relacionadas con la salud y el medio ambiente, entre otras.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- Relacionada con la capacidad crítica, por lo que el estudio de esta materia, donde se analizan diversas situaciones y sus consecuencias, utilizando un razonamiento hipotético-deductivo, permite transferir a otras situaciones la habilidad de iniciar y llevar a cabo proyectos.

Conciencia y expresiones culturales (CEC).

- Al conocer, apreciar y valorar, con una actitud abierta y respetuosa a los hombres y las mujeres que han ayudado a entender y explicar la naturaleza a lo largo de la historia y que forma parte de nuestra cultura y pueden estudiarse en el marco de la Física y Química.



C) MATEMÁTICAS

Comunicación lingüística (CCL):

- Al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- A través de la habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas que es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinares reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico.

Competencia digital (CD).

- Al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución;

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- Al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- Al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema.

D) TECNOLOGIA

Comunicación lingüística (CCL):

- A través de la incorporación de un vocabulario específico, leyendo, interpretando y redactando informes y documentos técnicos, y exponiendo en público los trabajos desarrollados.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología se desarrolla mediante el conocimiento y manejo de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, resolviendo problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos y utilizando de forma rigurosa el lenguaje matemático en aquellas actividades que implican medición, cálculo de magnitudes, lectura e interpretación de gráficos. Así mismo, el análisis de objetos y sistemas técnicos desde distintos puntos de vista colabora a



su adquisición, permitiendo conocer cómo han sido diseñados y construidos los elementos que lo forman y su función en el conjunto, así como sus normas de uso y conservación.

Competencia digital (CD).

- Los contenidos sobre las tecnologías de la información y la comunicación que incorpora la materia y el uso de éstas para localizar, procesar, elaborar, almacenar, compartir, publicar y presentar información, colaboran de forma destacada al desarrollo de esta competencia.

Aprender a aprender (CAA).

- Las actividades que implican resolución de problemas tecnológicos proporcionan habilidades y destrezas que contribuyen al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

-Mediante la búsqueda de información, el desarrollo de ideas, la planificación y ejecución de un proyecto, la evaluación del mismo y las propuestas de mejora, se ofrecen muchas oportunidades para el desarrollo de actitudes y valores necesarios para el aprendizaje y se fomentan cualidades personales como la iniciativa en la toma de decisiones, el espíritu de superación, la perseverancia ante las dificultades, la autonomía y la autocrítica.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- Las actividades que implican resolución de problemas tecnológicos proporcionan habilidades y destrezas favorecen en el alumnado la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Conciencia y expresiones culturales (CEC).

- La materia contribuye al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales cuando pone la mirada en la valoración del aspecto estético, la elección y tratamiento de materiales en el desarrollo de proyectos que impliquen el diseño y construcción de objetos y en aquellas actividades de investigación que permiten conocer el patrimonio cultural andaluz, prestando especial atención al patrimonio industrial de nuestra comunidad.



Área Social - Lingüística

A) GEOGRAFÍA E HISTORIA

Comunicación lingüística (CCL):

- Por medio del trabajo en la comprensión y expresión oral y escrita mediante el análisis de fuente, la preparación de trabajos y la participación en debates.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- Por medio del manejo y análisis de información numérica así como en la valoración de los avances científicos-tecnológicos para el progreso social.

Competencia digital (CD).

- Por el uso de aplicaciones y programas que permitan la recopilación, organización y presentación y edición de información y conclusiones de contenidos y proyectos relativos a esta materia.

Aprender a aprender (CAA).

-A través de la realización de estudios de caso, trabajos de investigación, proyectos y el empleo de habilidades cognitivas que implique la comparación, la organización y el análisis.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- Con el conocimiento y las destrezas que favorezcan el bienestar personal y colectivo por medio de la asunción de los códigos de conducta, normas de funcionamiento y derechos y obligaciones de la ciudadanía que rigen en los Estados sociales y democráticos de Derecho.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- A través de la realización de estudios de caso, trabajos de investigación, proyectos y el empleo de habilidades cognitivas que implique la comparación, la organización y el análisis.

Conciencia y expresiones culturales (CEC) .

- Gracias a la comprensión del hecho cultural, su relación con la identidad personal y social, sus manifestaciones más destacadas y la importancia y beneficios de su conservación, difusión y puesta en valor.



B) LATIN**Comunicación lingüística (CCL):**

- Dado que supone el aprendizaje inicial de una lengua y la apertura a un mundo nuevo que la sustenta.

Competencia digital (CD).

- Situando como uno de los objetivos la integración de las TIC en el aula de latín

Aprender a aprender (CAA).

- Desde una perspectiva metodológica que propicie la puesta en marcha por parte del alumnado de una serie de estrategias que le permitan desenvolverse en un trabajo cada vez más autónomo, bajo la atenta guía del docente

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- A través del análisis de los principales códigos de conducta y cambios de la sociedad romana y su proyección en las sociedades contemporáneas y, en particular, en la andaluza;

Conciencia y expresiones culturales (CEC) .

- Al tratar en un apartado específico el conocimiento, valoración y apreciación de la cultura romana.

C) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**Comunicación lingüística (CCL):**

-Esta materia contribuye a ello de forma directa por su relevancia para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

Competencia digital (CD).

-Esta materia contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos y destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia, en especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y su uso en la expresión oral y escrita.



Aprender a aprender (CAA).

- La lengua posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje. La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma; y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- El conocimiento de una lengua contribuye a comunicarse con otras personas, a dialogar y al respetar las opiniones ajenas, además permite tomar contacto con distintas realidades y asumir la propia expresión como modo de apertura a los demás, posibilitando la integración social y cultural.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

-Esta materia contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

Conciencia y expresiones culturales (CEC).

- En la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

D) PRIMERA LENGUA EXTRANJERA**Comunicación lingüística (CCL):**

-La competencia en comunicación lingüística (CCL) es una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural, que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado. Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas que se corresponden con los cuatro bloques de contenidos en contextos comunicativos reales y es un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- Al aprender una lengua extranjera se utiliza el razonamiento abstracto, por lo tanto, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática y las competencias clave en ciencia y tecnología. Muchos de los textos científicos de actualidad están escritos en lenguas extranjeras con vocabulario técnico específico. El desarrollo de



métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

Competencia digital (CD).

- Hoy en día la competencia digital se considera clave y contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. Las nuevas formas de comunicación a través de Internet son una fuente motivadora de recursos para desarrollar las distintas destrezas, siempre que se usen adecuadamente y siendo conscientes de sus riesgos.

Aprender a aprender (CAA).

- El currículo de la materia Primera Lengua Extranjera está orientado a desarrollar la competencia para aprender a aprender fundamental para el aprendizaje permanente y viable en contextos formales e informales. Esto estimula la capacidad de motivarse para aprender y que el estudiante se sienta protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, forman parte de esta competencia la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y la utilización de estrategias para poder solucionar problemas e que hacen para aprender y buscan alternativas, por ejemplo, a través, de situaciones de trabajo cooperativo.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- El currículo de esta materia, contribuye a la competencia social y cívica, estrechamente relacionada con el aprendizaje de una lengua extranjera, ya que facilita su uso en diferentes contextos.

Es necesario conocer los códigos y patrones de conducta generalmente aceptados en distintas culturas, así como las dimensiones interculturales y socioeconómicas de sus países, especialmente, los europeos, incluso comprender cómo la historia y la localización geopolítica de dichos países ha influido a la hora de forjar tales dimensiones. Esta competencia puede ser desarrollada a través del empleo de la lengua extranjera de manera empática y tolerante, aceptando diferencias y respetando los valores y creencias de las distintas culturas.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor requiere destrezas o habilidades que hay que emplear en el aprendizaje de una lengua extranjera. Además, para comunicarse es necesario ser creativo, tener iniciativa, un buen autoconcepto y una adecuada autoestima, todo ello teniendo en cuenta que el dominio de una o varias lenguas extranjeras constituye un pasaporte que facilita el acceso al mundo laboral tanto en España como en el extranjero.



Conciencia y expresiones culturales (CEC).

- La competencia en conciencia y expresiones culturales está presente en el aprendizaje de la Primera Lengua Extranjera ya que implica valorar con actitud abierta diferentes manifestaciones artísticas y culturales en dicha lengua (canciones, representaciones de teatro, películas en versión original, gastronomía, fiestas, etc.), contribuyendo al enriquecimiento personal de los estudiantes y aumentando su motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera y para realizar estancias de inmersión lingüística y cultural más allá de nuestras fronteras. El desarrollo de métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

Área Artística

A) EDUCACIÓN FÍSICA

Comunicación lingüística (CCL):

- A través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva.

Competencia digital (CD).

- La Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

Aprender a aprender (CAA).

- La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la adquisición de esta competencia.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor será fomentado desde la materia otorgando al alumnado funciones de responsabilidad en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal.



Conciencia y expresiones culturales (CEC)

- Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

B) EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

Comunicación lingüística (CCL):

- El desarrollo de la competencia comunicación lingüística (CCL) se materializa en el conocimiento de un lenguaje específico de la materia, al verbalizar conceptos, explicar ideas, sentimientos, redactar escritos, exponer argumentos, etc. De igual modo, se puede establecer un paralelismo entre las diferentes formas de comunicación lingüística y la comunicación visual y audiovisual.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- El desarrollo de la competencia matemática y la competencia básica en ciencia y tecnología se facilita con el trabajo en aspectos espaciales de representación en el estudio de las relaciones matemáticas de los diferentes trazados geométricos y en el conocimiento de fenómenos naturales y físicos: percepción visual, percepción táctil, materiales, descomposición de la luz y mezclas aditivas y sustractivas de colores, etc.

Competencia digital (CD).

- El desarrollo de la competencia digital se orientará en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en concreto de los recursos audiovisuales y digitales tanto en el uso específico de la imagen y de los contenidos audiovisuales y del análisis de las diferentes imágenes artísticas, publicitarias y contenidos audiovisuales, así como en la creación de producciones de toda índole, por lo que se hace necesario el conocimiento y dominio de programas básicos de diseño y creación audiovisual.

Aprender a aprender (CAA).

- La competencia aprender a aprender se desarrolla resolviendo problemas y aplicando los conocimientos a los casos de la vida cotidiana, ya que la Educación Plástica, Visual y Audiovisual ofrece la posibilidad de reflexionar sobre la forma en que los individuos piensan y perciben el mundo, siendo en particular el arte un claro ejemplo de diversidad en formas de expresión.



Desarrollando la comunicación creativa, el alumnado utilizará un sistema de signos para expresar sus ideas, emociones, significados y conceptos, dándole sentido a lo que percibe y pudiendo expresarlo por sus propios medios.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- En relación al desarrollo de la competencia social y cívica esta materia genera actitudes y hábitos de convivencia, orden y limpieza en el trabajo desarrollado. La realización de actividades grupales supone favorecer el acercamiento, valoración, debate, respeto y diálogo entre diferentes identidades y culturas. La resolución de conflictos debe contribuir a la disminución de prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones culturales y sociales. La expresión creativa y artística por su capacidad comunicativa permite realizar aportaciones personales críticas a los valores sociales dominantes y darle voz a las minorías.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- El desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor facilitará que el alumnado tenga iniciativa personal a la hora de elegir proyectos y temáticas de trabajo a partir de su propio interés. Se promoverá que el alumnado sea protagonista y motor de su propio proceso de aprendizaje, posibilitando la reflexión sobre este proceso y su resultado. La exposición y puesta en común de ideas, iniciativas, proyectos y trabajos individuales o grupales que potencian el desarrollo de la iniciativa personal y la posibilidad de contrastar y enriquecer las propuestas propias con otros puntos de vista.

C) MÚSICA

Comunicación lingüística (CCL):

- Con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

- La música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. En la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

Competencia digital (CD).



- La diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

Aprender a aprender (CAA).

- Propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, la autoregulación y la perseverancia.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

- A través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

- La música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

Conciencia y expresiones culturales (CEC) .

- Relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

La contribución al desarrollo de las Competencias Clave, no puede limitarse a la vinculación de las mismas con los objetivos de las materias curriculares, sino que debe implicar a todos los elementos de la programación didáctica y por tanto del PEC. Para ello establecemos una serie de **PROPUESTAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS:**

- Potenciar actividades para el fomento de la comprensión y expresión (dentro de las medidas de atención a la diversidad, de las programaciones didácticas).
- Potenciar las actividades de equipo.
- Favorecer la variedad de actividades y el empleo de las TIC, siempre desde la perspectiva de la aplicación en el entorno y para el conocimiento del mismo.
- Favorecer la vinculación de la toda la información puesta en juego en el proceso educativo, con la realidad y la actualidad, empleando las TIC.



- Favorecer la autoevaluación y la coevaluación, como mecanismo de aprendizaje y de valoración de los demás.
- Favorecer el desarrollo de habilidades sociales.
- Potenciar el aprendizaje y empleo en las materias de las TIC como mecanismo para favorecer el aprendizaje y la autonomía.
- Desarrollo de trabajos interdisciplinares (Desarrollo de UDIS), para la inferencia de los conocimientos.

C3) ORDENACIÓN DE CONTENIDOS

La normativa vigente para la intervención educativa en la Educación Secundaria Obligatoria es el referente esencial para acometer una adecuada selección, organización y secuenciación de los contenidos de esta etapa, por lo que en el proceso de concreción curricular se seguirán sus indicaciones a la hora de hacer uso de la autonomía pedagógica conferida a los centros educativos. Dicha normativa es para el presente curso el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por la que se regulan determinados aspectos de la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En la ordenación de contenidos no sólo se tendrá en cuenta la normativa antes citada, sino que también se adaptará al contexto considerando las características psicoevolutivas, el contexto socioeconómico y el nivel de competencia curricular del alumnado, con el fin de convertir la autonomía pedagógica en un instrumento al servicio de la mejora de los logros académicos del alumnado, gracias a la flexibilidad que aporta al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El desarrollo de los contenidos se basa en unos principios básicos, cuya finalidad es impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado. Por tanto, en el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa se contemplarán los siguientes aspectos:



- a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, y adquirir la visión continua y global del desarrollo histórico, especialmente referida a los últimos siglos, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- j) El conocimiento de los procedimientos y de los temas científicos actuales y de las controversias que suscitan, así como la adquisición de actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.
- k) El desarrollo de los componentes saludables en la vida cotidiana y la adopción de actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la misma, para contribuir al afianzamiento de la personalidad y autonomía del alumnado.



l) La profundización conceptual en las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos.

m) El desarrollo de la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos, tanto en lengua española como extranjera, que permita consolidar los aprendizajes realizados por el alumnado en las etapas educativas anteriores y contribuir a su formación integral a través del respeto, el interés y la comunicación con otros hablantes, desarrollando una conciencia intercultural como vehículo para la comprensión de los problemas del mundo globalizado.

n) El fomento de la actividad investigadora en el aula como fuente de conocimiento, con objeto de armonizar y conjugar los aprendizajes teóricos con los de carácter empírico y práctico.

C4) ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las propuestas metodológicas del actual proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral ajustándose al nivel competencial inicial del alumnado y teniendo en cuenta la atención a la diversidad. Por ello, en nuestro proyecto educativo y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Nuestras propuestas pedagógicas:

- tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado
- favorecerán la capacidad de aprender por sí mismos
- promoverá el trabajo en equipo

Planificaremos una metodología centrada en:

- La actividad y participación del alumnado.
- El pensamiento racional y crítico.
- El trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Las diferentes posibilidades de expresión.
- Se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado.
- Se usará de forma habitual las TIC.



- Las programaciones didácticas de todas las materias (ámbitos) incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Se facilitará la realización de trabajos monográficos e interdisciplinares por el alumnado.

BACHILLERATO

Nuestras propuestas pedagógicas:

- favorecerán la capacidad de aprender por sí mismos.
- facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares.
- promoverán el trabajo en equipo.
- estimularán el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- asegurarán el trabajo en equipo del profesorado.
- usarán de forma habitual las TIC.

Para los Ciclos Formativos, quedan recogidas en el Capítulo P.

C5) PLAN DE IGUADAD

El Plan de Igual del IES Sidón, así como su programación, se desarrollará de forma anual, como un anexo a este Proyecto Educativo



CAPÍTULO D: LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

31

La actual normativa sobre órganos de coordinación docente expresa que en todos los institutos existirán los siguientes:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de familia profesional.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se Aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el IES Sidón tiene la posibilidad de definir departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, el de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de quince. También se expresa en el mismo artículo que, a criterio del centro, se pueden crear otros órganos de coordinación docente siempre que al sumarse a los departamentos anteriores no superen en número de quince. Estos órganos de coordinación docente adicionales tendrán, a todos los efectos, la misma consideración que los departamentos de coordinación didáctica y su composición y funcionamiento quedarán recogidos en este proyecto educativo.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro, del profesorado que los integra y del horario de dedicación de las personas responsables son los siguientes:

Se formarán todos los departamentos de coordinación didáctica que se correspondan con las distintas especialidades docentes del profesorado que imparta docencia en la ESO y el Bachillerato. Formará parte de cada uno de ellos todo el profesorado de la misma especialidad docente.

También existirá el departamento de actividades complementarias y extraescolares y Convivencia, que se ocupará de la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares, así como de promover la convivencia positiva.



El profesorado que imparta alguna materia o ámbito que no pertenezca a su especialidad docente se integrará también, a todos los efectos, en el departamento de esa especialidad.

El área científico-tecnológica estará formada por los departamentos de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología.

El área social-lingüística estará formada por los departamentos de Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, y Cultura Clásica.

El área artística estará formada por los departamentos de Educación Física, Dibujo y Música.

El área de formación profesional la integrarán tres departamentos, los dos de familias profesionales, más el Departamento de Formación y Orientación Laboral.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa estará compuesto por la persona que ostente su Jefatura de Departamento, los Coordinadores de Área, la persona que ostente la Jefatura del Departamento de Orientación y podrán asistir a sus reuniones otros miembros del claustro si así lo considera o ve necesario su Jefatura de Departamento.

Dentro de las funciones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se incluyen las siguientes: ser órgano de consulta y asesoramiento a la directiva de temas que afecten a la comunidad educativa y que no tengan por qué ser exclusivamente pedagógicos, así como transmitir información de ETCP a las reuniones de Coordinación de Área.

El horario de dedicación de las personas responsables de estos órganos está recogido en la Orden de 20 de agosto de 2010, donde se establecen los siguientes mínimos para algunos de ellos y el número total de horas disponibles para el centro:

En dicha Orden se establece el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos, sin establecer ningún mínimo o máximo, salvo lo expuesto en los dos párrafos siguientes:

La persona que ejerza la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa dispondrá de un mínimo de dos horas semanales para realizar sus funciones, coincidiendo, al menos, en una de ellas con el resto del profesorado asignado al departamento para así disponer de un horario de reuniones planificado.

El profesorado que desempeñe la coordinación de las áreas de competencias dispondrá de un mínimo de dos horas semanales para realizar sus funciones, coincidiendo, al menos, en una de ellas con el resto de los/as jefes/as de los departamentos incluidos en su área para así disponer de un horario de reuniones planificado.



El horario de dedicación restante se repartirá entre los/as jefes/as de departamento teniendo en cuenta que en el momento de determinar el número de horas de dedicación a la coordinación se tendrán en cuenta los siguientes factores, que son los que pueden condicionar ese reparto:

Será prioritario cubrir todas las horas de docencia de todas las materias o ámbitos antes que las de coordinación didáctica.

Será prioritaria la atención al alumnado por el profesorado de la especialidad de la materia a impartir.

Se procurará programar el número de horas de forma proporcional al número de miembros del departamento.

La disponibilidad de aulas específicas.

En el caso de que alguna persona que ejerza la jefatura de algún departamento deba asumir la tutoría de algún grupo, las horas de dedicación a ésta se sumarán a las propias de la jefatura.

En ningún caso recaerá una tutoría de algún grupo en el profesorado que asuma la coordinación de alguna área de competencia.

Regulación del horario de dedicación a las labores de coordinación.

Las pautas que se seguirán para la elaboración del horario de las labores de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente y que no están recogidas en la normativa actual son las siguientes:

Para el ETCP se procurará reservar la cuarta hora del lunes, por lo que todos sus integrantes dedicarán esa hora, a labores de coordinación.

Si es posible, atendiendo a la elaboración del horario de los grupos y profesores, se reservará la cuarta hora del lunes a todos los jefes de departamento que la dedicarán a labores de coordinación, pudiendo utilizarse esta hora, para las reuniones de diverso tipo que, durante el curso, se pudieran convocar.

Las áreas de competencias celebrarán sus reuniones durante el martes, por lo que todos sus integrantes dedicarán ese día una hora a esas reuniones, que se determinará por la jefatura de estudios al elaborar el horario.

Las reuniones de todos los departamentos se intentarán que queden programadas en miércoles, jueves o viernes para así optimizar los tiempos de información y de debate sobre las propuestas del ETCP.

Las horas de las reuniones de todos los departamentos y áreas de coordinación se encuadrarán dentro del horario regular no lectivo del profesorado, siempre que exista la posibilidad de simultanearla en los horarios de todos los miembros de los mismos.



CAPÍTULO E: LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

E1) CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de los Decretos 111/2016 y 110/2016 de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

Se establecen como criterios comunes para todos los niveles que se imparten en el centro los siguientes:

- Si el profesor comprueba que el alumno ha faltado a clase sin ninguna justificación las horas previas a la realización de un examen no realizará el examen ese día.

Para la realización de un examen, no realizado en la fecha prevista, será necesario presentar un justificante que demuestre de manera fehaciente el motivo de la ausencia, en un periodo no superior a tres días desde la incorporación del alumnado al centro.

Cada departamento fijará una fecha para la realización de exámenes no realizados en la fecha prevista y que hayan sido justificados de manera correcta. Esta fecha se corresponderá con diez días antes de la finalización de cada Evaluación trimestral.

Los equipos docentes se reunirán al menos una vez al trimestre (además de la Evaluación Inicial y de la Evaluación tras la realización de la prueba Extraordinaria de Septiembre), en una reunión o sesión de evaluación para realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado e informar a las familias de los resultados de dicho proceso. Toda la información, acuerdos y medidas propuestas serán recogidos en un documento o acta de evaluación, siguiendo el modelo que se recoge en el Anexo I.

E2) EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial se plantea como una forma de obtener una información fundamental sobre el alumnado al comienzo de cada curso con el fin de tomar decisiones sobre los casos en los que se requiera una actuación especial.

Esta evaluación, que ha de ser meramente informativa, debe servir para que el profesorado sitúe a cada alumno en sus condiciones de partida de cara al desarrollo del currículum de su área, para conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y, además, para detectar casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación, con el fin de adoptar las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise y poder actuar lo antes posible.

El plazo de realización de esta evaluación inicial no debe sobrepasar el primer mes efectivo de clase, en consonancia con lo establecido en el (art 19.3. Orden 14 de julio).



En cada materia o ámbito, la evaluación inicial se realizará siguiendo los criterios que el departamento establezca, haciendo especial incidencia en contenidos conceptuales y procedimentales, que quedarán plasmados en la programación didáctica.

La recogida de datos la centralizará en cada grupo su tutor de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La Jefatura de Estudios hará pública una fecha límite para tener finalizado el proceso de evaluación inicial de todo el alumnado.
- La información recogida de las pruebas iniciales y de las primeras actividades de desarrollo del currículum servirá para rellenar unas actillas de grupo.
- La información que se plasmará en las actillas será de tipo general, es decir, que lo realmente importante es la detección de casos que precisen de un seguimiento especial (la evaluación de cada área ya se hará en las tres evaluaciones coincidentes con el final de cada trimestre). Por eso, sólo se consignarán estos registros:

INFORMACIÓN GENERAL

- A) No se detectan problemas iniciales
- A) Fallos iniciales de concepto (falta de base)
- B) Aparenta un nivel básico en la materia
- C) Aparenta un nivel bueno en la materia
- D) Actitud activa
- E) Actitud pasiva
- F) Faltas de asistencia
- G) Problemas de comportamiento

Una vez recogida la información de todas las áreas, los tutores estudiarán los casos que resulten llamativos para poder actuar sobre ellos lo más tempranamente posible. Así, con el asesoramiento del Departamento de Orientación se podrán tomar medidas como las siguientes:

- Evaluación del alumno por si se adopta algún programa de adaptación curricular.
- Inclusión en algún programa de refuerzo educativo: de instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos o plan específico personalizado.
- Cambio de grupo de optativa.
- Entrevista inmediata con los padres o tutores/as legales.
- Consejos sobre el abandono de los estudios de ESO (cuando esto sea posible), para cursar otros alternativos.

Si fuera necesario tomar decisiones sobre algunos casos individuales, se pueden convocar reuniones extraordinarias del equipo docente de un grupo por parte de Jefatura de Estudios a petición del tutor.



E3) EVALUACIÓN DE CONTENIDOS

En base a lo establecido en el Artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, definimos los contenidos como “el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado”.

En la propia definición que la normativa hace de los contenidos se sigue contemplando la división en tres tipos: contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que serán la base de la calificación global final.

Los criterios referidos a contenidos conceptuales serán propuestos y evaluados según determine cada departamento.

Los contenidos procedimentales y actitudinales se evaluarán mediante unos criterios generales (a los que se añaden unos más concretos a modo de guía), siendo labor de cada uno de los departamentos didácticos establecer los criterios más específicos y los indicadores con los que se evaluarán.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

- **Manejo de la información**
 1. Conoce y maneja distintas fuentes de información (explicaciones del profesor, libro de texto, apuntes, diccionario,...).
 2. Discrimina las ideas relevantes de la información recogida.
 3. Desarrolla estrategias que le permiten organizar la información seleccionada (esquemas, mapas conceptuales,...).
 4. Es capaz de relacionar y aplicar conceptos aprendidos anteriormente con conceptos nuevos y en situaciones o referencias nuevas.
 5. Expresa con palabras propias la información que extrae de las fuentes de información.
- **Solución de problemas**
 1. Plantea los problemas con precisión.
 2. Analiza y discrimina las claves del problema.
 3. Elabora y aplica estrategias de resolución.
 4. Analiza el resultado.
 5. Resuelve tareas en grupo y desarrolla estrategias de cooperación.
- **Expresión y comunicación**
 1. Utiliza un léxico apropiado a su nivel (riqueza y precisión).
 2. Utiliza los distintos códigos de comunicación.



3. Comprende y produce mensajes orales con claridad y fluidez atendiendo a las peculiaridades del contexto.
4. Comprende y produce mensajes escritos con claridad y fluidez.
5. Corrección en la expresión escrita: corrección ortográfica y corrección gramática

- **Propio del área**

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- **Actitud positiva hacia la asignatura**
 1. Asiste regularmente a clase.
 2. Participa activamente en las actividades de clase.
- **Trabajo personal**
 1. Entrega los trabajos en los plazos establecidos.
 2. Mantiene la atención y es constante en el trabajo diario.
- **Trabajo en equipo**
 1. Se integra en el grupo.
 2. Respeta la diversidad de opiniones y trata de llegar a conclusiones comunes a partir de las opiniones personales.
 3. Colabora con sus compañeros/as organizando y distribuyendo el trabajo en el grupo.
- **Madurez**
 1. Identifica sus dificultades y busca soluciones a las mismas de forma activa.
 2. Manifiesta curiosidad e interés.
 3. Asume sus responsabilidades.
- **Respeto**
 1. Cuida el material y las instalaciones del centro
 2. Se dirige y trata con respeto al profesorado y compañeros/as
 3. Asiste a clase con puntualidad
 4. Respeta las normas de convivencia
 5. Cuida y respeta su entorno (físico, natural y social)

E4) EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

La normativa actual considera la adquisición de las competencias clave como requisito necesario, junto a otros, para la promoción y titulación de la Educación Secundaria Obligatoria. Integrar las competencias clave en el currículo requiere cambios en las prácticas educativas, cuando éstas no se acomodan a las demandas del trabajo por competencias.

La orientación de la enseñanza hacia el desarrollo de competencias requiere que la evaluación se oriente a la valoración del desempeño, es decir, que la actividad evaluativa requiera del alumnado que construya una respuesta, genere un producto o demuestre una de las destrezas que ha adquirido. Uno de los cambios que ha provocado la inclusión



de las competencias se refiere a que la evaluación debe permitir que se compruebe el desarrollo de las capacidades de las personas a través de su aplicación en escenarios concretos.

No existe un único modelo de evaluación de las competencias. Más que valorar la profundidad de los conocimientos que posee el alumnado, la evaluación de la adquisición de competencias clave pretende determinar el nivel de desarrollo conseguido respecto a la capacidad de los sujetos para seleccionar y aplicar con solvencia los aprendizajes a diferentes situaciones y contextos.

Al programar el currículo por competencias clave deben éstas subdividirse en diferentes dimensiones y, éstas últimas, en elementos de competencia que concreten los aspectos básicos a considerar para entender adquirida una competencia. Para hacer "medible" el nivel de competencia, se elaboran una serie de indicadores obtenidos de los aspectos definidos en las dimensiones y elementos de las competencias clave.

El planteamiento por competencias determina que las materias han de contribuir a la adquisición de las mismas y los referentes que utilizaremos para la comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán, como quedan establecidos en la actual normativa, los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

De esta forma, en nuestro caso concreto, para realizar la evaluación de las competencias clave estableceremos una valoración de la contribución que cada una de las materias hace para la adquisición de todas las competencias. Esto se reflejará en una serie de porcentajes sobre la calificación final obtenida en cada una de las materias cuya suma establecerá el grado de consecución de dicha competencia a través de las diferentes áreas del currículo.

Este documento se cumplimentará, una vez obtenidas todas las calificaciones en las propias sesiones de Evaluación Ordinaria y Extraordinaria.

E5) CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN EN LA ESO

Promoción

La normativa actual sobre la evaluación en ESO establece lo siguiente en relación a la promoción de curso:

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.



De forma excepcional, el equipo docente podrá también autorizar la promoción de un alumno o alumna:

A) con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que:

- a) que el alumno o alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente.
- b) que tenga expectativas favorables de recuperación.
- c) que la promoción beneficie su evolución académica.

Además se aplicarán las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

B) con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Corresponde, pues, que el Centro, haciendo uso de su autonomía, precise las condiciones excepcionales en las que se promocionaría con tres materias suspendidas. Por ello, se estudiarán de forma personalizada todos aquellos casos en los que se obtenga calificación negativa en tres materias, pero no se promocionará si se da alguno de los casos siguientes:

- Las tres materias suspendidas son las tres instrumentales básicas
- Las horas semanales que corresponden a las tres materias suspendidas superan el total de diez.

Lógicamente, en el resto de los casos se hará un estudio, pero eso no supone necesariamente la promoción de curso. Para que tal decisión pueda tomarse, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El alumno o la alumna muestra interés, actitud positiva y rendimiento mínimo en las materias no superadas.
- El alumno o la alumna cuenta con una situación de desventaja sociocultural y/o familiar.
- El alumno o la alumna se halla en una situación de enfermedad prolongada.
- El alumno o alumna está muy integrado en su grupo-clase, que le beneficia en su formación académica y el separarlo de dicho grupo puede afectar negativamente a su rendimiento académico.



Para estos casos se deberá contar con una documentación que permita valorar cada situación. En aquellos casos en los que no se de alguna de las circunstancias no se tomará la decisión de promoción.

Valoración de la actitud negativa del alumnado hacia el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Las actitudes negativas, con independencia de que pueden surgir en cualquier momento, han de ser mantenidas en el tiempo para que puedan ser consideradas como conductas negativas ante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es un proceso intencional, del que el alumnado es consciente y responsable.

Cuando se detecta por parte del profesorado, debe ser comunicado explícitamente al alumnado implicado y a sus padres, madres o tutores/as legales, al igual que al/a la tutor/a correspondiente. Mediante contacto directo (en las reuniones de padres y tutores) y especialmente mediante comunicación escrita certificada y con acuse de recibo, debe hacerse llegar de manera clara este mensaje. Los boletines de evaluación trimestrales deben recoger lo dicho en observaciones, aunque la comunicación escrita en cualquier momento del curso sería lo más deseable.

Por parte del profesorado debe existir una actitud de negociación que conecte con los intereses del alumnado como intento de evitar conductas negativas.

Se considera que un alumno o una alumna muestra conductas negativas hacia una asignatura cuando a lo largo del curso concurren en él/ella varias de estas situaciones:

- No realiza habitualmente las tareas.
- No realiza los exámenes o los entrega en blanco habitualmente.
- Mantiene una actitud negativa en clase y/o ante el estudio.
- Manifiesta poco interés por aprender.
- Falta a clase con frecuencia de forma injustificada (más del 25% de las horas lectivas correspondientes en un mes).
- No realiza las actividades de refuerzo o adaptación encomendadas.

Titulación

El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato establece que:

- para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final.



E6) CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL BACHILLERATO

En Bachillerato se tendrán en cuenta en mayor medida los contenidos aprendidos, dado que los objetivos son garantizar al alumnado un nivel de conocimientos y competencias adecuado y suficiente para acceder a la educación superior o a la vida profesional, consolidar la cultura del esfuerzo y de la responsabilidad, y motivar al alumnado para progresar en el sistema educativo.

Tal y como establece la normativa actual:

- Se promocionará al segundo curso con dos materias suspendidas como máximo.
- Dispondrá de la oportunidad de recuperar dichas materias en las pruebas extraordinarias en septiembre.
- Quien promoció con pendientes deberá realizar un programa de refuerzo organizado por el departamento de coordinación didáctica en cuestión, con el correspondiente seguimiento.
- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Titulación

El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato establece que:

- para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final.

No obstante, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece lo siguiente:

“Con objeto de colaborar decididamente al proceso de diálogo que debe concluir en el Pacto de Estado, Social y Político por la Educación y en cumplimiento de los compromisos políticos asumidos, el Gobierno amplía el plazo para la implantación de las evaluaciones, de manera que, mientras se lleven a cabo las negociaciones, estas pruebas no tengan efecto alguno para la obtención de los títulos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y su organización y desarrollo no afecte al funcionamiento ordinario de las Administraciones educativas y los centros docentes”.

E7) REVISIONES Y RECLAMACIONES

Las revisiones y reclamaciones referidas a las calificaciones, promoción y titulación se atenderán siguiendo las ORIENTACIONES DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCIÓN



DE EDUCACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CÁDIZ, SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, a disposición de toda la comunidad educativa en Jefatura de Estudios.

E8) FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La evaluación en los ciclos formativos está regulada por la Orden de 29 de septiembre de 2010.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

NORMAS SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE Y LA REPETICIÓN DE EXÁMENES

1. Asistencia obligatoria: Normativa aplicada: Orden de 29/09/2010 (BOJA nº 202 de 15/10/2010) que regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Andalucía. Esta norma en su artículo 2, apartado 2 dice:

“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo”

En aplicación de esta normativa en los ciclos formativos:

- Si un alumno/a alcanza el 20% de faltas del trimestre será informado por el profesor a través de Séneca de que el número de faltas acumuladas puede derivar si alcanza el 25% en que no podrá ser evaluado como el resto del grupo por no tener información suficiente que permita valorar los resultados del aprendizaje, tal como prevé la Orden de 29/09/2010.
- Si el alumno llega a superar el 25% de faltas del trimestre el profesor evaluará en un solo examen toda la materia del trimestre y requerirá la entrega de las tareas y trabajos realizados durante el mismo ya que no cuenta con información suficiente para evaluarle como al resto del grupo.

2. Exámenes no realizados con justificación médica u oficial. Todos los exámenes parciales dentro de la evaluación que el alumno no haya realizado en su fecha y haya sido justificado mediante documento oficial se realizarán 10 días antes de la sesión de la evaluación del trimestre al que correspondan. Esta norma se aplicará bajo criterio del profesor y siempre que no haya reiteración de faltas a examen del alumno y es independiente de la posibilidad de recuperación de final de trimestre.



Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación serán los establecidos en las programaciones de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, no obstante a la hora de evaluar si un alumno/a ha alcanzado los objetivos generales del ciclo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos previstos en cada módulo.
- Empleo correcto de la lengua oral y escrita y comprensión de mensajes.
- Realización de tareas encomendadas en los plazos establecidos en los distintos módulos profesionales.
- Comportamiento en clase: participación, respeto a los/as compañeros/as y profesores/as, respeto por el material.
- Actuar de forma autónoma, demostrando iniciativa e interés por el trabajo.

Instrumentos de evaluación

Los criterios de evaluación vendrán expuestos en las distintas programaciones de los módulos, no obstante, podemos citar de forma general los siguientes:

- Pruebas orales y escritas.
- Ejercicios prácticos.
- Observación directa del alumnado en el aula.
- Cuaderno de clase.
- Trabajos individuales y colectivos.
- Exposiciones públicas.
- Asistencia a clase y puntualidad.

CONVOCATORIAS

Convocatoria es el conjunto de actuaciones que forman parte del proceso de evaluación y se desarrollan en el periodo lectivo del ciclo formativo o módulo profesional.

Para cada módulo profesional, a excepción del módulo de FCT, el alumno/a dispondrá de un máximo de cuatro (4) convocatorias. (1 por curso escolar).

En el módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT) el alumno/a dispondrá de un máximo de dos (2) convocatorias. (1 por curso escolar).

Convocatoria extraordinaria

Se concederá convocatoria extraordinaria previa solicitud del alumnado, y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas.



Para ello deberá concurrir alguna de las siguientes circunstancias recogidas en el art. 6 de la orden de evaluación.

Las sesiones de evaluación son las establecidas en la orden de evaluación.

CALIFICACIÓN

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno/a en proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto (Proyecto empresarial –antiguo proyecto integrado-) se expresará en valores numéricos de 1 a 10 sin decimales.

Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 negativas las restantes.

El módulo profesional de formación en centros de Trabajo (FCT) se calificará de "APTO" o "NO APTO".

RECLAMACIÓN

En caso de desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo profesional, el alumno/ o sus representantes legales, si es menor de edad, podrán solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La disconformidad del reclamante deberá basarse en alguno de los aspectos recogidos en artículo 19 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación.

El proceso de reclamación contra las calificaciones de módulos profesionales se encuentra recogida igualmente en el artículo 20 de la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación.

PROMOCIÓN

El alumnado que supere todos los módulos profesionales de primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos/as que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales del primer curso se procederá del siguiente modo:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno/a deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.



- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno/a podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

TITULACIÓN

La Obtención del Título de Técnico superior o Técnico en los Ciclos Formativos que se imparten en el Centro, requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.

BAJAS DE OFICIO

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán incoar expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial, si una vez iniciadas las actividades lectivas y transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada.

En los cinco días siguientes al plazo referido en el apartado anterior, el centro docente comunicará por escrito, mediante alguno de los procedimientos legales que garantice su recepción, tal circunstancia al alumno o alumna y si transcurrido este plazo no se produce la incorporación ni la justificación de las faltas de asistencia se procederá a hacer efectiva la baja de oficio.



CAPÍTULO F: LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Todos los alumnos y alumnas necesitan a lo largo de su escolaridad diversas ayudas pedagógicas de tipo personal, técnico o material es decir que todos tienen determinadas necesidades que la institución educativa debe atender. Por tanto, la institución educativa, se adapta al alumnado, siempre que su oferta educativa sea lo suficiente amplia y diversificada, como para dar respuesta de forma integradora a todas y cada una de las necesidades. Con el fin de desarrollar una educación no discriminatoria que compense las dificultades que presentan nuestros alumnos y alumnas, respetando sus diferencias individuales y favoreciendo su integración en la vida escolar y social, es necesario adoptar medidas que tengan en cuenta las necesidades educativas que presentan. Estarán orientadas a conseguir que todos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo.

F1) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO

Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidos en:

- Decreto 111/2016, de 14 de Junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el cual se establece en el Capítulo VI la atención a la diversidad del alumnado: artículo 20 Medidas y programas para la atención a la diversidad; Artículo 21 Atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; Artículo 22 Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; Artículo 23 Adaptaciones curriculares y Artículo 24 Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- ORDEN de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- Orden de 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía (En la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Disposición derogatoria única. Derogación normativa, quedan derogados los artículos 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, así como la disposición adicional primera de la Orden de 25 de julio de 2008)
- Instrucciones de 22 de Junio de 2015 8 de Marzo de 2017, de la Dirección general de participación y Equidad, por las que se establece actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.



A) ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Medida que tendrá un carácter temporal y abierto y facilitará la integración del alumnado en su grupo ordinario. Los departamentos recogerán en sus programaciones las características especiales de organización y funcionamiento de dichos grupos. Los profesores y profesoras que participen en las mismas serán los responsables de su desarrollo y realizarán una evaluación de su efectividad. Dicha evaluación se integrará en la memoria final del Departamento y será entregada a Jefatura de Estudios para que se tenga en cuenta en la planificación del curso siguiente.
- Programación de actividades para las horas de libre disposición en 1º y 2º curso (lectura, laboratorio, documentación).
- Oferta de materias optativas propias. Tendrán un carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual.
- Agrupaciones de materias opcionales en 4º de ESO. relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

MEDIDAS CURRICULARES (estrategias de atención y programas):

Medidas adecuadas de acción tutorial y de orientación.

Para detectar las dificultades de los alumnos se utilizarán diversos recursos:

1. Informe Personal del curso anterior.
2. Evaluaciones iniciales. Se aplicarán en todos los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO durante el mes de Septiembre.
3. Cuestionario personal de tutoría que se realizará durante el mes de Septiembre.
4. Sesión de evaluación inicial que tendrá lugar en el mes de Octubre.
5. Dinámicas de grupo, durante el primer trimestre, cuyo objetivo será detectar problemas conductuales.

Tras la valoración de las pruebas y documentos anteriores el tutor/a derivará para su estudio más profundo al departamento de Orientación a aquellos alumnos y alumnas cuando se detecten indicios de NEAE, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad y éstas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad. Para ello, se llevará a cabo el procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica que establece la normativa vigente. El tutor/a cumplimentará la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica tras recoger los datos pertinentes en la reunión de equipo docente. Una vez cumplimentada la



entregará al orientador/a, quién establecerá el orden de prioridad según los criterios que establece la normativa.

Una vez detectadas las dificultades, éstas serán atendidas a través de diversas medidas específicas que detallamos a continuación.

6. Programas generales de atención a la diversidad

Programas de Refuerzo Educativo:

Programas de Refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales.

Alumnado destinatario

Alumnado de 1º ESO:

- Que acceda a 1º ESO y requiera refuerzo según el informe final de etapa de Primaria.
- Que no promocione de curso. Tal medida aparecerá en el consejo orientador.
- Al que se le detecten dificultades.

Alumnado de 4º ESO

- Que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un PMAR
- Que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador
- Que procediendo del 3º curso ordinario, promocione al 4º curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador.

Finalidad

Alumnado de 1º ESO:

Asegurar los aprendizajes de **Lengua Castellana** y Facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en las **Matemáticas** y **Primera Lengua Extranjera** que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Alumnado de 4º ESO

Asegurar los aprendizajes de **materias generales del bloque de asignaturas troncales**, y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en E.S.O.

Tipo de actividades

- Actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.



- En 1º ESO, favorecerán la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
- En 4º ESO, facilitarán el logro de los objetivos previstos para estas materias.

Evaluación

Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Profesorado encargado

- Profesorado de las materias de que se trate. Cada Dpto. establecerá sus criterios, siguiendo las directrices establecidas a nivel de Centro.

Coordinación: Jefatura de Estudios.

- El profesorado que imparta un programa de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

Observaciones

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

En 1º ESO:

- El alumnado que **supere** los **déficits** de aprendizaje detectados **abandonará** el **programa** de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- El alumnado que curse estos programas podrá quedar **exento** de cursar la **materia** del bloque de asignaturas de **libre configuración** autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

En 4º ESO:

- El alumnado que curse estos programas quedará **exento** de cursar **una** de las materias del bloque de asignaturas específicas, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.



- En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de Junio.

- **Programa De Refuerzo, Orientación Y Apoyo (Proa)**

Destinatarios: Alumnado que , por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar.

Objetivos:

-Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.

–Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria dentro de este Proyecto Educativo.

–Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.

–Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes (mentores), para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

Selección del Alumnado: El alumnado participante en este programa es propuesto por una Comisión de Selección formada por el/la Jefe/a de Estudios, el/la responsable del programa, el/la orientadora y los tutores/as.

Composición y número de alumnado: el centro cuenta con seis grupos formados por un número de entre ocho a diez alumnos/as.

Organización: el programa se imparte en dos tardes , Lunes y Miércoles de 16:00 a 18:00. Los alumnos/as trabajan para superar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias clave, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático.

Duración del programa: Un curso escolar desde Octubre hasta Mayo.

Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Destinatarios: Alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas.
Organización de los Programas: Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado así como las estrategias y criterios de su evaluación.
Profesorado: tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas.

Planes específicos personalizados para los que no promocionan.

Destinatarios: alumnado que no promoció de curso. Finalidad: superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Contenidos del plan: posibilidad de un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, actividades para realizar un seguimiento personalizado del plan y el horario.

Del contenido de los programas y planes de refuerzo se informará a las familias al comienzo del curso escolar, o en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Se podrá suscribir compromisos educativos con las familias. (ANEXO II)



Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Procedimiento para la incorporación al programa.



1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo
2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
3. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo. La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

B) ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Medidas específicas de atención a la diversidad de carácter educativo

Adaptaciones curriculares de acceso.

Dirigidas al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (**NEE**). Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria.

Las Adaptaciones de acceso serán propuestas por el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización. En el caso de recursos que requieran la intervención del Equipo de Orientación Especializado, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. Respecto a la evaluación y promoción, los referentes serán los establecidos con carácter general.



En las sesiones de evaluación y en las reuniones de Equipo Docente, el profesorado informará de la evolución del alumnado teniendo en cuenta las adaptaciones. El Responsable de la aplicación será el profesorado del área o materia que requieren adaptación para el acceso al currículum.

B.1. Adaptaciones curriculares no significativas.

Suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la asignatura objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza –aprendizaje y las actividades y tareas programadas, en los agrupamientos del alumnado dentro del aula) así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Dirigidas al alumnado con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, de la asignatura objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado. En desfase curricular debe ser de al menos un curso entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura, el curso del que el alumno/ a tiene superados los criterios de evaluación.

Estas adaptaciones no afectan a los objetivos, competencias claves ni a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente a la asignatura objeto de adaptación.

Están dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular, en educación básica de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación, respecto del grupo en el que está escolarizado por presentar Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (**NEAE**).

Podrán ser Individuales

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Quedarán recogidas en el modelo de documento de Adaptación no Significativa establecido a tal fin. El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del departamento de orientación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrá como referente los criterios de promoción y titulación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.



Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación, tomar las decisiones oportunas.

B.2. Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura adaptada. Por tanto pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Dirigidas a alumnos/as con necesidades educativas especiales. Requerirán una evaluación psicopedagógica previa realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación de la ACS será responsabilidad del profesor/a de la asignatura correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado en pedagogía terapéutica y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista en pedagogía terapéutica.

La evaluación del alumno tendrá como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en la ACS y las decisiones sobre la promoción se realizará de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en la misma. Además, las decisiones de promoción tendrá en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación, tomar las decisiones oportunas. Dichas decisiones podrán ser , entre otras:

- mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- modificación de las medidas previstas.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.



Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La aplicación de estas adaptaciones será responsabilidad del profesorado que imparte la materia, con la colaboración del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

La escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se debe informar a la familia, que puede sugerir o reclamar. Para la adopción de esta medida (permanencia un curso más en la etapa) será necesaria la autorización de la Inspección.

Quedarán recogidos en un documento (disponible en Séneca) los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por materias (se recogerá la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo).
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación
- Organización de los apoyos educativos
- Seguimiento y valoración de los progresos, con información al alumna/o y a la familia.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación. de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

- La propuesta curricular de profundización de una asignatura supone la modificación que se realiza en la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificar los criterios de evaluación.
- La propuesta curricular de ampliación de una asignatura supone la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar una o varias asignaturas en el nivel inmediatamente superior. En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de la asignatura objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que está matriculado el alumno/a.



Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas del curso en el que se escolarizará.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

El tutor/a será el responsable de cumplimentar los apartados del documento salvo el de propuesta curricular que será cumplimentado por el profesor/a de la asignatura que se vaya a adaptar. Su aplicación y seguimiento será llevada a cabo por dichos profesores/as, coordinados por el tutor/a, con el asesoramiento del departamento de orientación y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas necesarias.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

El documento ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA antes de la primera sesión de evaluación. Si se adoptase esta medida a lo largo del curso se cumplimentará antes de la celebración de evaluación del trimestre correspondiente.

De dicha evaluación se emitirá un informe.

En dichas adaptaciones se establecerá una propuesta curricular por materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Se podrá flexibilizar la escolarización de este alumnado con la autorización de la

Consejería de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales.

Programa de enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

Son actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socio afectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

El informe de evaluación psicopedagógica de este alumnado deberá recoger esta medida.

Será el profesorado ordinario el que lleve a cabo la elaboración, aplicación y seguimiento de los programas. Podrá contar con la participación del profesorado especializado en la atención del alumnado con altas capacidades intelectuales (Ámbito provincial- itinerante).



Se propondrán con carácter general para un curso académico y trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación.

El documento será cumplimentado en el sistema informático Séneca.

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria

Medida específica de carácter excepcional. Será adoptada cuando las demás medidas, tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumnado.

Son destinatarios de esta medida los alumnos/as con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determine la normativa vigente.

Programas específicos (PE)

Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y al comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilités adaptativas, sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias claves.

Requerirán que en el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a se recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Son destinatarios de esta medida los alumnos/as con NEAE.

La elaboración y aplicación de los programas corresponde al profesor de PT.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso se tomarán las decisiones oportunas en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE.

B.3. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (desarrollado anteriormente)

B.4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La Formación Profesional Básica es una medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Con la FPB se conseguirán las competencias profesionales correspondientes a una **calificación de nivel uno** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Además, se obtendrá un **Título Profesional Básico**, que permitirá el acceso a ciclos de grado medio y/o lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, presentándose el alumno/a a las pruebas de evaluación final de la ESO.



Estos ciclos incluyen además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales, en su caso a través del consejo orientador, la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los ciclos de Formación Profesional Básica garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente a través de la impartición de enseñanzas organizadas en los siguientes bloques comunes, que aportan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente, equivalentes a las de la Educación Secundaria Obligatoria, que garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente:

- a) Módulos de Comunicación y Sociedad I y II, que incluirá las siguientes materias:
 - 1.º Lengua Castellana.
 - 2.º Lengua extranjera.
 - 3.º Ciencias Sociales.
- b) Módulos de Ciencias Aplicadas I y II, que incluirá las siguientes materias:
 - 1.º Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional.
 - 2.º Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional.

Además, los alumnos/as cursarán módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (que portan la formación necesaria para obtener una o más Cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales) y el módulo de formación en centro de trabajo (la duración de este módulo profesional representa, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo)

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo



en equipo. Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

Las enseñanzas de la Formación Profesional Básica garantizarán al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los ciclos tendrán dos años de duración (2000 horas). Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años. Aquellos alumnos y alumnas que no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional Básica, recibirán un certificado académico de los módulos profesionales y en su caso bloques o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

F2) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Las medidas de atención a la diversidad en la etapa de Bachillerato seguirán lo establecido por el **Decreto 110/2016**, de 14 de Junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **Orden de 14 de Julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su capítulo V "Atención a la Diversidad", y las **Instrucciones de 8 de Marzo de 2017**, de la Dirección general de participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

A) CAMBIO DE MODALIDAD O DE ITINERARIO EN EL BACHILLERATO

(Artículo 13 de la Orden 14 de Julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

1. El alumnado que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en segundo curso, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
 - a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán la consideración de materias pendientes aunque no computarán a efectos de promoción.
 - b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.
 - c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas



troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, y en esta Orden.

2. El cambio de modalidad será autorizado por la dirección del centro docente cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este artículo, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.
3. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación para el alumnado que una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, desee cambiar de itinerario en segundo.

B) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES (Artículo 17.4 y 22.6 del Decreto 110/2016, de 14 de Junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como artículos 25.4 y 38.2 de la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

Alumnos que promocionen a 2º sin haber superado todas las materias, deberán:

- Matricularse de las materias pendientes de 1º.
- Realizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes
- Los departamentos didácticos programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.
- En el caso de que la materia pendiente tenga igual denominación o incluya conocimientos de la materia de 2º, el seguimiento de dicho plan será responsabilidad del profesor o profesora que imparte la materia en 2º en el grupo al que pertenece el alumno o la alumna.

Alumnos que cursan materias no superadas de 2º:

Los departamentos didácticos elaborarán planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que puedan preparar adecuadamente la prueba de Evaluación Final, siempre que se trate de materias vinculadas a dichas pruebas.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el



expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria a la que se refiere el artículo 23.5. Dicha prueba se desarrollará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

C) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO NEAE

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO (AAC)

Estas adaptaciones tienen las mismas características que las descritas para el alumnado que cursa la ESO a excepción de que no estará sujeta a la emisión de dictamen de escolarización pues dicho documento no se realiza en esta etapa educativa. De forma que quedaría recogida en el informe de evaluación psicopedagógica la necesidad de aplicar dicha medida.

Dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Consisten en la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria.

La evaluación y la promoción: referentes los establecidos con carácter general. En las sesiones de evaluación y en las reuniones de Equipo Docente, el profesorado informará de la evolución del alumnado teniendo en cuenta las adaptaciones.

Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

(Artículo 23.3 del Decreto 110/2016 de 14 de Junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Punto 7.2.1.1. de las Instrucciones 22 Junio de 2015, de la Dirección general de participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa)



D) Adaptaciones curriculares

(Artículo 39 de la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

Dirigidas al alumnado NEAE y destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

- Modificación de los elementos del currículo, para alumnos/as que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Propone y elabora el equipo docente.
- Coordina el tutor.
- Asesora el departamento de orientación.

En las adaptaciones constará:

- Materias en las que se van a aplicar.
- Metodología.
- Organización de los contenidos.
- Criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso.

Podrán incluir **modificaciones** en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar **altas** capacidades intelectuales podrán concretarse en:

- Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Estas adaptaciones requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.



Adaptaciones curriculares para alumnos/as con altas capacidades intelectuales y programas de enriquecimiento curricular para dicho alumnado

Estas adaptaciones tienen las mismas características que las descritas para el alumnado que cursa la ESO

Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades

El alumno podrá incorporarse a un curso superior al que le corresponde cursar .

E) FRACCIONAMIENTO DEL BACHILLERATO

Se llevará a cabo cuando se considere que las adaptaciones curriculares aplicadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo no son suficientes para alcanzar los objetivos. Cada curso se fracciona en dos partes (dos años):

a) En primero de Bachillerato:

- la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física.
- la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua Extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.

b) En segundo de Bachillerato:

- la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía;
- la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

El alumnado deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en que se divide cada curso en años consecutivos. Si al concluir el primer año, el alumno tiene materias pendientes, en el año siguiente, queda obligado a matricularse de ellas.

Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.

La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en primer curso y quedan más de dos materias pendientes o no cursadas. En segundo curso, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo, en ningún caso.

El periodo máximo de escolarización fraccionando el bachillerato es de seis años.

F) EXENCION DE MATERIAS

El alumno podrá quedar exento de cursar total o parcialmente educación física y/o lenguas extranjeras. Las materias Educación Física y Segunda Lengua Extranjera



podrán ser objeto de exención total o parcial. Para la materia Primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial.

Esta medida que debe ser autorizada por la Dirección general competente en materia ordenación educativa, permite la exención total o parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. La solicitud se remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna.

Destinado al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, cuando las adaptaciones curriculares y el fraccionamiento del bachillerato no sean suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Estas materias no se considerarán para determinar la nota media del bachillerato.

La exención se hará constar en:

- El expediente académico del alumno: expresión (EX) en la casilla de la materia correspondiente y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención.
- El historial académico del alumno.
- En las actas de evaluación.

F3) ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.

A) RECURSOS PERSONALES

Los recursos especializados con los que cuenta el centro son:

- Orientadora.
- Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Otros agentes que pueden desarrollar una intervención indirecta y/o se puede solicitar su asesoramiento/ intervención en el centro: Equipos Especializados de Orientación Educativa, Trabajador/a social, USMIJ,...

B) ACTUACIONES DEL D. DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La labor que desempeña el D. DE ORIENTACIÓN en relación a las medidas de atención a la diversidad se corresponden con:

A nivel general:

- Detección de dificultades.
- Evaluación psicopedagógica.
- Selección de candidatos/as para las diferentes medidas.
- Asesoramiento y colaboración en el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes medidas.
- Dotación de recursos.
- Asesoramiento a las familias.

A nivel específico:



En relación a los Programas de Refuerzo:

- Elaboración de un modelo de diseño para dichos programas.
- Asesoramiento al profesorado sobre que alumnado debe tener estos programas.
- Colaboración o dotación de recursos.

En relación al Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo:

- Establecimiento de criterios para la selección del alumnado.
- Asesoramiento y colaboración.

En relación a los desdobles y agrupamientos flexibles:

- Establecimiento de criterios para la selección del alumnado.
- Establecimiento de criterios para la organización de estas medidas.
- Asesoramiento y colaboración.

Refuerzos educativos no permanentes:

- Establecimiento de criterios de selección del alumnado.
- Establecimiento de criterios para la organización de los refuerzos.
- Asesoramiento y colaboración con el profesorado que imparte estos refuerzos.

En relación a Adaptación Curricular (AC):

- Asesoramiento sobre el diseño de AC.
- Elaboración de las AC significativas (por el maestro/a de PT en colaboración con el profesorado que imparte la materia adaptada)
- Evaluación psicopedagógicas del alumnado y establecimiento de orientación sobre la elaboración de la AC.
- Colaboración y asesoramiento al profesorado en el desarrollo y evaluación de la AC.

En relación al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR):

- Selección del alumnado.
- Elaboración del PMAR base
- Desarrollo de la tutoría específica.
- Evaluación del alumnado.

En relación a la asistencia al aula de apoyo a la integración:

- Asesoramiento al profesorado.
- Evaluación y selección del alumnado que acude al aula de apoyo a la integración.
- Elaboración, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas.
- Desarrollo de la docencia en las áreas instrumentales del alumnado.
- Tutoría y asesoramiento a las familias.

En relación a otras medidas con las que se atiende a la diversidad, tales como optatividad, opcionalidad, modalidades de enseñanza, las actuaciones son:

- Asesoramiento al alumnado y a sus familias



- Información sobre “repercusiones” de las diferentes alternativas.

En relación a los Programas de Recuperación de aprendizajes no adquiridos:

- Asesoramiento del profesorado.
- Elaboración de modelos de programas de recuperación

C) CRITERIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL D. DE ORIENTACIÓN

Los criterios de atención al alumnado serán los siguientes con carácter general:

- Generalización y universalización de la atención: se atenderá a todo el alumnado del centro, sin ningún tipo de discriminación.
- Priorización de recursos: se atenderá prioritariamente al alumnado que curse ESO, sin menoscabo del primer criterio establecido.
- Profesionalización de la intervención: se ofrecerá una intervención lo más profesional y útil posible en relación a las necesidades del alumno/a.
- Personalización: se potenciará una intervención lo más personalizada e individualizada posible.
- Confidencialidad: la intervención será confidencial, sólo estando informados aquellos profesionales que se encuentren implicados, así como el alumno/a y sus familias.
- Participativa: se potenciará la máxima participación del alumnado y sus familias, así como de cuantos profesionales se puedan encontrar implicados.

En relación a los criterios de atención en relación a los diferentes miembros del D. de Orientación, se presentan los siguientes:

El Orientador/a del centro, atenderá a todo el alumnado del mismo, realizando funciones de:

- Evaluación psicopedagógica.
- Elaboración de informes.
- Asesoramiento.
- Colaboración en la realización de medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración en la detección precoz de dificultades.
- Diseño de los programas base de PMAR.
- Tutoría de los alumnos/as de PMAR.

El maestro de Pedagogía Terapéutica, atenderá a todo el alumnado que asista al aula de apoyo a la integración, realizando funciones de:

- Docencia en las áreas instrumentales.
- Colaboración en la realización de medidas de atención a la diversidad.
- Colaboración con el/la orientador/a del centro

- El profesor/a de ámbito de PMAR, atenderá a todo el alumnado que curse el PMAR, realizando funciones de:



- Detección de dificultades.
- Colaboración en el diseño de los programas base.
- Colaboración en la elaboración de medidas de atención a la diversidad.
- Docencia de los ámbitos que tenga asignados.
- El tutor/a de grupo, atenderá a todo el alumnado perteneciente al mismo, realizando funciones de:
 - Colaboración en la detección de dificultades.
 - Tutoría del grupo.
 - Colaborando en la elaboración de medidas de atención a la diversidad.

D) PROTOCOLO DE DERIVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES

Los mecanismos de derivación de alumnos/as con NEAE a los diferentes recursos personales del centro se arbitran en el siguiente cuadro (Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa):

E) PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

Las actuaciones y decisiones adoptadas para responder a las necesidades educativas del alumnado desarrolladas en el centro pueden representarse en el siguiente protocolo de acción:

Estas medidas parten de la valoración del profesor/a de cada uno de los alumnos/as del grupo-clase, o bien valoración del alumno/a por el maestro/a especialista ante las dificultades de aprendizaje que evidencia. Valora inicialmente las condiciones que pueden estar interfiriendo en el buen curso de su aprendizaje dentro de su grupo-clase.

Opcionalmente, puede reclamar el asesoramiento y colaboración de la orientadora, además de otros especialistas para tener una visión global e interdisciplinar de la situación presentada por el alumno/a. El profesor/a contempla, por ejemplo, un desajuste entre el nivel de competencia curricular del alumno/a y lo realmente logrado. Decide adoptar algunas medidas que atienda a este requerimiento formativo. Concretamente, utiliza el refuerzo puntual como medida ordinaria de atención a la diversidad en su aula. El profesor/a focaliza su atención estratégica en el alumno/a de forma que ajuste las programaciones didácticas del aula a las capacidades y ritmo de logro del alumno/a.

Ahora bien, esta medida puede ser la solución al problema, en cuyo caso finaliza nuestro proceso de especial requerimiento del alumno/a. Si el problema persiste, la medida adoptada no es suficiente y se debe valorar nuevamente al alumno/a para concretar el origen de la dificultad y dar la respuesta necesaria. Ello, puede derivar en nuevos refuerzos puntuales más acordes y ajustados al alumno/a; o bien, si el alumno/a presenta dificultades no resueltas con los refuerzos puntuales y presenta un



desarrollo real de las competencias curriculares por debajo de su curso, el profesor/a con el asesoramiento del Departamento de Orientación, pueden decidir adoptar como medida un refuerzo sistemático o se realizarán modificaciones en la metodología y organización utilizadas en el aula. Si la solución adoptada mejora la situación del alumno/a, el proceso de decisión finaliza; no obstante, si tras valorar la situación persisten las dificultades y, no ha logrado alcanzar los contenidos mínimos requeridos, el profesor/a lo remite al Departamento de Orientación (tras un periodo no inferior a 3 meses desde la puesta en marcha de medidas de carácter general y tras quedar constancia en el acta de reunión de equipo docente qué medidas se han adoptado y cuál ha sido su resultado) quién realizará la evaluación psicopedagógica del alumno/a. Valoramos el nivel de competencia curricular del alumno/a, las condiciones personales y la interacción del alumno/a con su contexto tanto escolar como familiar. El Departamento de Orientación, en función de los resultados obtenidos en la evaluación, propone la medida curricular más acertada entre las que se pueden encontrar:

- Si el alumno no presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: o Seguir con el programa de refuerzo o Realizar modificaciones metodológicas y de organización del aula o Incorporación el curso siguiente a un PMAR (teniendo en cuenta las consideraciones descritas en apartado anterior)
- Si el alumno presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: o Atención por parte del Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica o Seguimiento de un Programa Específico desarrollado por el Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica (ver características de este programa en el Plan de Orientación y Acción Tutorial) o Seguimiento de una adaptación curricular no significativa o Seguimiento de una adaptación curricular significativa en el caso de alumnado con Necesidades Educativas Especiales con un desfase curricular de al menos 2 cursos o seguimiento de una Adaptación Curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI), en tal caso.

F) GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES

F.1. Maestro de Pedagogía Terapéutica

F.1.1 Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

En primer lugar, se atenderá aquellos alumnos/as que cuenten con un dictamen o informe psicopedagógico.

Tendrán preferencia los alumnos/as con menor grado de autonomía personal y escolar.

De mayor a menor desfase, es decir, se atenderá primero al alumnado que presente un nivel de competencia curricular menor. Las áreas que se apoyarán, de forma preferente, serán lectoescritura y cálculo, habilidades sociales, problemas de conducta, programas de atención, estimulación, etc... propias de un requerimiento básico de habilidades.

F.1.2. Alumnos/as con Dificultades Específicas del Aprendizaje



Serán atendidos por el maestro de PT según su disponibilidad horaria y en función de la planificación del Centro una vez que se haya planificado la respuesta adecuada a todo el alumnado con NEE.

- De mayor a menor desfase.
- Trabajo e implicación previa del profesorado con el alumno/a.
- Motivación, interés y aprovechamiento del alumno/a en el aula de apoyo.
- Habilidades básicas de las materias instrumentales básicas, HHSS, modificación de conducta.

F.1.3. Alumnos que precisan de acciones de carácter compensatorio (entre los que se incluyen los alumnos/as con Incorporación Tardía al Sistema

Serán atendidos por el maestro de PT según su disponibilidad horaria y en función de la planificación del Centro una vez que se haya planificado la respuesta adecuada a todo el alumnado con NEE.

- De mayor a menor desfase.
- Trabajo e implicación previa del profesorado con el alumno/a.
- Motivación, interés y aprovechamiento del alumno/a en el aula de apoyo.
- Habilidades básicas de las materias instrumentales básicas, HHSS, modificación de conducta.

F.1.4. Organización de la atención a los alumnos/as

- 1º De la evaluación inicial y de la memoria final del curso anterior se detecta el listado de alumnos/as (con NEAE) que precise apoyo. Prioritariamente se desarrollará en las materias de Matemáticas (cálculo y razonamiento) y de Lengua Castellana y Literatura (lectura, escritura, expresión y comprensión oral y escrita, etc.)
- 2º El profesor/a realiza una valoración del alumno/a en el que se hagan constar cuáles son las necesidades y dificultades de este alumno/a. Se incorpora en una carpeta de trabajo que servirá para trabajar con el alumno/a de forma coordinada entre el profesor/a y el maestro de pedagogía terapéutica.
- 3º Jefatura de estudios, coordinado con la orientadora y, en su caso con el PT,

valoran el listado de alumnos/as de atención en el aula de apoyo y la asignación de horas posibles.

- 4º En las sesiones de evaluación se hará el seguimiento de los alumnos/as considerando necesarias las altas y las bajas del alumnado en el aula de apoyo.

F.1.5. Establecimiento de horarios La distribución horaria se realizará en función de los siguientes criterios:

- Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo: sólo alumnado con necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.
- De mayor a menor afectación.



- Se prioriza desde el primer nivel hasta el último.
- Continuidad en la atención.

F.1.6. Atención de los apoyos

- Individual.
- En grupos.
- Dentro del aula prioritariamente.
- Fuera del aula como última medida.

F.2. Maestro/a de Audición y Lenguaje

F.2.1. Tipos de atención

- Maestro/a de Audición y Lenguaje del EOE: detección, evaluación y seguimiento de los alumnos/as con dificultades en el lenguaje oral. Intervención directa en caso de no disponer de AL de centro.

F.2.2. Criterios de atención a alumnos/as

- Tipo de Necesidad Específica de Apoyo Educativo
- De mayor a menor afectación.
- Se prioriza desde el primer nivel hasta el último.
- Continuidad en la atención.

G) ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La colaboración con las familias es uno de los elementos fundamentales para cualquier proceso educativo, y más aún cuando se trata de alumnado que se encuentra "recibiendo" medidas de atención a la diversidad. Para potenciar esta colaboración destacamos las siguientes estrategias:

- Se realizarán charlas iniciales grupales en las que se les explicará el funcionamiento y la naturaleza de las medidas de atención a la diversidad con que van a contar sus hijos/as. Estas charlas serán realizadas por los profesionales implicados en dichas medidas (tutores/as, profesores/as del PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO, docentes o mentores del PROA, maestro/as del aula de apoyo a la integración, orientadora).
- Se realizarán entrevistas individuales con las familias del alumnado que recibe las medidas, para atender las circunstancias concretas y específicas de cada alumno/a, y obtener información, proponer propuestas de trabajo en casa, informar sobre la marcha del proceso educativo, etc. Estas entrevistas serán realizadas por los profesionales implicados en dichas medidas (tutores/as, profesores/as de PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO docentes o mentores del PROA, maestro/as del aula de apoyo a la integración, orientadora).

Como cualquier otro alumno/a del centro, estas familias contarán con los mecanismos de comunicación y colaboración ordinarios que tiene establecido el centro:

- Información a través de los boletines de calificación (en estos casos el alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración contará junto con su boletín de calificaciones de un pequeño informe en el que se reflejen los avances conseguidos en el mismo).
- Solicitar cita para entrevistas con cualquier profesor/a.
- Colaborar con el centro a través de la AMPA



CAPÍTULO G: LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

El artículo 15.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, dispone que el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de Refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondiente al Bachillerato en Andalucía, los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente.

En el Centro se organizarán programas de Refuerzo, siempre que haya disponibilidad horaria, en las materias pendientes de evaluación positiva, correspondiendo a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. Los tutores/as de cada grupo de alumnos/as recopilarán los programas de pendientes de su alumnado, elaborados por los correspondientes departamentos didácticos y los entregará en la reunión inicial de padres/madres con acuse de recibo. Corresponderá a los distintos departamentos didácticos el seguimiento de estos programas de recuperación a lo largo del curso escolar informando a los padres/madres de su evolución. Será Jefatura de Estudios la encargada de organizar y coordinar todo el proceso.



CAPÍTULO H: EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

H1) CONSIDERACIONES PREVIAS

Introducción y justificación

El Departamento de Orientación como órgano de coordinación docente, asume las funciones de impulsar, promover y coordinar las actividades de orientación, tutoría y atención a la diversidad, con el imprescindible y fundamental apoyo y trabajo de todo el equipo docente y en especial de los profesores/as tutores/as, con el fin de asegurar la dimensión orientadora inherente a la educación y a la labor docente. El Departamento de Orientación está coordinado por el maestro de Pedagogía Terapéutica, como profesor con destino definitivo en el Centro.

Fundamentación del diseño del plan.

El POAT en los IES, se constituye como un instrumento pedagógico-didáctico, que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, para el desarrollo de la orientación y acción tutorial del Centro.

La Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación, así como la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos del Plan de Orientación y Acción Tutorial, actualmente derogadas, delimitaban en tres, los ámbitos de intervención de la Orientación Educativa:

atención a la diversidad; orientación vocacional y profesional; y acción tutorial
Por ello, y ante la ausencia de otra normativa que trate estos aspectos, nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial se divide en tres ámbitos de actuación, que se corresponden con los tres campos de intervención.

Así mismo, con lo que respecta a los referentes legislativos que guiarán la orientación de nuestro I.E.S. mencionar aquellos que se encuentran vigentes en Andalucía:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado



- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- Orden de 25/07/2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa enseñanza obligatoria
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

Análisis del contexto y estructura del centro

El Plan de Orientación y Acción Tutorial está diseñado para un centro de Educación Secundaria que cuenta dos o 3 líneas de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del curso. También cuenta con 1º y 2º curso de Bachillerato de Ciencias y 1º y 2º curso de Bachillerato de humanidades y ciencias sociales. Además, en este centro también se imparten los Ciclos Formativos de Grado Medio de Gestión Administrativa, y de Sistemas Microinformáticos y Redes, y otro de Grado Superior de Administración y Finanzas.

El centro se sitúa en una población de unos 11.000 habitantes, eminentemente agrícola. En él se desarrollan los siguientes planes y programas: Proyecto Bilingüe desde el curso 2006/2007; Proyecto TIC desde el curso 2008/2009; Proyecto Deporte en la Escuela desde el curso 2006/2007; Programa Forma Joven desde el curso 2008/2009; Programa de Acompañamiento desde el curso 2006/2007. Además el centro participa en otros proyectos anuales.

Características de los alumnos/as

El perfil de nuestros alumnos/as es el de un/a adolescente o joven de clase media media-baja trabajadora sin problemática grave de comportamiento o convivencia.

El total de alumnado escolarizado oscila entre 460 y 500. El abanico de edades va desde los 12-13 años hasta la edad adulta en algunos casos, lo que requerirá una atención aún más diferenciada desde el punto de vista tutorial y del asesoramiento individualizado.

Destacamos también que los alumnos/as del centro proceden, además de Medina Sidonia, de diferentes localidades, principalmente de Paterna y Benalup-Casas Viejas

Entorno socioeconómico

El entorno del centro se encuentra habitado en su mayoría por clase obrera y clase media. El IES se encuentra ubicado dentro de la localidad en las afueras, cerca de un polígono, en una zona de expansión rodeada a su vez por pisos con cierta antigüedad y de viviendas unifamiliares nuevas.

El barrio no cuenta con instalaciones culturales propias.

Aunque la participación e implicación de las familias no es muy destacada, asisten siempre que se les cita para una entrevista individual. Existe, por parte del centro, una



intención clara de abrir canales de comunicación y colaboración con el colectivo de padres y madres interesados.

Recursos sociales

En cuanto a los recursos sociales, existe una buena coordinación entre el centro y los Servicios Sociales, sobre todo en el tema de absentismo y la atención a ciertos casos de familias desestructuradas, canalizando la información a través de la trabajadora social de la zona y Jefatura de Estudios.

Además, el centro cuenta con experiencias de coordinación con los servicios de Salud Mental, sobre todo para derivaciones.

También existe un programa de coordinación con los colegios adscritos, y con los orientadores/as de los EOE (Programa de Tránsito y Acogida).

El departamento de orientación

El departamento se encuentra físicamente junto a la sala de profesores y de los despachos del Equipo Directivo. Sus dimensiones permiten pequeñas reuniones y el archivo de múltiples materiales.

Con relación a la composición del Departamento de Orientación, decir, que está compuesto por el/la orientador/a, el maestro especialista de pedagogía terapéutica, y los profesores/as que imparten los ámbitos en los Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

H2) OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Los objetivos generales de este Plan de Orientación y Acción Tutorial son:

- Orientar al alumnado en los diferentes ámbitos de su desarrollo personal.
- Colaborar y asesorar a toda la comunidad educativa.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase, así como fomentar la cohesión intergrupala, especialmente en el caso de alumnado con NEAE.
- Favorecer el clima de convivencia en el centro.
- Actuar de una forma preventiva, detectando problemas y estableciendo planes de actuación que les den respuesta.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Proporcionar información sobre las distintas alternativas educativas y/o profesionales y orientar al alumno/a académicamente y profesionalmente, atendiendo a sus aptitudes, motivaciones, intereses, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y colaborar en el diseño, aplicación, evaluación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad desarrolladas.
- Formar, asesorar a la Comunidad Educativa sobre los cambios que introduce la normativa publicada (LOMCE y su desarrollo normativo).
- Facilitar la comunicación y participación de los padres y madres en los procesos educativos de sus hijos e hijas así como facilitar y mejorar las relaciones entre el



profesorado, el alumnado, las familias y el centro, contribuyendo al desarrollo de unas relaciones fluidas.

- Contribuir desde el Departamento de Orientación a la adquisición de las competencias clave de la forma que se establece en el siguiente punto.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo de las competencias clave a través de:

- Desarrollo curricular de los ámbitos y materias propias del departamento.
- Actividades y programas de Acción Tutorial y Orientación.
- Asesoramiento al profesorado y resto de la comunidad educativa.
- Desarrollo de medidas de atención a la diversidad, y en especial con el alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración.

Las competencias clave así como la forma de trabajarlas son las siguientes:

a) COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

- Puesta en marcha de actividades y programas para el desarrollo de la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
- Actividades que potencien la expresión y comunicación: debate, el diálogo...
- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana; comunicación de experiencias a través de debates, dramatizaciones, etc.
- Fomento de actividades de comprensión y valoración crítica.
- Ampliación de vocabulario a través del fomento de la lectura.

b) COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Desarrollo del razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida diaria
- Utilización de las herramientas matemáticas en contextos significativos.
- Desarrollo de habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea.
- Desarrollar la capacidad de aplicar los conocimientos y métodos adquiridos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos
- Desarrollo de capacidades: abstracción, generación de alternativas, verificación de hipótesis, etc.
- Uso de herramientas tecnológicas.



c) COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

- Desarrollo de las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
- Desarrollo del autoconocimiento y de las habilidades sociales.
- Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo y trabajo cooperativo.
- Conocimiento de la problemática social y fomento de la participación ciudadana.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.

d) COMPETENCIA DIGITAL

- Valoración crítica y ética de las TICs para la satisfacción de las necesidades humanas así como para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
- Aprendizaje de capacidades como resolución de problemas, uso de herramientas tecnológicas, búsqueda de información a través de Internet y empleo responsable de las TICs.

e) SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

- Desarrollo de actividades que favorezcan las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- Resolución de problemas: planificación, gestión de posibilidades y valoración de resultados.
- Potenciación de una autoestima y autoconcepto positivo.
- Potenciación de habilidades sociales y convivencia democrática.
- Desarrollo de la educación emocional (asunción de riesgos y de responsabilidades)

f) COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER.

- Desarrollo de la capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él.
- Aprender estrategias para organizar las tareas y el tiempo.
- Desarrollo de la habilidad para trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- Aprendizaje de capacidades como: perseverancia e interés por el esfuerzo, concienciación y motivación hacia el aprendizaje, desarrollo de técnicas de estudio y de trabajo intelectual...
- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Estimulación de actividades de investigación.



g) CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

- Desarrollo de la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.
- Conocimiento de las características de las diferentes culturas y del propio patrimonio cultural.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre culturas así como de las manifestaciones culturales y artísticas

H3) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Debemos entender la acción tutorial como la acción educativa que todo profesor/a, realiza con el alumnado, familia y equipo docente con el fin de contribuir al desarrollo personal del alumnado, dentro de una perspectiva integral. Se trata con la acción tutorial de que el alumno/a se desarrolle en todos aquellos aspectos necesarios para su crecimiento personal y que no se trabajan explícitamente desde las diferentes áreas curriculares.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Coordinar, supervisar y dinamizar la Acción Tutorial en el centro.
- Favorecer el adecuado desarrollo de la función tutorial proporcionando asesoramiento, materiales y recursos a los tutores/as y al profesorado en general, fomentando la coordinación y colaboración de quienes imparten clase en un mismo grupo.
- Asesorar, concienciar y motivar al profesorado para el desarrollo de su labor.
- Favorecer el desarrollo personal e integral del alumnado.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, trabajando el conocimiento y la cohesión grupal.
- Ayudar al alumnado en su proceso de adaptación al centro y en su integración en el grupo.
- Promover la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de los procesos de aprendizaje (especialmente de los alumnos/as que promocionan con pendientes o no han promocionado) haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Contribuir a la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Potenciar el autoconocimiento del alumnado, en relación a sus capacidades, intereses.
- Potenciar la capacidad del alumnado para su propia auto-orientación vocacional.
- Potenciar el desarrollo de capacidades en el alumnado en ámbitos como: Técnicas de Trabajo Individual, habilidades de convivencia, toma de decisiones, hábitos de vida saludable, tolerancia y respeto.



OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que favorezcan el intercambio de información y promuevan la colaboración y la participación en las actividades del Centro.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informar a las familias sobre cualquier asunto relacionado con la educación de sus hijos/as, prestando especial atención a los procesos de evaluación de los mismos/as.
- Formar a las familias en aquellos aspectos que les puedan ser de utilidad para ayudar a sus hijos/as a lo largo de su proceso escolar.
- Informar sobre los cambios de la implantación de la LOMCE en nuestro centro.

ACTUACIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- Coordinar la elaboración del POAT, así como el seguimiento, actualización y evaluación de las actividades propuestas.
- Asesorar a los tutores/as y facilitar materiales a lo largo del curso para el desarrollo de las sesiones de tutoría. Se tratarán los siguientes temas (para más detalle ver el Plan de Actuación de Departamento):
 - Acogida.
 - Conocimiento del alumnado.
 - Normas de convivencia.
 - Participación en la vida del centro.
 - Conocimiento y cohesión grupal.
 - Técnicas de trabajo intelectual.
 - Violencia de Género.
 - Coeducación.
 - Habilidades sociales.
 - Educación para la Paz y mejora de la convivencia.
 - Hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo.
 - Orientación Académica y Profesional.
 - Prevención de situaciones de acoso y ciberacoso
- Colaborar con Jefatura de Estudios en la planificación y desarrollo de las reuniones semanales con los tutores/as de Secundaria.
- Intervenir directamente con los grupos de alumnos/as para desarrollar las sesiones de tutoría que se determinen.
- Coordinar la intervención de agentes externos en las sesiones de tutoría con el alumnado, por ejemplo charlas de la Guardia Civil, Cruz Roja, AESLEME,....
- Desarrollo del Programa de Tránsito (Se desarrolla al final de este apartado).

En la Educación Secundaria Obligatoria las actividades propuestas dentro de este Plan se realizarán en la hora lectiva semanal con la que cuentan todos los grupos (lunes a 4ª hora).



Las actividades de acción tutorial que desarrollarán los alumnos/as de las enseñanzas postobligatorias se realizará en el siguiente horario:

- En los recreos, actuaciones individualizadas y a petición del alumnado.
- En horas lectivas facilitadas por algún profesor/a, para intervenciones grupales.
- En horario de atención al alumnado, con la pertinente autorización del profesorado.

Con las familias de los alumnos/as se realizarán entre otras las siguientes actuaciones:

- Programa de Tránsito y Acogida para los padres/madres de los alumnos/as que acceden a 1º de ESO.
- Charlas informativas sobre las opciones en las que se estructura 4º de ESO (asignaturas troncales y asignaturas específicas de cada opción así como asignaturas de libre configuración), y sobre posibilidades académicas de sus hijos/as al finalizar la Educación Secundaria con o sin titulación.
- Atención individualizada en el horario de atención a las familias.

Con el profesorado desarrollaremos sesiones de asesoramiento y concienciación sobre la importancia de la acción tutorial, aprovechando las reuniones de coordinación y a demanda del mismo.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.

Las intervenciones que se realicen con el alumnado, con independencia de la etapa educativa a la que pertenezcan, se seleccionarán atendiendo a los siguientes principios:

- Se potenciará el carácter preventivo de las intervenciones, basado en la previa determinación de necesidades. No obstante, en el caso de detectarse dificultades concretas y específicas en un determinado momento, se plantearán actuaciones específicas tras el estudio conjunto con el profesorado implicado.
- Se potenciará la integración grupal. Con la finalidad de operativizar recursos y esfuerzo se potenciarán las intervenciones grupales, de esta forma se atenderá a un mayor número de demandas y podremos potenciar el carácter preventivo de nuestra intervención.
- Se potenciará la intervención realista y contextualizada. Se planteará una propuesta de intervención centrada en la realidad cercana al alumnado y al resto de la comunidad educativa.
- Se potenciará la intervención variada y flexible, participativa y técnica, tanto directa como indirecta. Se establecerán los mecanismos oportunos para potenciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, al tiempo que se establecerán los mecanismos oportunos para garantizar una intervención de calidad, a través de la participación de profesionales adecuados.



CRITERIOS GENERALES PARA LA INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA CON LOS ALUMNOS/AS.

La intervención individual se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales: confidencialidad, inmediatez, combinación de carácter preventivo y terapéutico, profesionalidad, carácter técnico y multiprofesional e integrador.

ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La coordinación entre el Departamento de Orientación y los tutores de la Educación Secundaria se llevará a cabo a través de las reuniones semanales de coordinación fijadas por Jefatura de Estudios en el horario, mientras que en las etapas postobligatorias dichas reuniones se convocarán con una periodicidad mensual, y en ambos casos, en cualquier momento que se demande nuestra intervención.

En las reuniones semanales con los tutores/as de la ESO se tratarán los siguientes temas: atención a la diversidad, convivencia y disciplina y se analizará el rendimiento académico del alumnado, además se proporcionarán materiales para la acción tutorial.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La intervención de los diferentes miembros de la D.O. se resume en las siguientes tareas:

Orientadora:

- Coordinación a lo largo de todo el curso de las diferentes tareas de diseño, desarrollo y evaluación de la Acción Tutorial en todo el centro.
- Asesoramiento al equipo de tutores/as.
- Desarrollo de la Acción Tutorial en los grupos de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Maestro de Pedagogía Terapéutica:

- Desarrollo de la acción tutorial para con el alumnado que asiste al Aula de Apoyo a la Integración y durante la estancia de éstos en el aula.
- Colaborar con los tutores/as de los grupos en los que se encuentran integrados los alumnos/as que atiende en el Aula de Apoyo a la Integración.

Profesorado de ámbitos de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:

- Desarrollo de la acción tutorial en dichos grupos.



PROGRAMA DE TRÁNSITO

1.- JUSTIFICACIÓN

El paso de la etapa de la educación primaria a la educación secundaria suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias, e incluso para el profesorado, lo que ha originado en los últimos años programas de transición que los centros de Educación Secundaria, apoyados por la Administración Educativa intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de Primaria conocer a los institutos, sus instalaciones, pero también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza. Esto no sería completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan al alumnado de primero de la ESO enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

Este programa viene a paliar los efectos indeseables del tránsito mediante actividades de información y de conocimiento que permitan a los alumnos que ingresan en primero de la Enseñanza Secundaria Obligatoria hacerlo con confianza, seguridad y alegría.

El programa de tránsito ha de estar diseñado y aprobado conjuntamente por los Consejos Escolares de los centros de Educación Primaria y Secundaria para establecer las actividades anuales de forma permanente y que no dependan de las personas concretas, sino de los cargos unipersonales y de los órganos colegiados, es decir, que se convierta en un programa institucionalizado.

El alumnado de nuestro centro procede de los siguientes centros de Educación Infantil y Primaria:

- CEIP Santiago El Mayor.
- CEIP Angel Ruiz Enciso.

2.- MARCO NORMATIVO

- 1) La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (BOE del 4 de mayo) afirma en el art. 3.1: "El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos."
- 2) La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía** (BOJA del 26 de diciembre) establece en su art. 54: "Se reforzará la conexión entre los centros de educación primaria y los que imparten la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo."
- 3) El **Decreto 213/1995**, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa (BOJA del 29 de noviembre), establece en el art. 8.2., dentro del área de orientación vocacional y profesional, en relación a las funciones que



le son encomendadas a los Equipos de Orientación Educativa, que una de sus funciones ha de ser la de: "colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral."

- 4) El **Decreto 167/2003**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa del alumnado de NEE asociadas a desventaja sociocultural (BOJA de 23 de junio), establece en su art. 25: "actuaciones en relación con el alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales que se encuentra en situación desfavorecida como las de programas de acogida y tránsito desde la educación primaria a la ESO".
- 5) La **Orden de 23 de julio de 2003**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa (BOJA del 13 de agosto), expone en el art. 4.4.: "La intervención de los equipos en los institutos de enseñanza secundaria se centrará en el traslado de la información y documentación correspondiente al alumnado con necesidades educativas especiales (...) y el desarrollo de programas promovidos por la Consejería de Educación."
- 6) **Instrucciones de 8 de Marzo de 2017** (detección, identificación y organización de la respuesta educativa de los ACNEAEs)

3.- DESTINATARIOS Y PROFESIONALES IMPLICADOS

Los destinatarios de un programa de tránsito entre etapas educativas, son todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesores y tutores de 6º Primaria y 1º ESO, equipos docentes de 6º Educación Primaria y 1º ESO, equipos directivos de los CEIPs adscritos y del IES, alumnado de 6º Primaria y 1º ESO, orientadores de referencia del EOE, DO, y familias del alumnado de 6º Primaria y 1º ESO.

4.- OBJETIVOS

Los objetivos generales del programa de tránsito son:

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
3. Coordinar las actuaciones tutoriales entre los centros.
4. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.



5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TEMPORALIZACION	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Septiembre	Matriculación extraordinaria del alumnado no matriculado en julio y petición de traslados de expedientes académicos a los CEIPs.	Secretaría IES
	Revisión y análisis del Censo de NEAE (módulo de gestión de la orientación de Séneca). Análisis de los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización, y en su caso, documentos obtenidos en la reunión de tránsito de junio.	PT Orientador IES
	Petición de cuestionarios de familias de alumnado de 6º curso de Educación Primaria, sobre Altas Capacidades(AACC).	Dirección IES
	Distribución del alumnado de nuevo ingreso en las diferentes unidades y confección de horarios.	Jefatura de Estudios
	Selección de tutores y tutoras para 1ºESO.	Jefatura de Estudios
	Información a Equipos Docentes sobre características y medidas educativas de atención a la diversidad del alumnado que lo precise.	Jefatura de Estudios Orientador IES PT
	Acogida del alumnado de nuevo ingreso en el IES: bienvenida, información general del centro, horarios, equipos docentes, cumplimentación de cuestionario de recogida de datos personales, normas de convivencia, agenda escolar.	Equipo Directivo Tutores y tutoras 1º ESO Orientador IES
Octubre	Análisis de los cuestionarios de AACC del alumnado de nuevo ingreso.	Orientador IES
	Actividades de tutoría que faciliten el conocimiento mutuo entre el alumnado	Orientador IES Tutores de 1ºESO
	Conocimiento de las distintas formas de participación en el centro: elección de delegado de clase y normas de convivencia	Orientador IES Tutores de 1ºESO
	Sesiones de evaluación inicial, como punto de partida para la adecuada atención al alumnado	Equipos docentes Jefatura de Estudios PT Orientador IES
	Reunión inicial con padres y madres: información sobre funcionamiento del centro, planes y proyectos del centro, horarios, normas de convivencia, elección delegado padres	Tutores Familias
	Inicio PROA	Alumnado ESO Jefatura de Estudios Tutores Familias
	Primera reunión coordinación EOE-DO: primera toma de contacto, traspaso de información del alumnado de nuevo ingreso, medidas de atención a la diversidad, actividades de tránsito...	EOE Orientador IES



Noviembre	Primer encuentro de Tránsito: Feria del libro y representación teatral (invitación a centros adscritos al IES)	Alumnado 6ºEP Alumnado 1ºESO EEP IES
	Aplicación de medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad para el alumnado NEAE	Jefatura de Estudios Equipos docentes Orientador IES PT
	Aplicación protocolo de absentismo	Jefatura de Estudios Tutores
	Aplicación del protocolo de detección de alumnado con AACC	Orientador IES Familias alumnado 1ºESO
	Primera reunión de tránsito entre IES y centros de Educación Primaria adscritos al IES: traspaso de información de la Ev. Inicial del alumnado de 1ºESO a los CEIPs	Jefatura de Estudios IES y EP Tutores 1ºESO y 6ºEP Orientadores IES-EOE
Diciembre	Actividades navideñas, donde se invitarán a los centros de Educación Primaria adscritos	Jefatura Estudios IES y EP Alumnado IES y EP EEP
	Sesiones Evaluación Primer Trimestre: análisis de medidas generales y específicas de atención ala diversidad puestas en marcha durante el primer trimestre	Jefatura Estudios Equipos Docentes PT Orientador IES
	Protocolo AACC: comienzo de la evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado	Orientador IES
Enero	Segunda reunión de tránsito entre IES y centros de Educación Primaria adscritos al IES: traspaso de información del posible alumnado de nuevo ingreso Rdos. 1ª Ev. Y NEE/NEAE	Jefatura de Estudios IES y EP Tutores 1ºESO y 6º EP Orientadores IES-EOE
	Reunión coordinación curricular y metodológica entre IES y CEIPs: líneas metodológicas, contenidos curriculares trabajados.*	Jefatura de Estudios IES-CEIP Coordinadores áreas IES /Jefes Departamentos Maestros especialistas CEIP
	Actividad "mensajeros por la paz": visita del alumnado del IES a los CEIPs adscritos para recitar poemas y dramatizar cuentos	Alumnado IES y CEIP EEP
	Inicio protocolo de evaluación psicopedagógica para el alumnado derivado al DO por presentar indicios de NEAE	Orientador IES
Febrero	Segunda reunión de tránsito entre orientadores IES-EOE: coordinación actividades de tránsito, información académica del alumnado 6ºEP.	EOE Orientador IES
	Orientación Académica sobre las características del Sistema Educativo al alumnado de 6ºEP	Tutores alumnado 6ºEP EOE
	Visita de las familias del alumnado de 6ºEP al IES: organización y funcionamiento del IES, recursos materiales y humanos, medidas de atención a la diversidad, orientación académica y profesional, proceso de matriculación, características de la adolescencia,...	Jefatura Estudios IES Orientador IES Familias alumnado nuevo ingreso
	Preinscripción en el IES del alumnado de 6º EP	Familias 6ºEP

Marzo	Sesiones Evaluación Segundo Trimestre: revisión de medidas de atención a la diversidad	Jefatura Estudios Equipos Docentes PT Orientador IES
Abril	Segundo encuentro de Tránsito: actividades programadas para el alumnado de 6ºEP	EEP /Convivencia Jefatura Estudios IES Alumnado 6ºEP Orientador IES-EOE
Mayo	Tercera reunión de tránsito entre orientadores IES-EOE: traspaso de información del alumnado de nuevo ingreso en el IES	EOE Orientador IES
	Tercer encuentro de Tránsito: visita del alumnado de 6ºEP al IES	EEP Jefatura de Estudios Orientador IES-EOE
Junio	Tercera reunión de tránsito entre IES y centros de Educación Primaria adscritos al IES: entrega de informes de tránsito, traspaso de información, entrega al IES de cuestionarios de familias de AACC y coordinación realización contenidos pruebas iniciales en el IES para el próximo curso.	Jefatura Estudios IES y EP Tutores 6ºEP Orientador IES-EOE PT IES-EOE
Julio	Matriculación alumnado 1ºESO	Secretaría

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La implicación y participación de los Directores, Jefatura de Estudios, profesorado de las materias instrumentales y orientadores de Primaria y Secundaria, serán claves para la eficacia del programa, así como la colaboración activa de los participantes en los programas Escuela Espacio de Paz, Igualdad y Coeducación, Convivencia, y Complementarias y Extraescolares del IES Sidón.

Para el desarrollo de nuestro programa de tránsito emplearemos una metodología grupal, participativa, interactiva y lúdica en la que emplearemos los recursos humanos mencionados más arriba y recursos materiales tales como: folletos informativos, trípticos, documentos escritos, charlas y conferencias.

7.- EVALUACION DEL PROGRAMA DE TRANSITO

Tras la realización de las diferentes actividades llevadas a cabo entre profesionales, con las familias y alumnado, se intercambiará y recabará información y se recogerán las propuestas de mejora para aplicar en el curso siguiente.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS
Las actividades propuestas se han llevado a cabo.	Recogida e intercambio de información oral
Las actividades realizadas aportan toda la información necesaria.	
El proceso general planificado para el programa de tránsito es útil y apropiado al contexto del centro.	
Las familias asisten a las entrevistas planificadas.	Lista de control de asistencia

H4) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación vocacional debemos entenderla como el proceso formativo integrado en la actividad educativa, que trata de potenciar el desarrollo integral del alumno/a, de cara a un futuro profesional adecuado a sus capacidades y potencialidades.

OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL CENTRO:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Ofrecer información al alumnado y sus familias sobre optatividad, opcionalidad y modalidades en las distintas etapas educativas impartidas, y sobre la conexión de dichas elecciones con futuros itinerarios formativos.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado con respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, aptitudes y capacidades.
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria teniendo en cuenta las expectativas educativas o profesionales, las capacidades e intereses del alumnado.

Los objetivos más concretos que el Departamento de Orientación se plantea para las distintas etapas educativas que conforman el Centro son:

- Potenciar el conocimiento del alumnado de sus posibilidades vocacionales académicas en relación a los estudios superiores y a lo largo de la etapa.
- Favorecer que el alumnado desarrolle un autoconocimiento adecuado y un adecuado proceso de toma de decisiones.
- Potenciar el conocimiento del alumnado para la búsqueda activa de empleo.



ACTUACIONES DENTRO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Los programas para las **diferentes etapas educativas** comparten, a grandes rasgos, los siguientes elementos:

Contenidos. Todos los programas contarán con los mismos bloques de contenido:

- Autoconocimiento personal.
- Conocimiento del mundo de los estudios.
- Conocimiento del mundo del trabajo.
- Aprendizaje de la toma de decisiones.

Metodología. La metodología será activa y participativa, fomentará el aprendizaje significativo, vinculando las actividades con la vida cotidiana, y provocando la generalización de lo aprendido.

Temporalización. Estos programas se desarrollan a lo largo de todo el curso, pero de forma más específica durante el segundo y el tercer trimestre.

H5) PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.

Desde que se aprobará el Decreto 219/2011 de 28 de Junio, que estableció el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo, se deben incorporar dichas actuaciones en el Proyecto educativo de cada Centro. Entre otras acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del mencionado Plan está el ofertar asignaturas para impulsar y fomentar la cultura emprendedora, en todos y cada uno de los niveles, como un todo continuo y global de forma que el alumnado adquiera un perfil emprendedor, innovador y creativo independientemente del nivel máximo de estudios que alcance.

En nuestro Centro en concreto se imparte, en 4ºESO, la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, relacionada con la transmisión de los valores de la iniciativa, la innovación y la creatividad, respondiendo a una de las competencias clave (Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor).

H6) PLAN ANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Atención a la diversidad, planteado desde un enfoque sistémico, pretende establecer, sistematizar y regular a nivel de Centro, un conjunto de medidas organizativas y curriculares tendentes a conseguir la inclusión escolar y social, la normalización y la



atención individualizada del alumnado en su globalidad, así como del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) de manera concreta.

Las medidas de atención a la diversidad dispuestas en nuestro centro están orientadas a responder a las concretas necesidades de nuestro alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la ESO. Esto implica una organización flexible para mejorar la atención personalizada del alumnado, de modo que la forma en la que va a atenderse a la diversidad no puede ser establecida con carácter previo, pues se trata de una acción conjunta de las diferentes estructuras organizativas con las que cuenta el centro y que debe partir de las características del alumnado escolarizado, de las necesidades detectadas en un principio y de las que pudieran ser advertidas a lo largo del curso.

Las sesiones de evaluación, especialmente la inicial, las reuniones de coordinación y tránsito con los centros adscritos, el análisis de los informes personalizados del alumnado de nueva incorporación, el conocimiento de las actuaciones realizadas en cursos anteriores con el alumnado, los dictámenes de escolarización, los acuerdos adoptados por los equipos docentes y la acción tutorial, así como la información que pueda aportar la familia y los servicios externos al Centro, constituyen elementos concretos que marcarán la atención a la diversidad que deba llevarse a cabo, en función de los recursos y medidas que pueden ser adoptadas.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Potenciar a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de los documentos del Centro, en especial de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja y regule medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Promover una atención sistematizada y ajustada a las posibilidades de cada alumno y alumna, dando respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado.
3. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
4. Optimizar la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, ajustando los recursos personales y materiales a sus necesidades, favoreciendo la inclusión educativa y la adaptación escolar.
5. Concebir la evaluación psicopedagógica como un instrumento que recaba la información necesaria para potenciar la equidad y contribuir a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades, así como la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes.
6. Sistematizar mediante actuaciones concretas la elaboración de adaptaciones curriculares.
7. Favorecer el trabajo interdisciplinar como medio para conseguir una cultura de trabajo colaborativo.



8. Impulsar y mejorar la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja educativa por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situaciones complejas.

9. Coordinar actuaciones y recursos con agentes y servicios externos: Servicios Sociales, EOE, Equipos Específicos, ETPOEP, Salud, Empleo, etc.

3. DESTINATARIOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La finalidad del presente Plan, es que el alumnado en su conjunto, alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social. Para ello resulta necesario la colaboración y coordinación para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje, así como la optimización de la atención y los recursos proporcionados al alumnado con NEAE.

Como destinatarios del Plan de Atención a la Diversidad, se propone la Comunidad Educativa en su conjunto:

- El Alumnado y las Familias: colaborando y participando de las actuaciones que sea preciso desarrollar.
- El Profesorado: mediante la adopción de modelos que posibiliten la consecución de los objetivos propuestos en el presente Plan.
- El Equipo Directivo: tomando como referente el Plan de Atención a la Diversidad en la organización pedagógica del Centro y favoreciendo la adopción de todas aquellas medidas encaminadas a su consecución.

DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía, así como las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, establecen como estrategias de apoyo y refuerzo la autonomía de los centros para organizar los grupos y materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre sexos.

Especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las materias instrumentales básicas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera.

El profesorado tendrá en consideración en las Programaciones de los contenidos y de las actividades, las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.

La atención al alumnado de NEAE se realizará de manera ordinaria dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se realizará sin que suponga discriminación o exclusión para el alumnado.



En cualquier caso, la atención directa al alumnado debe cumplir una serie de criterios, para evitar que llegue a convertirse en un conjunto de actuaciones puntuales y descontextualizadas de la realidad escolar. Por ello, es muy importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias, pidiendo colaboración constante en todo el proceso.

La atención al alumnado y a sus familias, se realizará siguiendo los siguientes principios de actuación:

- Las intervenciones deberán ser realizadas, siempre que sea posible, mediante un modelo de actuación por programas, en el que prime el carácter preventivo de las actuaciones.
- La atención deberá proporcionarse tan pronto como sea posible para evitar el agravamiento de las dificultades.
- La atención deberá ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario del alumnado y de los profesionales del Departamento de Orientación que la prestan.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que los atienden.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

El alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio. A estos efectos, se considerará atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo (Instrucciones 8 de Marzo de 2017).

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica prestará atención especializada al alumnado de NEAE, fomentando fundamentalmente el desarrollo de capacidades básicas (atención, autonomía personal, percepción) y aprendizajes instrumentales (habilidades comunicativas, lectoescritura, cálculo u otros), así como todos aquellos programas específicos destinados a favorecer aspectos que, habiendo sido valorados, se estimen necesarios para el desarrollo personal y social del alumnado.

4.2. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA EN LA E.S.O.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.



4.2.1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

A. Medidas y recursos generales

- Aplicación de programas de carácter preventivo
- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico o desdobles en áreas instrumentales.
 - Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Cuando existan horas disponibles, se organizarán estas medidas para reforzar la enseñanza de las áreas instrumentales en grupos más reducidos. La Dirección del centro asignará la cuantía horaria a cada uno de los departamentos implicados.
 - Estos departamentos recogerán en sus programaciones las medidas de atención a la diversidad que el alumnado al que imparte clases necesite. Los profesores y profesoras que participen en las mismas serán los responsables de su desarrollo y realizarán una evaluación de su efectividad. Dicha evaluación se integrará en la memoria final del Departamento y será entregada a Jefatura de Estudios para que se tenga en cuenta en la planificación del curso siguiente.
 - Cuando esta medida suponga el realizar una adaptación curricular no significativa, el tutor o tutora del alumno o alumna que la precise, informará a las familias a principio de curso, por escrito.
- Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo de la ESO.
 - El centro ofrecerá actividades programadas que proporcionarán el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, entre las que se consideran más horas de refuerzo de las materias instrumentales, horas de Francés, horas de conversación en Inglés, laboratorio y cualquier otra que se establezca en el proyecto educativo del centro.
- Oferta de asignaturas optativas propias.



- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales
- Programas de refuerzo (punto 4.2.1.1.)
- Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) (punto 4.2.1.2)

B. Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en (Instrucciones 8 de Marzo de 2017):

- Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión: en nuestro centro se fomenta el aprendizaje cooperativo de nuestro alumnado.
- Organización de los espacios y los tiempos: en función de las necesidades de nuestro alumnado, el profesorado establece una ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibilitan interacciones adecuadas con el grupo clase, distribución de espacios que posibilitan la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.
- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, utilizando métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas y realizando adaptaciones en las pruebas escritas para aquel alumnado que así lo precise.



4.2.1.1. PROGRAMAS DE REFUERZO

MEDIDAS	Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales		Para la recuperación de aprendizajes no adquiridos	Planes específicos personalizados * Modelo
Alumnado destinatario	Alumnado de 1º ESO: - Que acceda a 1º ESO y requiera refuerzo según el informe final de etapa de Primaria. - Que no promocione de curso. Tal medida aparecerá en el Consejo Orientador. - Que presente dificultades.	Alumnado de 4º ESO - Que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un PMAR - Que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador - Que procediendo del 3º curso ordinario, promocione al 4º curso y requiera refuerzo según la información detallada en el Consejo Orientador.	Alumnado que promociona: -Sin haber superado todas las materias (con evaluación negativa en determinadas materias).	Alumnado que no promociona.
Finalidad	Asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.	Facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en las materias generales del bloque de asignaturas troncales , y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en E.S.O.	-Recuperar los aprendizajes no adquiridos en las materias con evaluación negativa.	-Superar las dificultades detectadas en el curso anterior.
Tipo de actividades	- Actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. - En 1º ESO, favorecerán la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos. - En 4º ESO, facilitarán el logro de los objetivos previstos para estas materias.		-Actividades de seguimiento, asesoramiento y atención personalizada para las materias pendientes.	-Programa de seguimiento individualizado: Cumplimiento de tareas, asistencia, rendimiento, implicación alumnado y familia
Evaluación	Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.		-Deberá superar la evaluación correspondiente (se contabiliza/n como materia/s no superada/s).	-No tienen evaluación específica.
Profesorado encargado	- Profesorado de las materias de que se trate. Cada Dpto. establecerá sus criterios, siguiendo las directrices establecidas a nivel de Centro. Coordinación: Jefatura de Estudios. - El profesorado que imparta un programa de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e		- Profesorado de las materias de que se trate. Cada Dpto. establecerá sus criterios, siguiendo las directrices establecidas a nivel de	- Profesorado de las materias de que se trate (organización y seguimiento). Seguimiento Jefatura de Estudios y Dpto Orientación.

	<p>informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.</p> <p>- En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.</p>	<p>Centro. Coordinación: Jefatura de Estudios</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>- El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.</p> <p>En 1º ESO:</p> <p>- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.</p> <p>- El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que, a tales efectos, establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.</p> <p>En 4º ESO:</p> <p>- El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.</p> <p>- En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de Junio.</p>	<p>-La familia debe ser informada de dicho/s programa/s (qué debe recuperar el alumno/a, cómo y cuándo debe entregar actividades, trabajos o realizar pruebas escritas).</p>	<p>- La familia debe ser informada.</p> <p>- Los informes de evaluación del curso anterior son el referente para estos planes específicos.</p>



*MODELO DEL PLAN PERSONALIZADO

NOMBRE:..... CURSO:.....

ÁREAS EN LAS QUE EL/LA ALUMNO/A MOSTRÓ DIFICULTADES EN EL CURSO ANTERIOR:

.....

MEDIDAS A PONER EN MARCHA EN EL CURSO ACTUAL: (Se adjuntan)

PROGRAMA DE REFUERZO DE TRONCALES (1º Y 4º)
REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ESTUDIOS INDIVIDUALIZADO PARA ALUMNADO DE LA ESO
SEGUIMIENTO DE ÁREAS EN LAS QUE SIGUE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE
PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

.....

HORARIO Y CALENDARIO DE ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO:

Se realizarán entrevistas con el/la alumno/a los..... en el siguiente tramo horario....., al menos una vez al mes, para valorar la eficacia de las medidas tomadas:.....



INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS Y MATERIAS PENDIENTES DEL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONÓ DE CURSO PARA EL SEGUIMIENTO DE SU PLAN PERSONALIZADO.

ÁREA	El/la alumno/a está realizando las tareas encomendadas	El/la alumno/a muestra interés	El/la alumno/a ha solicitado ayuda para la realización de las tareas	El/la alumno/a tiene perspectivas de superar el área	Otras observaciones
	PROGRAMA DE REFUERZO			PLAN DE ESTUDIOS INDIVIDUALIZADO	
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE.....JUNIO					

PLAN PERSONALIZADO DE ESTUDIOS ESO

Yo:

Me comprometo a:

Atender a las explicaciones de mis profesores en clase.

Traer todo el material que voy a necesitar en clase.

Cumplir las normas establecidas.

Serpuntual siempre y especialmente entre clase y clase.

Realizar los trabajos y exámenes que se me manden.

Entregar los trabajos dentro del plazo establecido.

Planificar mejor mi tiempo de estudio.

PLANIFICACIÓN DE LA SEMANA

ÁREAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Matemáticas							
Lengua Castellana y Inglés							
Biología y Geología							
Geografía e Historia							
.....							
TIEMPO NECESITADO							

En mi casa se ocuparán de revisarme las actividades realizadas y de preguntarme un breve resumen de la teoría estudiada mi:.....

Y para que conste firmo la presente en Medina

Sidonia a de de 2....

Firma del Alumno/a
Orientadora:

Firma del padre/madre/tutor

Vº. Bº. Tutor/a -

4.2.1.2. PROGRAMAS PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR).

Los Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) quedan regulados por la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

De acuerdo con lo establecido en la Orden citada anteriormente, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Así mismo, el equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

En cuanto al procedimiento para la incorporación de un alumno/a a PMAR, la normativa vigente estipula que, durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá



proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

El consejo orientador será firmado por el/la tutor o tutora, por el equipo docente y con el conforme del director/a del centro (Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección general de participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.) Dicho documento estará incorporado en el sistema de gestión SÉNECA.

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un **ámbito de lenguas extranjeras**, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

La decisión sobre la creación de los ámbitos se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le



permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Es preciso tener en cuenta que alumnos y alumnas que han vivido repetidas experiencias de fracaso, pueden tener una baja motivación. Un alumno o alumna desmotivado puede alcanzar éxito dentro del programa, ya que la nueva organización, el incremento de la atención personalizada y el seguimiento de su proceso de aprendizaje pueden ser determinantes para el cambio de actitud.

Sin embargo, parece pertinente que el alumno o alumna muestre un cierto interés por aprender, al menos cuando se le ofrece apoyo y atención individualizada.

No puede ser un criterio único el número de áreas suspensas. Y menos todavía pensar que el alumnado con más áreas suspensas deba pasar directamente al PMAR. Es preciso realizar una valoración cualitativa del significado de esos suspensos.

No es posible decidir a priori si el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo puede o no participar en un PMAR. Será preciso un estudio detallado en cada caso.

La entrevista con la familia y el propio alumno o alumna puede constituir un factor decisivo, ya que aunque el equipo docente y el proceso de evaluación psicopedagógica nos permitan considerar que podría tener éxito dentro del PMAR, la baja implicación y motivación familiar supondrá un obstáculo difícil de superar.

En todo caso, el alumnado una vez propuesto para el PMAR, y hasta el final del curso que realiza, deberá demostrar con actitudes y resultados concretos su deseo y posibilidad de aprovechar la medida adoptada. Para ello, se revisarán y valorarán en cada sesión de evaluación por parte del Equipo Docente y el Departamento de Orientación los siguientes indicadores:

Asistencia continuada (ausencias justificadas)
Comportamiento adecuado en las clases
Aprovechamiento de las clases
Constancia en la realización de las tareas propuestas
Colaboración familiar.

4.2.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

En nuestro centro, las medidas específicas de carácter educativo que se desarrollan y se desarrollarán en caso necesario son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Programas Específicos (PE)
- Flexibilización
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)



4.3 APOYO ESPECÍFICO EN AULA DE APOYO

Los apoyos educativos en el instituto se realizarán dentro o fuera del aula en función de las necesidades del alumnado, la disponibilidad horaria del profesor especialista en pedagogía terapéutica y la predisposición del profesorado implicado.

En este sentido las primeras reuniones entre orientadora y especialista en PT, se dedicarán a planificar el horario y los apoyos del alumnado, teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación.

Sin duda alguna, los procesos de normalización e integración escolar suponen uno de los mayores retos de la ESO.

En este sentido es necesario priorizar la intervención sobre un número limitado de ellos y rentabilizar así al máximo los recursos disponibles (profesorado, horas de atención, agrupamientos...) aplicando los siguientes **criterios**:

- Alumnos que vengan diagnosticados de Primaria o que en la anterior etapa educativa hayan asistido al aula de apoyo.
- Alumnos/as que cuentan con la necesaria evaluación psicopedagógica realizada por la orientadora del centro o actualizada por ésta de acuerdo a la realizada por el Dpto. de Orientación o EOE de zona correspondiente.
- Eficacia obtenida en las **medidas previas** de atención a sus necesidades educativas (programas de refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular desarrollados en aula ordinaria, apoyo específico en pequeño grupo, etc...) aplicadas bien durante la Educación Primaria o bien en los primeros cursos de la ESO.
- Posibilidades de atención a las dificultades que presenta el alumno/a, así como aceptación y grado de colaboración de la familia en la superación de las mismas.
- Optimización de los recursos disponibles del centro, especialmente del aula de apoyo a la integración: número de horas de atención según las necesidades de cada alumno, agrupamientos de alumnos por tipo de dificultad que posibilite la atención a un mayor número de ellos en grupos pequeños, concepción de *aula abierta* que permita el seguimiento y la posible revisión de las medidas adoptadas durante el curso, etc...
- Principio de *normalización* progresiva de la atención educativa, de tal modo que se camine desde la mayor atención en el aula de apoyo a modalidades de mayor atención en aula ordinaria, y en todos los casos, contemplando ambas desde el primer momento.

4.4. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS SU DETECCIÓN Y PARA SOLICITAR EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

El protocolo de detección de un/a alumno/a con posible NEAE, será el que estipula la normativa vigente, las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del



alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

4.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

Siguiendo lo establecido por el **Decreto 110/2016**, de 14 de Junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **Orden de 14 de Julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su capítulo V "Atención a la Diversidad", y las **Instrucciones de 8 de Marzo de 2017**, de la Dirección general de participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa la organización académica para la atención a la diversidad podrá comprender las siguientes medidas:

a) Actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes

Destinado al alumnado que promoció a 2º sin haber superado todas las materias de 1º, que deberá matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

b) Planes anuales de seguimiento de materias vinculadas a la prueba de evaluación final de etapa, para alumnado de 2º que no cursa la totalidad de las materias de este curso, sino aquellas no superadas en años anteriores.

Destinados al alumnado que no cursa la totalidad de las materias de 2º, sino aquellas no superadas en años anteriores.

Los departamentos de coordinación didáctica, elaborarán planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación.



c) Adaptaciones de acceso al currículo (AAC)

Dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Consisten en la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria.

d) Adaptaciones curriculares

Destinadas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del departamento de orientación y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.

En dichas adaptaciones **se detallarán** las materias en las que van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso.

Podrán incluir **modificaciones** en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar **altas capacidades intelectuales** podrán concretarse en:

Adaptaciones curriculares **de ampliación**. Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Estas adaptaciones requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Adaptaciones curriculares **de profundización**. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación



e) Fraccionamiento del currículo de bachillerato

Destinado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos.

Podrá cursar el **Bachillerato fraccionando en dos partes** las materias que componen el currículo de cada curso.

Para la solicitud y puesta en marcha del fraccionamiento del currículo de Bachillerato para el alumnado que así lo requiera, existe un procedimiento establecido en la normativa vigente.

(Artículo 40 de la Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

f) Exención de materias

Destinado al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, cuando se considere que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento del bachillerato no son suficientes para alcanzar los objetivos de etapa.

g) Programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Para alumnado que lo precise, tal y como se estipula en el artículo Artículo 23.3 del Decreto 110/2016 de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y punto 7.2.1.1. de las Instrucciones 8 de Marzo de 2017, de la Dirección general de participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Cada una de estas medidas son fundamentales a la hora de minorar las dificultades de aprendizaje del alumnado, pero para ello es imprescindible una **detección y atención temprana de las dificultades** que presenta nuestro alumnado para poderle ofrecer una atención educativa eficaz y ajustada a sus necesidades. Durante el proceso de detección precoz y tratamiento de las dificultades juega un papel relevante los **profesionales de orientación** que junto con equipo educativo adaptarán los procesos de enseñanza-aprendizaje al alumnado

4.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Dado el **carácter terminal** de la Formación Profesional las medidas a adoptar no implicarán anular o modificar sustancialmente alguna capacidad o el perfil profesional del técnico a formar, es decir, se tratará de medidas que no deben afectar a los objetivos y capacidades mínimas. Por lo tanto, serán medidas relativas cambios en la metodología, atención más



personalizada, cambios en las actividades o recursos materiales y didácticos, e incluso de tiempo en la realización de determinadas tareas, etc.

Como forma de atención a este tipo de alumnado cabe destacar:

- Contextualización de los objetivos generales y resultados de aprendizaje en torno a objetivos de aprendizaje.
- Las actividades son variadas, ofrecen distintas posibilidades para su resolución y los tiempos para su ejecución son gestionados por el alumnado.
- Conjunción de contenidos teóricos y prácticos.
- Las estrategias didácticas son diversas y facilitan el trabajo cooperativo, el autoaprendizaje, la participación del alumno/a, y la atención personalizada.
- La evaluación contempla procedimientos de recuperación.
- El alumnado en todo momento será informado acerca de los contenidos, objetivos, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje y actividades de cada Unidad de Trabajo, además, de los resultados de cada proceso de evaluación será informado para que tenga conocimiento de su situación respecto a lo que se exige.
- Se prevén actividades de recuperación o ampliación para aquellos/as alumnos/as cuyo nivel de aprendizaje sea menor o mayor al resto del grupo.
- Se utilizarán en todo momento medios informáticos tanto en el desarrollo de los contenidos por parte del profesor como de las actividades a realizar por el alumnado. Los tiempos de ejecución de las actividades teórico-prácticas de cada Unidad de Trabajo serán flexibles y establecidos con anticipación, de manera que se ajusten a las necesidades del grupo.
- Los recursos didácticos (apuntes, presentaciones, actividades con solución, actividades teórico-prácticas de evaluación) serán aportadas tanto en formato electrónico como impreso.
- Todas las actividades serán resueltas en clase, por parte del profesor, el/la alumno/a o en grupo.
- Para motivar al alumnado, todos los contenidos se intentarán relacionar con situaciones conocidas. Como parte del material por el profesorado, para aquellos alumnos/as que no superen determinadas Unidades de Trabajo se les aportará actividades de refuerzo así como material bibliográfico con un enfoque distinto al entregado inicialmente.
- Motivar a los alumnos/as mejor dotados o mejor formados confiándoles tareas que enriquezcan su aprendizaje, como el apoyo a los/as compañeros/as menos avanzados.

Estas, entre otras, serán las medidas a tomar para afrontar la heterogeneidad del alumnado, incluyendo aquellos/as alumnos/as con un ritmo de aprendizaje más lento o que avanza más rápido. Será el profesorado quien deberá ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos y estrategias variadas que permitirán dar respuesta a las diversas motivaciones, intereses y capacidades que presentan los/as alumnos/as de estas edades.



5. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al igual que ámbitos anteriores, para coordinar y asesorar en la puesta en marcha y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, haremos uso de las reuniones establecidas, tanto de las medidas semanales de tutores/as como de las de equipos docentes.

No obstante, a los primeros días de curso, se pasará una nota escrita informativa a todo el profesorado para poner en su conocimiento el alumnado existente en los diferentes grupos que presenta dificultades de aprendizajes, tiene ACI, asiste al aula de apoyo...etc.

Además en el momento en que la atención a algún alumno/a sufra alguna variación se comunicará por escrito a todo el equipo educativo, así como en el caso en que surja algún nuevo/a alumno/a objeto de atención.

7. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El profesorado tutor y el/la orientador/a planificarán las reuniones necesarias para dar a conocer desde el principio las medidas a poner en marcha con el alumnado con necesidades educativas que necesite recibir medidas de atención a la diversidad.

En este sentido se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Reunión a principios de curso por grupos, y a lo largo del curso si es necesario. En la reunión de principios de curso se insistirá en la importancia de las agendas del alumnado, que son especialmente útiles para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Del mismo modo cobran especial importancia las entrevistas tutor/a-familias en las que se intercambia información sobre el/la alumno/a y para las que se hace uso de la ficha de recogida de información del equipo docente.
3. Información sobre proyectos, programas, actividades... en las reuniones grupales.
4. Información y asesoramiento en entrevistas individuales y petición de colaboración en la puesta en marcha de las medidas que el equipo educativo considere pertinentes, así como recogida de la opinión de los padres y madres por escrito en relación a dichas medidas, según los modelos establecidos.
5. Petición de colaboración en actividades diversas: orientación académico - profesional, TTI, educación en valores, actividades complementarias y extraescolares...etc.
6. Realización de contratos pedagógicos, como pueden ser los Programas de Estudio Individualizados u otros más individualizados en función del caso y las necesidades concretas del alumno/a.

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En función de las necesidades del alumnado de cada curso, el maestro de especialista en pedagogía terapéutica realizará a principios de curso un inventario de materiales y fichas que



sean necesarios para poder realizar una adecuada atención en el aula de apoyo o en las aulas ordinarias. Se informará al profesorado de los materiales existentes y, en caso de proporcionar algún tipo de material al profesorado miembro de otros departamentos, se registrará el préstamo y éste tendrá que ser devuelto al finalizar el curso escolar.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el centro, al plantear el seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, partimos de los siguientes principios básicos:

Debe tener un carácter formativo, de manera que permita la modificación de las acciones propuestas y la introducción en su caso de otras que nos ayuden a lograr los objetivos marcados.

Debe prever la participación de los diferentes agentes implicados tanto en el seguimiento como en la evaluación.

Debe tratar de establecer unos indicadores que contemplen:

1. La adecuación de las actividades propuestas.
2. La utilidad de los materiales.
3. La asunción de responsabilidades para el desarrollo de cada una de las actuaciones indicadas.
4. La valoración global del trabajo desarrollado, así como la inclusión de propuestas de mejora.

Durante el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, se realizará un seguimiento por parte del ETCP, Equipos Docentes, Profesorado Tutor y Orientadora, a fin de ir introduciendo aquellas propuestas de mejora que se estimen necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

a) Reuniones de coordinación y asesoramiento: tanto las reuniones del DO como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen un espacio favorecedor tanto para detectar dificultades, como para manifestar los aspectos positivos a mantener y reforzar.

b) Cuestionarios: a cumplimentar por todos los sectores de la Comunidad Educativa, nos aportan información sobre la idoneidad de las medidas de atención a la diversidad, así como sobre posibles aspectos a modificar y mejoras concretas que podrían aplicarse.

c) Análisis de los resultados escolares: el análisis continuo en las sesiones de evaluación de los resultados escolares obtenidos por el alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad, constituye un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Además de los aspectos académicos, habrá que tener en cuenta otros aspectos como la asistencia al Centro, la integración en el mismo y con los compañeros/as, la actitud y la motivación...

d) Entrevistas: las entrevistas individualizadas realizadas al alumnado, sus familias y al profesorado proporcionan información sobre el grado de satisfacción en relación a las medidas adoptadas. Constituyen un momento indispensable para el seguimiento sobre el funcionamiento de las mismas.



e) **Observación** de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

f) **Análisis del clima de convivencia del Centro:** la convivencia de un centro se ve favorecida cuando se adoptan las medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad del alumnado. Por tanto, el análisis de la convivencia en el mismo, nos facilitará información sobre la idoneidad de las mismas, así como permitirá introducir propuestas de mejora y extraer conclusiones.

H7) ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y DE COORDINACIÓN EXTERNA

En este apartado veremos cómo se organiza el Departamento de Orientación tanto en su seno, como con otros departamentos, organismos, instituciones, etc.

1. ORGANIZACIÓN INTERNA

REUNIONES DE COORDINACIÓN

I. Con los tutores/as.

El contenido de estas reuniones será preparado por la orientadora y la Jefatura de Estudios y versará prioritariamente sobre:

1. Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de ESO.
2. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
3. Seguimiento de programa de prevención de absentismo.
4. Aspectos relacionados con la convivencia y disciplina.
5. Análisis rendimiento académico de los alumnos/as del grupo.
6. Preparación de las sesiones de evaluación.
7. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

II. Con el equipo docente.

Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios planificará las reuniones de todos y cada uno de los equipos docentes. A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento de la orientadora, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo e interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, la persona que ostenta la tutoría levantará acta e informará a éstos y a sus representantes legales.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, los puntos que deben ser tratados son:

- Establecimiento de normas para la organización y funcionamiento del grupo clase.
- Determinación de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y sus correspondientes medidas de atención a la diversidad.



- Establecimiento de pautas de coordinación de las programaciones.
- Seguimiento del rendimiento del alumnado y de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Valoración de la convivencia del grupo.
- Propuestas de mejora.

III. Con el Departamento de Orientación.

Reuniones semanales de la orientadora con el maestro del Aula de Apoyo.

Aunque tendrán un carácter flexible y se adecuarán a las necesidades que vayan surgiendo, se proponen las siguientes temáticas: organización del aula de apoyo, detección de dificultades, planificación de la propuesta educativa, convivencia, integración, seguimiento, etc.

IV. Equipo directivo.

Reuniones con el Equipo directivo para asesorar, informar de diferentes aspectos.

V. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Reuniones en las que además de los temas propuestos por el Equipo Directivo podemos hacer llegar información o asesorar sobre diferentes aspectos a todo el profesorado por medio de los Coordinadores de Áreas.

VI. Con otros departamentos del centro.

En especial con los departamento profesionales del centro (Administrativo e Informático) para organizar visitas a sus aulas y con el de FOL.

Así mismo, y con carácter semanal, se mantendrán reuniones con el Departamento de Convivencia y con el Departamento de Formación, Experimentación e Innovación Educativa (FEIE).

2. COORDINACIÓN EXTERNA

I. Con el E.O.E.

Se mantienen relaciones fluidas con el Equipo de Orientación Educativa, vinculadas a: remisión de informes, dotación de recursos, intercambio de información, colaboración en el programa de tránsito, etc. Y de manera obligatoria, una al trimestre.

II. Con el Ayuntamiento.

Permanente contacto con Servicios Sociales para casos de Absentismo y de atención a determinadas familias desestructuradas.

Se desarrollarán reuniones mensuales del Equipo Técnico de Absentismo y trimestrales de la Comisión Municipal de Absentismo.



III. Con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa.

Se desarrollan reuniones periódicas de coordinación siguiendo el calendario establecido por este Equipo, a dicha reunión asisten los distintos coordinadores de las diferentes zonas de la provincia.

IV. Con otros Departamentos de Orientación de la zona.

Esta coordinación tendrá como objetivos la puesta en común, intercambio de información sobre la oferta educativa, visita de alumnos/as para conocer las diferentes opciones académicas que le brindan, etc.

V. Asociaciones.

Desde el Departamento de Orientación se está abierto a cuantas propuestas nos hagan de las diversas asociaciones y ONG´s del entorno, por ejemplo, Mancomunidad de la Janda, Cruz Roja, etc.

VI. Con el Centro de Salud.

Nos coordinaremos con el Centro de Salud de la localidad para el desarrollo del Programa Forma Joven.

VII. Con la Universidad de Cádiz.

Por medio del orientador universitario, nuestros alumnos/as de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior recibirán información sobre la Prueba de evaluación final de etapa para el Acceso a la Universidad y los Grados que pueden estudiarse en ella. Además, nos coordinaremos para realizar una visita a las instalaciones de la Universidad de Cádiz.

VIII. Con empresas.

La coordinación con las empresas tendrá como objetivo facilitar el conocimiento del alumnado del mundo del trabajo, así como propiciar un lugar donde los alumnos/as de los ciclos formativos de nuestro centro puedan realizar el módulo de Formación en Centro de Trabajo.

IX. Con la Unidad de Salud Mental.

Coordinación e intercambio de información, si la familia así lo autoriza, cuando un alumno/a acude a estos profesionales.

X. Con los centros adscritos de Educación Primaria.

Para obtener información de los alumnos/as que acceden a 1º de ESO, dentro del Programa de Tránsito y Acogida, y para acceder a materiales que utilizaremos en el aula de apoyo a la integración.

H8) EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación, debemos entenderla en cualquier actividad educativa (como lo es la orientación), como el proceso de recogida y análisis de información, que nos permita comprender el hecho educativo, y permita realizar un proceso de toma de decisiones encaminado a establecer las propuestas de mejora necesarias para dicho proceso educativo. Así la evaluación deberá contemplar los siguientes principios:



- Participativa (intervendrán todos los implicados)
- Democrática (se valorarán todas las opiniones)
- Variada en sus instrumentos y consecuente con los objetivos planteados.
- Cuantitativa (se valorará el grado de consecución de los objetivos)
- Cualitativa (se valorará el modo de consecución de los objetivos)
- Continua (se desarrollará en todo el proceso)
- Con un triple carácter y/o momento: Inicial o diagnóstica (nos permite conocer la situación de partida y adaptar lo programado a dichas circunstancias); formativa o continua (facilitará que se detecten dificultades en el desarrollo de lo programado, y se realicen propuestas de mejora) y final o sumativa (que nos permitirá evaluar si se han alcanzado los objetivos propuestos o no).
- Predominará su carácter formativo.
- Global.

Con independencia de los posibles criterios para la evaluación, que se determinen en los diferentes programas específicos de los que se conforma este Plan de Actuación, debemos tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- En relación al aprendizaje del alumnado:
- El grado de consecución de los objetivos se determinará atendiendo al crecimiento de cada alumno/a, en relación a los conceptos, destrezas y actitudes, expresados en los diferentes objetivos. Esto se realizará a través de la valoración del profesorado y de la propia valoración del su crecimiento personal por parte de cada alumno/a.
- Se atenderá al grado de satisfacción del alumnado a la hora de participar en las actividades propuestas, mediante la valoración de los implicados, número de participaciones y motivación demostrada, calidad de los resultados, etc.
- Aparición de actitudes y destrezas de convivencia positiva, cooperación y empatía entre los participantes.

En relación a la práctica docente:

- Satisfacción personal del profesorado implicado.
- Valoración positiva del alumnado con el que ha trabajado dicho profesorado.
- Grado de crecimiento del alumnado y por tanto de consecución de los objetivos.
- Niveles de relación y confianza personal – profesional entre el alumnado, las familias y el profesorado.
- Niveles de coordinación entre el profesorado.

En relación a la propia programación:

- Niveles de satisfacción de los implicados.
- Niveles de crecimiento del alumnado y por tanto de consecución de objetivos
- Grado de adecuación de objetivos y contenidos, al nivel y necesidades del alumnado.
- Grado de adecuación de la metodología al alumnado.
- Grado de adecuación de la evaluación a todos los elementos del proceso educativo.
- Validez y concordancia entre los elementos de los diseños de las diferentes programaciones.

Entre los instrumentos que emplearemos para evaluar los tres planes, deberemos destacar:



- Cuestionarios de opinión y de satisfacción.
- Registros observacionales para conocer la vida del grupo – clase.
- Entrevistas.
- Pruebas estandarizadas (básicamente de ambiente de grupo).
- Reuniones entre el profesorado implicado.
- Análisis de las tareas realizadas.

Como bien se ha mencionado con anterioridad la evaluación tendrá un carácter continuo y permanente, pero también es cierto, que contará con algunos momentos de especial interés como:

- Al inicio del curso, con el fin de diagnosticar la situación de partida, y adecuar la programación diseñada a las necesidades, posibilidades e intereses del alumnado de dicho curso.
- Al inicio y al final de cada uno de los programas específicos que se desarrollarán.
- Al final de cada trimestre.
- Al final del curso (valoración general del trabajo realizado).

Serán responsables del proceso de evaluación los diferentes profesionales implicados en el plan de actuación, bajo la coordinación de la orientadora.

Por último, destacar que también debemos evaluar nuestra actuación como orientadores/as.

Las características de dicha evaluación serán prácticamente las mismas que las recogidas anteriormente, aunque tendrá algunas peculiaridades, entre ellas:

- Se centrará en la conjunción de la valoración de nuestra labor en las diferentes dimensiones de nuestro trabajo.
- Atenderá a la valoración de todos los destinatarios a los que hayamos atendido.
- Se basará en un proceso de autorreflexión de nuestra propia práctica.

Algunos de los criterios que tendremos en cuenta son:

- Organización y planificación de mis funciones.
- Adecuación de los recursos que utilizo.
- Relaciones con el alumnado y sus familias.
- Coordinación y colaboración con el equipo directivo.
- Grado de satisfacción con el trabajo realizado.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Niveles de desarrollo de los diferentes programas y actuaciones previstas en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación.

Entre los instrumentos que emplearemos, encontramos: autoinformes, revisión de libros de actas, observación, cuestionarios de valoración y satisfacción, entrevistas,...



CAPÍTULO I: EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, así queda recogido en el artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación y en la exposición de motivos de la Ley de Educación de Andalucía.

Esta participación debe ser ejercida por todos los sectores de la comunidad educativa y en el caso de las familias como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas esta participación cobra su máximo sentido y relevancia.

A fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, se establece como medida los compromisos educativos y de convivencia.

En el Decreto 327/2.010 de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se concreta la colaboración de las familias con el centro educativo en "Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto".

Los Compromisos de Convivencia a iniciativa de la familia o el tutor/a:

Está destinado al alumnado con problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia.

Su finalidad será contribuir a garantizar el éxito escolar del alumno/a.

Debe tratarse siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y procurar que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas.

Podrá aplicarse en los casos en que el Tutor/a, Orientador/a y Jefe/a de Estudios consideren conveniente debido al grado de compromiso de la familia y al interés manifestado por el alumno /a por corregir su situación. Autoriza el Director/a.

Podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Se desarrollará siguiendo un Modelo (ANEXOII) que recogerá los compromisos que adquiere la familia y los que adquiere el centro.

La aplicación de las medidas que se propongan para superar esta situación podrá ser tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, en las cuales colaborarán las familias del alumnado.



Competencias familiares que, entre otras, favorecen el éxito escolar:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo/a, con puntualidad.
- Garantizar la asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevistarse periódicamente (semanal, quincenal o mensualmente) con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

Procedimiento:

- a) Tutor/a (en coordinación con el equipo docente), Orientador/a y Jefe/a de Estudios analizan y deciden la conveniencia de proponer la suscripción de dicho compromiso.
- b) Tutor/a traslada al Director/a la propuesta.
- c) Director/a verifica condiciones y autoriza.
- d) Tutor/a y Familia suscriben.
- e) Tutor/a traslada el Compromiso al Director/a.
- f) Director/a traslada a la Comisión de Convivencia.
- g) Comisión de Convivencia y Equipo Docente realiza el Seguimiento.
- h) Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantiza efectividad y propone medidas si incumplimiento.

El compromiso educativo a iniciativa de la familia o el tutor/a:

Está destinado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Su finalidad será contribuir a garantizar el éxito escolar del alumno/a.

Podrá aplicarse en los casos en que el Tutor/a, Orientador/a y Jefe/a de Estudios consideren conveniente debido al grado de compromiso de la familia y al interés manifestado por el alumno /a por corregir su situación. Autoriza el Director/a.

Se desarrollará siguiendo un Modelo (ANEXO III) que recogerá los compromisos que adquiere la familia y los que adquiere el centro.

Debe tratarse siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y procurar que sirva para procurar un adecuado seguimiento por parte de las familias del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, evitar situaciones de desfase curricular y desmotivación hacia los estudios.

Podrá suscribirse en cualquier momento del curso.



La aplicación de las medidas que se propongan para superar esta situación podrá ser tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, en las cuales colaborarán las familias del alumnado.

Competencias familiares que, entre otras, favorecen el éxito escolar:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento.
- Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar.
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, dormir entre 8 y 10 horas diarias...
- Organizar su tiempo de ocio y su horario.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento.
- Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar media hora diaria a la lectura...
- Participar de la vida del instituto: entrevistarse periódicamente con el profesorado tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el instituto.

Procedimiento:

- a) Tutor/a (en coordinación con el equipo docente), Orientador/a y Jefe de Estudios analizan y deciden la conveniencia de proponer la suscripción de dicho compromiso.
- b) Tutor/a traslada al Director/a la propuesta.
- c) Director/a verifica condiciones y autoriza.
- d) Tutor/a y Familia suscriben.
- e) Tutor/a traslada el Compromiso al Director/a.
- f) Director/a traslada al Consejo Escolar.
- g) Consejo Escolar y Equipo Docente realiza el Seguimiento.
- h) Consejo Escolar, garantiza efectividad y propone medidas si incumplimiento.



CAPÍTULO J: EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA

J1) Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro

Características del Centro y su entorno

Ubicación

El IES Sidón es un Instituto ubicado en la zona de más reciente urbanización de la localidad de Medina Sidonia, por tanto se trata de una localización en una zona residencial que se encuentra en expansión. También se encuentra cercano al polígono industrial y en su zona de influencia se encuentran centros de trabajo que generan la mayoría de la actividad económica de los sectores secundario y terciario de toda la población.

Los hechos mencionados indican que se están produciendo unos cambios importantes a nivel demográfico: existe una tendencia clara a que el centro histórico de Medina Sidonia se vaya despoblando de alumnado de enseñanzas obligatorias, mientras que en las nuevas zonas residenciales vaya aumentando este tipo de alumnado. Esto supone admitir que la afluencia de alumnado va a ser constante durante los próximos cursos y, quizá, se vea incrementada.

Accesos

Al tratarse de un Instituto cuyo actual edificio se inauguró en noviembre de 2003, sus accesos están adaptados a la normativa vigente. No existen problemas de accesibilidad para los discapacitados físicos, ya que existen rampas de acceso al edificio y un ascensor que permite el acceso a todas las plantas del edificio.

Las puertas de acceso al edificio son lo suficientemente amplias como para permitir que la entrada y la salida de todos los miembros de la comunidad educativa se haga cómoda y rápidamente, sin aglomeraciones o situaciones que, a veces, generan situaciones conflictivas. Por ejemplo, en los simulacros de evacuación del edificio, se han medido tiempos que no superan el minuto para que toda la comunidad educativa haya abandonado el edificio.

Las únicas situaciones conflictivas que pudieran darse son de tipo vial, es decir, la coincidencia de muchos viandantes, motos y automóviles a las horas de entrada y salida, si bien los escasos incidentes que han podido producirse han sido de poca o ninguna importancia. A esto contribuye la colaboración que ofrece ocasionalmente la Policía Local a estas horas regulando el tráfico de entrada y salida del Centro, coordinándolo con el tráfico normal de la vía en la que se encuentra el IES Sidón. Del mismo modo, la Guardia Civil también realiza labores de vigilancia en días aleatorios como parte de los protocolos de prevención en las que está implicado este cuerpo. Es importante comentar que esta presencia policial actúa muy



positivamente, ya que, indirectamente, es un elemento disuasorio para que elementos ajenos a la comunidad educativa causen conflictos con miembros de ella.

Horarios

El IES Sidón ha adoptado un horario lectivo ordinario que comienza a las 8:00 horas y finaliza a las 14:30 horas. Por tanto, se trata de un horario que consta de seis horas lectivas, con un recreo de media hora entre las 11:00 y las 11:30 horas.

Por las tardes, y para el desarrollo del Programa de Acompañamiento y del Programa Escuelas Deportivas, existe un horario entre las 16:00 y las 18:00 horas, en las que profesorado del Centro y monitores contratados a tal efecto, realizan labores de apoyo escolar y de monitores deportivos para mejorar tanto el nivel académico como la convivencia en el Instituto, ya que estas iniciativas tienen como uno de sus objetivos, además de los naturales que les corresponden, la mejora de las relaciones humanas entre el alumnado, lo que supone una clara fuente de prevención de conflictos.

Características de la comunidad educativa

Estabilidad de las plantillas.

A la hora de analizar la estabilidad de las plantillas son dos los factores que se deben considerar: el numérico y el de las personas que las conforman.

En cuanto al primero de ellos, resulta evidente que si con la planificación educativa actual se mantiene constante el número de líneas educativas, la dotación de profesorado será muy similar curso tras curso.

La plantilla del personal de administración y servicios goza de una altísima estabilidad, cosa que contribuye de forma muy positiva a la gestión del mismo y las cuestiones relacionadas con la convivencia.

Características socioeconómicas de las familias

En muchas ocasiones, los problemas de convivencia en el ámbito escolar están relacionados con las escasas expectativas vitales que resultan de las dificultades socioeconómicas de algunas familias. Es decir, en las familias en las que existe poca o nula formación académica es frecuente que no se sepa valorar la labor educativa ni, por tanto, los beneficios que ésta produce. En otras ocasiones, es la cuestión sociolaboral la que crea rechazo al estudio. Así, la dificultad para encontrar trabajo una vez finalizados los estudios contribuye, en algunos casos, a crear situaciones conflictivas al no percibirse un beneficio inmediato de ellos. Por último, están aquellos casos que no se encuadran en las características anteriores: son aquellos casos que pueden ubicarse en cualquier contexto socioeconómico y



que presentan un rechazo, en ocasiones casi patológico, a los beneficios que la educación produce y al respeto a las demás personas que sí lo hacen.

Siguiendo con datos del entorno, según el Servicio Andaluz de Empleo de septiembre de 2019, tenemos que los datos de Población por nivel de instrucción de Medina Sidonia son:

Población por nivel de instrucción

Nivel Formativo	HOMBRE		MUJER		Total	
	Población	Porcentajes	Población	Porcentajes	Población	Porcentajes
Sin estudios	227	5,18%	394	9,74%	621	7,37%
Estudios primarios incompletos	921	21,02%	784	19,39%	1.705	20,23%
Estudios primarios completos	1.324	30,21%	1.028	25,42%	2.352	27,91%
Estudios secundarios	1.719	39,23%	1.606	39,71%	3.325	39,46%
Estudios postsecundarios	191	4,36%	232	5,74%	423	5,02%
Total	4.382	100,00%	4.044	100,00%	8.426	100,00%

Datos del observatorio ARGOS(SAE) septiembre de 2017

Económicamente, las familias del entorno están sufriendo los efectos de la crisis que está atacando el estado del bienestar, por lo que una cantidad importante de los padres de nuestros alumnos están en situación de desempleo y pasando apuros económicos, sobre una población activa de 8426 vecinos están en situación de desempleo 1704 lo que hace un 20,22% de paro, dato que hay que tener en cuenta a la hora de programar actividades extraescolares y complementarias que conlleven algún gasto.

Paro registrado por sexo y edad

Grupo Edad	HOMBRE		MUJER		Total	
	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje	Paro	Porcentaje
Menor de 20	24	3,83%	14	1,30%	38	2,23%
De 20 a 24	43	6,86%	74	6,87%	117	6,87%
De 25 a 29	52	8,29%	108	10,03%	160	9,39%
De 30 a 34	51	8,13%	120	11,14%	171	10,04%
De 35 a 39	64	10,21%	137	12,72%	201	11,80%
De 40 a 44	63	10,05%	164	15,23%	227	13,32%
De 45 a 49	101	16,11%	159	14,76%	260	15,26%
De 50 a 54	92	14,67%	140	13,00%	232	13,62%
De 55 a 59	101	16,11%	97	9,01%	198	11,62%
60 o más	36	5,74%	64	5,94%	100	5,87%
Total	627	100,00%	1.077	100,00%	1.704	100,00%

Datos del observatorio ARGOS(SAE) septiembre de 2017

Los datos anteriores ya indican que la situación sociocultural de muchos de nuestros alumnos y alumnas no son las ideales, pero es que, además, debemos tener en cuenta que son datos promedio de toda la localidad y que bastantes alumnos y alumnas pertenecen a las zonas de menores recursos de Medina Sidonia, lo que supone que esa situación sea peor de lo que las cifras anteriores permiten deducir. Es decir, que nos encontramos ante un buen número de alumnos y alumnas a los que el entorno que les rodea no les ayuda, sino que al contrario, les condena a seguir en la misma o aún en peor situación, ya que poco a poco se está produciendo la desaparición de los puestos de trabajo tradicionales en el sector agrario y ganadero y si no alcanzan unos niveles razonables de formación, la única salida que les puede quedar serán empleos precarios y muy escasamente retribuidos.



De lo expuesto no debe deducirse que el IES Sidón sea un centro educativo en el que existan muchos conflictos. Comparando con centros de nuestro entorno, este número es escaso y su magnitud más pequeña que en ellos. Son muchos los docentes que resultan destinados en nuestro Centro y hacen comentarios en este sentido. Lo que se ha hecho es realizar un resumen de la tipología de los conflictos habidos y de sus protagonistas. El alumnado medio del IES Sidón presenta un comportamiento normal en el Centro y los escasos incidentes que se producen los provocan un reducido número de componentes de ese sector.

Diversidad del alumnado.

Tal como se ha expuesto previamente, existe una gran diversidad desde el punto de vista socioeconómico en el alumnado que acude a nuestro Centro. A nuestra zona de influencia pertenecen las áreas de mayor y de menor nivel socioeconómico de Medina Sidonia, lo que puede constituir una fuente de conflictos. Sin embargo, los que se producen no tienen origen en esta problemática, ya que desde hace muchos cursos es fácil observar que existe alumnado de todo tipo en todos los niveles socioeconómicos. El origen real de los conflictos debe localizarse en la diversidad del alumnado en cuanto a sus motivaciones e intereses (o a la carencia absoluta de ellos) en relación con el trabajo escolar.

Así, los casos que suelen darse son protagonizados principalmente por el alumnado que no está dispuesto a realizar ningún tipo de trabajo escolar y suelen incluir faltas de respeto hacia el profesorado y sus compañeros/as que sí están interesados. Aquí es donde se originan conflictos entre este alumnado y el profesorado, otros miembros del alumnado y padres y madres de estos últimos.

Situación de la convivencia

Tipo y número de conflictos. Causas y sectores implicados.

Como ya se ha destacado previamente, el número de alumnos/as sancionados en cursos pasados es muy escaso, al igual que el número de conflictos. La tipología de los mismos se mantiene constante y básicamente se caracteriza por tratarse de casos en los que se presentan conductas disruptivas en clase. También se originan muy escasos casos de aperturas de supuestos acosos escolares que son valorados según establece su protocolo y regulado en la **ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas**. Estos supuestos acosos escolares han sido resueltos, casi en su totalidad, en problemas de convivencia dentro del ámbito escolar.

Las causas de la inmensa mayoría de los conflictos es la que ya se ha explicitado: actitudes de rechazo hacia el trabajo escolar, que terminan provocando conductas disruptivas en clase cuando el profesorado exige que todo el alumnado realice los trabajos y las tareas educativas propias de cada área. Es frecuente que se produzcan negativas y actitudes provocativas por



parte de ese alumnado que terminan provocando conflictos. En suma, son mayoritarios los conflictos entre el profesorado y el alumnado que presenta esta actitud.

Otro tipo de conflictos se producen entre el propio alumnado. A veces se detectan enfrentamientos personales entre miembros de este sector que nada tienen que ver con el profesorado, pero que pueden afectar a la convivencia dentro de un grupo.

Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas

Actuaciones desarrolladas y su efectividad.

En todas las situaciones conflictivas que se han dado, lo primordial ha sido siempre establecer el diálogo entre todas las partes implicadas y lo que ha seguido a este diálogo es lograr el máximo esclarecimiento de la situación para conseguir que la decisión que se adopte sea la más adecuada. Sin embargo cada tipo de conflicto requiere de unas actuaciones distintas.

En el caso de conductas disruptivas en clase, que es con gran diferencia el mayoritario, la habilitación del aula de convivencia desde hace varios cursos ha supuesto un recurso útil ante suspensiones del derecho de asistir a clase motivadas por esta razón. Siempre que un miembro del profesorado adopta esta medida, el alumno o la alumna sancionado/a es atendido por el profesorado de guardia en dicha aula. Dicho profesorado trabaja en el Aula de Convivencia en colaboración con el departamento de Convivencia y siempre siguiendo sus indicaciones. La existencia del aula de convivencia, pues, permite que exista un procedimiento fijo para atender a este alumnado. La efectividad de la medida depende del alumno o de la alumna en cuestión: es recuperadora en aquellos casos en los que el/la sancionado/a y su familia sean capaces de razonar lo equivocado de la actitud sancionada, así se ha dado el caso de alguna familia que ha apoyado entusiastamente esta sanción. Pero en los casos en los que el alumnado sencillamente busca su expulsión o persiste en su actitud disruptiva y/o su familia no colabora en solucionar el conflicto, esta medida, como cualquier otra, no consigue ningún efecto recuperador. Así, es fácil comprobar la existencia de uno o dos casos en promedio por curso escolar. En estos casos el aula de convivencia y las expulsiones de clase y del Centro son útiles para que el resto del alumnado pueda recibir clases en mejores condiciones ambientales.

El segundo tipo de conflicto es el que se encuadraría dentro de los enfrentamientos personales entre el alumnado por motivos ajenos al mundo escolar. Las veces que estos conflictos terminan en algún enfrentamiento físico son las menos. La labor del profesorado en general y del Equipo Directivo en particular siempre es la de mediar para lograr el entendimiento y, en la gran mayoría de los casos se consiguen buenos resultados, ya que el problema queda solucionado. Buena prueba de ello es que nunca se ha prolongado un enfrentamiento de los citados más allá de una reunión con el tutor o la tutora, la Jefatura de Estudios y/o el Director. Otro aspecto que hace valorar positivamente las actuaciones que se han tomado, es que nunca han derivado estos conflictos en algún caso de acoso escolar.

El tercer tipo de conflicto, que es el que menos incidentes presenta pero que supone situaciones personales más complicadas, es el que derivan en los casos de supuestos acosos escolares .



En nuestro Centro estas situaciones han estado protagonizadas por un escaso número de alumnos/as y siempre han supuesto el uso de violencia verbal y en menor medida física. En estos casos se ha actuado atendiendo al protocolo de acoso: en cuanto se ha tenido noticia de esta situación se han mantenido las entrevistas pertinentes con todos los implicados y sus familias y se ha aplicado la normativa en vigor en cada momento. Es decir, que el alumnado implicado en estas situaciones ha sido sancionados tras haberse hecho un estudio exhaustivo del caso y se han determinado todas las responsabilidades. Asimismo, se han adoptado medidas de seguimiento del caso llevadas a cabo principalmente en colaboración con el Departamento de convivencia, con el único objetivo de comprobar que la situación que generó la conflictividad está totalmente normalizada.

Es importante destacar la implicación de las familias en todo este proceso colaborando con el Centro para poder solucionar de manera rápida y definitiva el conflicto que ha propiciado el incidente.

Otro tipo de conflicto es el que está relacionado con el uso (o mal uso) de las nuevas tecnologías. Va en aumento el número de conflictos existentes provocados por el uso dentro del centro de teléfonos móviles. Relacionado con esto, existe una creciente conflictividad causada por la utilización por parte de nuestro alumnado de las redes sociales y de los servicios de mensajería instantánea, lo que ha provocado más de un enfrentamiento entre el alumnado e incluso alcanzando a las respectivas familias.

Participación del profesorado, las familias, alumnado, PAS

Dentro del profesorado existen algunos puestos docentes, que están más directamente relacionados con la convivencia, pero todas las personas encuadradas en este sector son partícipes de esta responsabilidad. El Departamento de Convivencia creado en el curso escolar 2016/17, comienza a trabajar de manera prioritaria en solucionar los problemas de convivencia generados en el centro en colaboración con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. El Departamento de Orientación programa todas las cursos actividades de tutoría encaminadas a mejorar la convivencia en el Instituto mediante acciones preventivas, con el fin de concienciar al alumnado sobre este aspecto. Tal como ya se comentó previamente, la participación voluntaria del profesorado en el Aula de Convivencia y la coordinación de todos sus miembros dirigidos por los miembros del departamento de Convivencia permite el buen funcionamiento de la misma. Por último, el Equipo Directivo conoce y aplica la normativa existente en materia de convivencia y, además de las funciones del resto del profesorado, asume todas las que dicha normativa le confiere.

En relación con la participación del alumnado, cabe destacar la figura del alumnado ayudante y mediador puesta en marcha desde el curso escolar 2017/18 .La finalidad de este alumnado es la de solucionar conflictos entre iguales creando un ambiente de convivencia positiva en el centro.

La participación de las familias es escasa en cuanto a la convivencia del Centro. Como ya se ha dicho, el número de conflictos graves es pequeño y el resto, no por ello menos importantes, es solucionado con la intervención del profesorado tutor, del departamento de orientación, del Departamento de Convivencia y del Equipo Directivo. Por lo que es fácil que la mayoría de las familias perciban que este aspecto no sea problemático en el IES Sidón, cosa que coincide con la realidad.



Ya se ha comentado que la inmensa mayoría del alumnado no presenta problema alguno en relación con la convivencia, por lo que podemos decir que contribuyen decisivamente a que el IES Sidón sea un centro educativo con un buen ambiente.

Relación con las familias y con otras instituciones

Es necesario recalcar que al ser el IES Sidón un centro con pocos conflictos, la participación de las familias y la relación con éstas para prevenir y solucionar problemas de convivencia no es grande. Sólo se intensifican los contactos con las de aquellos casos que lo requieren.

En todas las reuniones con padres y madres del alumnado se recuerda y se recalca que la mejor forma de prevenir conflictos es cumplir las normas de convivencia.

Con las instituciones oficiales del entorno se mantienen las relaciones normales que el caso requiere. Así, desde nuestro Centro se da una importancia capital al Programa de Tránsito entre los Colegios adscritos y nuestro Instituto como fuente de prevención de conflictos, entre otros objetivos también esenciales. Con los Colegios y el EOE se mantienen contactos para obtener información que permita prevenir situaciones conflictivas en algunos casos puntuales.

J2) Objetivos que se pretenden alcanzar

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado del Centro instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Facilitar la mediación, con la intervención del alumnado ayudante y mediador, para la resolución pacífica de los conflictos.



13) Normas de convivencia

Asistencia del alumnado

La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas injustificadas de asistencia a clase son conductas contrarias a las normas de convivencia, y por tanto merecedoras de las correspondientes sanciones.

Se consideran faltas injustificadas las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres, o sus representantes legales.

La asistencia de los alumnos será controlada por los profesores en sus respectivas clases, y, en ausencia de los mismos, por el profesor de guardia.

El tutor recogerá datos de asistencia de la aplicación Séneca y supervisará las faltas, detectando los casos de ausencias no justificadas, que serán contrastadas y comunicadas a los padres.

La acumulación de ausencias no justificadas pueden derivar en casos de absentismo. Según la Orden de 19 de septiembre de 2005 y las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de 23 de Octubre de 2007, de aplicación en los Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, consideran **que existe una situación de absentismo cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.**

Trimestralmente, en el boletín de calificaciones, el tutor reflejará el número de faltas.

El tutor podrá dar o no validez a la justificación, teniendo en cuenta la naturaleza del motivo y el grado de reiteración. Cuando las circunstancias o la propia actitud del alumno así lo aconsejen, el profesor o el tutor podrán exigir al alumno un justificante médico.

Los profesores tendrán pleno derecho a considerar la asistencia como un criterio más a la hora de evaluar al alumno.

La inasistencia sin justificar a una asignatura, según el baremo siguiente, será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia:

Asignatura de una hora: dos faltas sin justificar.

Asignatura de dos horas: cuatro faltas sin justificar.

Asignatura de tres horas: seis faltas sin justificar.

Asignatura de cuatro o más horas: ocho faltas sin justificar.

Las faltas colectivas serán sancionables, y se comunicarán a los padres.

Cuando la falta coincida con la realización de exámenes, es preceptivo que el alumnado justifique las faltas, en un plazo no superior a tres días después de su incorporación al centro. Cada departamento didáctico fijará una fecha para realización de los exámenes no realizados en la fecha prevista y siempre justificados correspondientemente, diez días antes de cada Evaluación trimestral.

El alumnado de ESO sólo podrá abandonar el Centro antes de las 14,30 horas por causa justificada y siempre que sean recogidos por sus padres/madres o por algún familiar, autorizado previamente por sus tutores legales, que se haga responsable de forma expresa. En todos los casos se rellenará un registro de esa salida y lo firmará la persona que se hace cargo del menor.



El alumnado de postobligatoria, que cursa sólo algunas materias o módulos y tienen huecos en su horario, puede abandonar el Centro y entrar en él en función de su horario.

De la puntualidad.

La asistencia al Centro y la puntualidad son deberes básicos de todos los miembros de la comunidad educativa, por ello, los retrasos reiterados se considerarán conductas sancionables. Tanto el profesorado como el alumnado deberán respetar al máximo las horas de entrada (8,00 horas) y salida (14,30 horas), así como los toques de cambio de clase y el comienzo y ejercicio de las guardias.

El profesorado de guardia de primera hora tomará nota de aquellos/as alumnos/as que se retrasen a esa hora en el registro para tal efecto en la sala de profesores. En caso de reiteración, se tomarán medidas.

Si el alumnado entra más tarde, se debe consignar el hecho en el libro-registro habilitado a tal fin y en el caso de que no llegue en el cambio de clase, permanecerá en la biblioteca hasta el próximo cambio que accederá al aula correspondiente

Cuando se produzcan retrasos en los cambios de clase, también se debe registrar en la aplicación Séneca. Igualmente, en caso de reiteración, podrá ser motivo de sanción.

Criterios para la admisión o rechazo para entrar en clase con retraso:

Hasta las 8,10 horas, el profesorado de guardia permitirá la entrada del alumnado en clase siempre que justifique su retraso y después de haber sido anotado en el libro de incidencias. Después de esa hora y sin justificación alguna, igualmente se registrará el retraso y el alumno/a será conducido a la biblioteca para que realice el trabajo académico que considere. Si es reiterado, será sancionado. Tras el recreo no se considerará justificado retraso alguno. Entre clases no deben darse retrasos cuando la sesión anterior se ha impartido en el mismo aula, ya que el alumnado no debe salir de ella. Se irá al servicio durante la clase bajo la supervisión del profesorado que imparta clase al grupo y no en los cambios de clase y siempre de manera individualizada controlando la salida del alumnado.

En los cambios de clase que impliquen cambio de aula, se tolerará una demora de hasta cinco minutos, siempre que exista una causa justificada.

En los cambios de clase, el profesorado debe contribuir a la puntualidad del alumnado, respetando las horas, es decir, siendo puntual tanto al entrar como al salir de clase. Se recuerda que desde la hora del comienzo hasta la hora de finalización de la clase, el profesor es responsable de esos alumnos, ya sea en clases ordinarias o en guardias.

Del orden y silencio. Cambios de clase.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán mantener el debido silencio en todas las dependencias del Centro, especialmente en horas lectivas. Igualmente deberá guardarse la debida compostura a la salida de los recreos y al final de la jornada, debiéndose evitar en todo momento los gritos y las carreras.

El tránsito por los pasillos se realizará con el civismo y la educación propia de un Centro de enseñanza, especialmente en los cambios de aula, procurando cumplir los toques de timbre. Tanto el profesorado como el alumnado deben permanecer en el aula hasta la hora del toque de sirena. Hasta entonces los pasillos deben estar vacíos.



Durante los minutos que dura el cambio de clase, los alumnos deben permanecer dentro de su aula para evitar aglomeraciones en los pasillos. Sólo se moverán por el pasillo los que tengan que acudir a otra aula distinta. Se irá al servicio con autorización del profesorado.

Si algún alumno/a incumple esta norma, será amonestado verbalmente, y si la actitud fuera reiterada, dará lugar a medidas de mayor peso.

No se permitirá la salida de clase del alumnado para buscar a un profesor/a o a un miembro del Equipo Directivo sin que éstos previamente lo hayan solicitado al profesor/a encargado de la clase en ese momento. En el caso de la salida autorizada, será de manera individualizada y nunca de forma colectiva.

Del recreo

Para evitar sustracciones de objetos personales y deterioros en las instalaciones, todo el alumnado deberá abandonar las aulas. Los delegados/as de cada grupo y el profesorado que acaba las clases antes del recreo serán los responsables de que la puerta del aula quede cerrada, las ventanas cerradas, en caso de mal tiempo y las luces, ordenadores, proyectores y pizarras digitales apagadas.

La excepcionalidad del punto anterior estará condicionada por el buen uso que este alumnado haga de las instalaciones y siempre que un profesor se haga cargo del grupo. Si éste no fuera el apropiado, el Equipo Directivo puede suspender en cualquier momento esta permanencia. La ocupación de las aulas durante el recreo en días de lluvia se regula en el ROF.

El alumnado mayor de edad podrá salir del Centro durante el horario de recreo, presentando el carnet que le acredite como tal y que deberá solicitarse en Secretaría. Se podrá salir hasta las 11,10 horas y se entrará entre las 11,25 y las 11,30 horas. No se justificará ningún retraso por haber abandonado el Centro.

Si algún alumno/a es sancionado durante el recreo por un profesor/a, éste se convierte en el responsable directo del control del alumno/a y de su trabajo. Es decir, que deberá velar de forma directa por el cumplimiento de la sanción.

Si algún alumno/a es visto por un profesor/a (de guardia o no) que no deposita sus desperdicios en algún bidón o papelera, será sancionado con labores de limpieza ese mismo día u otro. Si fuera una actitud reiterada, podría dar lugar a medidas de mayor peso.

Conservación de las instalaciones y del material

La conservación de las instalaciones es un deber de todos. Se hace necesario por tanto sancionar a aquellos alumnos/as que causen daños de forma intencionada o por negligencia, obligándolos a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico o de su reparación, sin que ello le exima de otro tipo de sanciones dependiendo de la gravedad del caso.

Igualmente, los alumnos/as que sustrajesen bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todos los casos los padres/madres de los alumnos/as serán los responsables civiles en los términos previstos por la ley.

Lo dicho anteriormente se aplicará también ante cualquier atentado a la propiedad privada de los componentes de esta Comunidad.



En el caso de que los daños se hayan producido en el interior de las aulas, los costes correrán a cargo del autor o, si éste es desconocido, de todo el grupo. Si esta medida no tuviera efecto, se tomarían desde el Equipo Directivo las medidas oportunas.

De los conflictos y cauces a seguir

Para solucionar los problemas que surjan en algún grupo o a nivel personal se seguirán los siguientes cauces:

Se acudirá al profesor correspondiente.

Se acudirá al tutor o a los tutores del departamento de convivencia para que medie en el problema o lo eleve a la Jefatura de Estudios.

Se acudirá directamente al Jefe de Estudios si no se ha obtenido la solución deseada, o si el asunto es especialmente importante.

Se acudirá al Director si las vías anteriores no fuesen satisfactorias o si el asunto tiene la importancia suficiente como para que se tramite en el Consejo Escolar.

Normas básicas de convivencia en el aula

Serán expuestas en todas las aulas para conocimiento del alumnado, por lo tanto se hace conveniente redactarlo como sigue:

Respeto a los profesores.

La entrada del profesor significa el comienzo de la clase. Deberás sentarte y preparar el material necesario.

Guarda silencio durante las explicaciones. Beneficia a todos.

Dirígete a tu profesor con corrección, igual que él se dirigirá a ti.

Si el profesor te llama la atención o te expulsa del aula, espera hasta el final de la clase para exponer tu punto de vista.

Respeto a tus compañeros

Valora las opiniones de los demás y respeta el turno de palabra.

No menosprecies ni ridiculices a ningún compañero o compañera.

No adoptes actitudes agresivas: gritos, insultos, empujones, etc.

Respeto el material de los demás.

Actitud correcta en el aula

Echa los papeles a la papelera. La clase estará más limpia y ordenada.

No comas en clase

Permanece sentado en tu silla correctamente el tiempo que dure la clase.

No te levantes sin permiso del profesor.

El aula es de todos: respeta el material y mantén tu mesa limpia.

Ve al servicio al principio de clase, con permiso del profesor.

Cuida el aseo personal. Ello te facilitará tus relaciones con los demás.

Evita las actitudes pasivas y negativas.



J4) Composición, plan de reuniones y de actuación del Departamento de Convivencia. Aula de Convivencia

El departamento de convivencia surge como medida paliativa para los problemas de disciplina. Desde el mismo se pretende hacer un seguimiento de los alumnos/as que tengan problemas de disciplina, autoestima, integración o cualquier motivo que dificulte un aprendizaje integrador dentro del periodo académico. Es así que desde el departamento no se pretende sancionar las conductas contrarias a las normas de convivencia sino evitar que estas se produzcan.

1- Composición del departamento de convivencia.

El departamento de convivencia del IES Sidón estará compuesto por:

- Un tutor/a de convivencia (Jefatura del Departamento).
- Dos tutores/as mediadores (profesorado implicado).
- La persona que coordine coeducación.
- La persona que coordine Escuela Espacio de Paz.
- EL/la Orientador/a.
- La Jefatura de Estudios.

2- Plan de reuniones.

Los integrantes del departamento tendrán una reunión semanal donde se organizará el trabajo que se va a realizar con el alumnado. Asimismo, la Jefatura del departamento se reunirá con los alumnos/ as mediadores (de los que se hablará más adelante) para tratar temas relacionados con la integración del alumnado.

3- Plan de actuación del departamento de convivencia.

Como se mencionó con anterioridad la finalidad del departamento es tomar medidas de carácter preventivo para evitar conductas perjudiciales y trabajar con el alumnado que precise de intervención tutorial. Así y teniendo en cuenta lo establecido en este plan sobre las normas de convivencia desde el departamento se actuará de la siguiente manera:

- Jefatura de estudios y el Departamento de Orientación establecerán en orden prioritario aquellos alumnos/as que deberán ser atendidos por el Departamento de Convivencia. Así se llevará a cabo entrevistas con el alumno/a en cuestión y con las familias si fuese necesario.
- En el caso de que nos encontrásemos con un alumno/a con actitud reincidente será atendido en el aula de convivencia (según pautas establecidas) y se llevará a cabo un seguimiento del mismo. Se firmará con el alumno/a un compromiso de convivencia que será revisado con el alumno/a y si es preciso con su familia.
- El departamento coordinará todos los actos conmemorativos que se celebren en el centro y que estén vinculados con el fomento de la convivencia positiva.
- El departamento servirá de apoyo en todo momento a la labor tutorial e intervendrá en la gestión de la convivencia de la tutoría en cuestión siempre que el tutor del grupo lo precise.

4. Aula de convivencia.

La creación del aula de convivencia surge como necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de los centros. Se plantea como medida para intentar mejorar la conducta y actitudes del alumnado. Según el *Decreto 327/2010* en su artículo 25 se potencia la creación de la misma como medida disciplinaria ante actitudes contrarias tipificadas en los artículos 34 y 37 del mismo decreto. Los objetivos que se plantean son los siguientes:

Disponer de un espacio físico adecuado para atender al alumnado.

Educar para la vida, potenciando la importancia de las relaciones interpersonales de cada alumno/a.

Favorecer la reflexión del alumnado sancionado como forma de prevenir y evitar futuros conflictos.

Garantizar la realización de las actividades formativas que determine el Equipo docente que atiende al alumno/a además de trabajar material relacionado con la resolución del conflicto planteado.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto en cuanto a convivencia se refiere, será atendido en el aula de convivencia el alumnado al que, como consecuencia de alguna actitud que infrinja las normas de convivencia, le sea impuesta una corrección que consista en la derivación a dicha aula. La tramitación de dicha derivación se hará de la siguiente forma:

1- El profesor/a rellenará el parte de quebrantamiento de conducta positiva que será entregado por el alumno/a al profesor de guardia que lo atenderá (según disposición jefatura de estudios) en el aula de convivencia. La familia del alumno/a derivado/a al aula de convivencia será comunicado por escrito de dicha derivación.

2- El profesor de guardia deberá rellenar el documento de asistencia al aula de convivencia que se encontrará en el cuaderno de registro. Una vez relleno, velará porque el alumno/a ejecute las tareas solicitadas por el profesor/a correspondiente y valorará el trabajo y conducta del alumno/a a su cargo completando para ello el libro de registro para tal fin .

3.- En el caso de alumnos/as que sean derivados por Jefatura de Estudios para permanecer en el Aula de Convivencia una o más jornadas escolares completas, serán acompañados por el profesorado de guardia en el aula, para la recogida de los deberes a realizar en esa hora, nunca el alumnado saldrá sin su supervisión.

4-El profesor/a que derive a un alumno/a al aula de convivencia deberá entregar trabajo para que no se interrumpa el proceso de enseñanza- aprendizaje. Este trabajo será controlado y evaluado por el profesor/a correspondiente. Si se observara una actitud positiva y una buena disposición para realizar este trabajo se podrá reducir la duración de la medida adoptada.

5- El tutor de convivencia o jefe de departamento intervendrá con el alumno/a en cuestión y llevará acabo el seguimiento del mismo. Dicho seguimiento se basará en entrevistas programadas con el alumno/a y en la realización del material orientado al conflicto presentado. Habrá un trabajo coordinado con el tutor/a del alumno/a, el Departamento de Orientación y jefatura de estudios.

Proceso de reflexión

El Aula de Convivencia debe ser:

- **Un Aula de Acuerdos y Mejoras:** porque en ella se exponen y debaten todos los puntos de vista sobre los conflictos o situaciones que deseamos mejorar, tanto a nivel docente, discente, como de familias, se consensuan y se asumen compromisos.
- **Un Aula de Convivencia:** porque en ella, todos/as partimos de la idea de que antes de nada somos personas y necesitamos relacionarnos, respetarnos y compartir como tales nuestro espacio y trabajo diario.
- **Un Aula de reflexión:** porque a partir de ésta, tanto a nivel individual como grupal, podemos avanzar en nuestro proceso de formación como persona: instrucción y educación.

Procedimiento de derivación al aula de convivencia:

Mediante resolución del Profesorado

El alumno/a que sea derivado al Aula de Convivencia por el profesorado atendiéndolo/a en clase, será acompañado/a por el delegado/a de clase y provisto del parte sancionador que refleja la expulsión de clase y el trabajo a realizar. Será atendido inmediatamente por el profesorado encargado del Aula de Convivencia y Jefatura decidirá si regresa a clase o termina la jornada escolar en el Aula de Convivencia.

Procedimiento de comunicación a la familia:

Cuando la medida adoptada afecte a sólo un día de comunicación, como se ha señalado anteriormente, será la entrega al alumnado afectado de una copia del parte de incidencias que debe rellenar el profesor o la profesora que detecte la conducta contraria a las normas de convivencia del Centro. Dicha copia se deberá devolver al mismo profesor o a la misma profesora al día siguiente firmada por los padres, madres o tutores legales como forma de comprobar fehacientemente que esa comunicación les ha llegado. En el caso de no hacerse, se considerará que esa conducta es otra más contraria a las normas de convivencia.

Mediante resolución de Jefatura

Cuándo el alumnado que es derivado al Aula de Convivencia es reincidente y acumula una serie de faltas que supondrían una posible expulsión del Centro. Jefatura, en colaboración siempre con el tutor/a del alumno/a, y confiando siempre en la corrección de conductas, podrá optar por la derivación de dicho alumno/a al aula de Convivencia y la permanencia en la misma que se estime necesaria para la atención e intervención del Departamento de Convivencia.

Procedimiento de comunicación a la familia.

Si la derivación al AC supone una permanencia en ella superior a un día, se comunicará a la familia la conducta sancionada y la medida correctora que se impone, concretando también una cita con el tutor/a del alumno/a para que tenga lugar el trámite de audiencia pertinente y la posibilidad de iniciar compromisos familiares.

Horario de funcionamiento y profesorado que la atenderá.

El aula de convivencia funcionará exclusivamente durante el horario lectivo del Centro y será atendida por el profesorado de guardia según lo dispuesto en lo siguiente:



En cada una de las horas lectivas, uno de los miembros del profesorado que realiza labores de guardia será el encargado de atender el aula de convivencia:

La labor de este profesorado será velar para que el alumnado sancionado realice los trabajos que su profesorado determine y aquellos acordados por el Departamento de Convivencia y siempre velará para que en esta aula exista el clima adecuado para un proceso de trabajo escolar. Lógicamente, las conductas pasivas, negativas o disruptivas durante el tiempo de permanencia en el aula de convivencia serán tratadas de la misma forma que si se produjeran en el aula ordinaria.

Esta aula podrá usarse durante el tiempo de recreo para la realización de tareas escolares por el alumnado y será el profesorado que encargue esas tareas quien tendrá que atender presencialmente a ese alumnado.

Instalaciones y material para el funcionamiento del aula de convivencia.

Espacio

El aula de convivencia se ubica en el hall de entrada al Centro junto a la Biblioteca, en un lugar de fácil control por el profesorado. Dispone del mobiliario necesario para el trabajo tanto del profesorado como del alumnado, por lo que el ambiente de estudio y trabajo escolar es el adecuado. También dispone de calefacción y de cuatro ventanas, lo que garantiza su perfecta habitabilidad.

Material

Material didáctico

Cada Departamento Didáctico dotará al AC de material didáctico a realizar por el alumnado derivado al aula. Este material estará siempre presente en un armario en el aula de convivencia a disposición del Equipo Directivo y del profesorado de guardia que se ocupe de ella. Se asignarán carpetas para los alumnos que acudan al aula de convivencia para llevar así un control del trabajo realizado en la misma.

Material Específico del Aula de Convivencia

- Ficha de auto- observación (Ficha 1)
- Fichas de compromisos (Fichas 2, 3, 4)
- Registro de Control de Asistencia (Ficha 7)
- Ficha para el seguimiento del trabajo realizado (ficha 8)



RELACION DE MATERIALES PARA APLICAR EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Ficha nº 1

FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO Y GRUPO:

FECHA:

Profesor/a que te envía:

Sesión:

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

Describe lo que ha ocurrido:

¿Por qué actúo de esa manera?

¿Cómo me siento?

¿Qué puedo hacer en esta situación?

¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

Decisión que tomo.

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación.



Ficha nº 2

COMPROMISO I

COMPROMISO I

Yo _____ me comprometo a reparar el daño a _____ (personas afectadas), por la falta de respeto a su persona _____ (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

Pedir disculpas.

Observar los aspectos positivos de su persona.

Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.



Ficha nº 3

COMPROMISO II

COMPROMISO II

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado al material de _____ (persona, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- Pedir disculpas
- Arreglarlo, repararlo...
- Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma



Ficha nº 4**NUEVO COMPROMISO**

Profesor/a que te envía:
CURSO Y GRUPO:

Sesión:
FECHA:

La primera vez que pasaste por el "Aula de convivencia" te comprometiste a:

¿Crees que has cumplido tu compromiso?

¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta):

Por olvido

Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

Otras razones. ¿Cuáles?

¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el "Aula de convivencia".

¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú.



Ficha nº 7

AULA DE CONVIVENCIA

REGISTRO DE CONTROL DE ASITENCIA DEL ALUMNADO

Día de la semana: _____ de _____ del 2_____

	ALUMNOA	GRUPO	Profesor/ a que lo envía	MOTIVOS	PROFESOR A DE GUARDIA
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					



Ficha nº 8

Hoja de seguimiento semanal

Alumno/a: _____ Curso: _____
 Semana del _____ al _____ de _____ de 2_____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:00					
9:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-11:30		RECREO			
11:30-12:30					
12:30-13:30					
13:30-14:30					

- A-> Ha trabajado satisfactoriamente y su comportamiento ha sido adecuado.
- B-> No ha trabajado satisfactoriamente pero su comportamiento ha sido adecuado.
- C-> Ha trabajado satisfactoriamente pero su comportamiento no ha sido adecuado.
- D-> No ha trabajado satisfactoriamente ni su comportamiento ha sido adecuado.



J6) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

Dinamización del grupo de alumnos ayudantes y mediadores y su participación en la resolución de conflictos entre iguales.

Responsable: Departamento de Convivencia.

Recursos: Material preparado para la resolución de conflictos y jornadas de Formación.

Metodología: Activa y participativa

Espacios físicos: Aula de Convivencia y todos los espacios del centro.

Temporalización: Todo el curso.

Organización del "Día Escolar de la No Violencia y la Paz". Se organizarán actividades relacionadas con las normas de convivencia, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, derechos y deberes, los derechos humanos, etc.

Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y coordinadora Escuela Espacio de Paz.

Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.

Metodología: Activa y participativa

Espacios físicos: Sala de Audiovisuales y Aula de tutoría.

Temporalización: 1 sesión de tutoría en cada curso

Incidir en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.

Responsable: Equipo Directivo.

Recursos: planificación semanal del profesorado encargado de las guardias, establecimiento de puntos específicos de control y vigilancia.

Metodología: vigilancia y control coordinado entre el profesorado de guardia

Espacios físicos: espacios habilitados para el recreo: pistas deportivas, hall de la planta baja, cafetería, pasillos.

Temporalización: durante todo el curso

Campañas de limpieza del Centro (Programa recapacicla)

Responsable: tutores en colaboración con el departamento de orientación y responsable del programa de recapacicla.

Recursos: utilización de la hora de tutoría

Metodología: activa y participativa

Espacios físicos: aulas de clase.

Temporalización: durante todo el curso



J7) Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia

Este apartado se incluye en el Capítulo K del presente documento

J8) Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan

El Plan de Convivencia será difundido entre todos los sectores de la comunidad educativa y, para ello, el Equipo Directivo y los componentes del Consejo Escolar asumirán esta función. Se hará llegar a cada miembro de este órgano una copia de este Plan para su mejor conocimiento y difusión, sobre todo debido a que el Consejo Escolar deberá aprobar una memoria del mismo al final de cada curso.

Se informará de su contenido al Claustro de Profesores, al alumnado en general en las actividades de tutoría y a los padres y las madres en las reuniones de las tutorías. Igualmente, el PAS será informado del contenido, haciendo especial incidencia en las normas de convivencia que les afecten más directamente.

Se expondrán copias en los tablones del alumnado y en la Sala de Profesores para que quien lo desee pueda obtener copias, al tratarse de un documento público.

La Comisión de Convivencia será el órgano encargado de realizar el seguimiento de este Plan en sus reuniones ordinarias. De este seguimiento se informará al Claustro de Profesores y el Consejo Escolar para que se puedan hacer las aportaciones pertinentes por la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia será evaluado al final del curso por la Comisión de Convivencia en su reunión ordinaria y elaborará una propuesta de memoria final que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y de la que se dará información al Claustro de Profesores. Esta evaluación será el punto de partida para la planificación del curso siguiente en relación con la convivencia.

J9) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia

El centro ha elaborado dos tipos de recogida de incidencias para que el alumnado distinga claramente las incidencias graves de las incidencias leves.

a) El profesor o la profesora que detecte una actitud contraria reiterada o gravemente perjudicial para las normas de convivencia del Centro rellenará un parte de incidencias (Parte verde) según el modelo oficial del Centro, en el que hará una breve exposición de los hechos, para informar tanto al profesorado de guardia como al tutor/a y al jefe/a de estudios de lo



sucedido. Cuando la actitud sea merecedora de la suspensión del derecho de asistir al resto de la clase, en ese parte se hará constar el trabajo que se le encarga al alumnado objeto de la medida para que lo realice, en presencia del profesorado de guardia del aula de convivencia, durante el tiempo restante de clase (este requisito es imprescindible para tomar esta medida).

El alumno o la alumna objeto de esta medida será enviado al profesorado de guardia responsable del aula de convivencia, acompañado por el delegado de curso. El delegado entregará a este profesor o a esta profesora de guardia el parte de incidencias, quien velará porque el alumnado sancionado realice en dicha aula el trabajo que se le ha impuesto. Una negativa total o parcial para realizar el trabajo supondrá otra conducta sancionable. Adjuntar el parte de quebrantamiento de conducta positiva.

El profesorado que ha tomado la medida hará tres copias (en formato autocopiativo) del parte de incidencias. Una copia se entregará en la jefatura de estudios, otra al tutor o a la tutora del grupo y otra se la entregará al alumno/a sancionado o amonestado para que se la devuelva al día siguiente firmada por el padre o la madre. El original se lo quedará el profesor/a como registro de la medida adoptada. Se debe recordar al alumnado que la no presentación del acuse de recibo en un plazo razonable (y breve) supondrá un agravante que se tendrá en cuenta.

La Jefatura de Estudios examinará el parte de incidencias que se le entregue y, tras su evaluación, decidirá si es necesario tomar otras medidas por su parte o por parte del Director si la gravedad de lo ocurrido así lo requiriera.

b) El profesor o la profesora que detecte una actitud contraria a las normas de convivencia del Centro en el primer ciclo de la ESO rellenará un parte de incidencias (Parte blanco) y lo depositará en el lugar indicado para ello en la Sala de Profesores. Le dará una copia al alumnado para ser firmada por sus padres/madres y ser devuelta al profesor que puso el parte y la otra copia la depositará en el lugar indicado para ello en la Sala de Profesores. El Departamento de Convivencia junto con Jefatura y tutores/as tramitarán cada parte y aplicarán correcciones si se repiten en el tiempo.

Tanto el profesorado en general como los tutores y las tutoras y la jefatura de estudios deberán conservar las copias de estos partes con el fin de hacer el seguimiento oportuno del alumnado que haya protagonizado alguna de estas actitudes.

J10) La figura del Alumno/a ayudante en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos

Nuestro centro cuenta desde el curso 2017/18 con la figura de alumno alumnado ayudante y mediador, encontrándose en cada grupo de la ESO y 1º de BACHILLERATO uno o dos, que llevarán a cabo las funciones mencionadas en este apartado.



CUALIDADES Y HABILIDADES DEL ALUMNO/A AYUDANTE.

El perfil exige que sean alumnos reconocidos y valorados por sus propios compañeros/as. No se intenta seleccionar de entre el "alumnado destacable académicamente", creando una especie de jerarquía entre el alumnado, sino de favorecer la competencia social y las habilidades de comunicación y empatía en el conjunto del alumnado: por tanto se ha de dar oportunidad al mayor número de alumnos/as posibles para que ejerzan estas funciones en el transcurso de su estancia en la ESO y BACHILLERATO.

PERFIL DEL LOS ALUMNOS AYUDANTES

- Inspira confianza, para poder contarle los problemas personales.
- Lidera las actividades.
- Sabe y quiere escuchar.
- Posee criterio propio ante los problemas (autonomía moral)
- Sabe relacionarse con los demás
- Tiene capacidad para recibir críticas
- Esta dispuesto y motivado para resolver conflictos.

¿CÓMO DEBERÍAN SER?

- El alumnado elegido, deberá tener una influencia positiva sobre el grupo.
- El perfil de este alumnado:
 - Empáticos.
 - Tolerantes, respeto al otro.
 - Predispuestos a la escucha.
 - Capaces de guardar secretos.
 - Con capacidad de negociación ante los conflictos.
 - Buenos comunicadores.
 - Responsables ante el trabajo y el estudio...

FUNCIONES DE LOS ALUMNOS/AS AYUDANTES

El alumno/a Ayudante:

- Colabora en la integración del nuevo alumnado en el aula y en el centro.
- Atiende, escucha y apoya a los compañeros/as que tienen preocupaciones, alegrías, insatisfacciones, dudas problemas,...
- Coopera con sus compañeros/as en la realización de actividades, en el estudio, y grupos de trabajo,...
- Aporta su capacidad creativa para resolver conflictos y ayudar a sus compañeros/as.
- Interviene aportando acuerdos entre las partes en un conflicto, sin aportar juicios de valor.
- Pide ayuda al profesorado para las situaciones que no sepa resolver por sí mismo.

J11) En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las **siguientes funciones:**



- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

J12) Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos

Objetivo 1:

Se potenciará una cultura de prevención de conflictos antes que una punitiva exclusivamente. Por ello se potenciará la mejora de la convivencia del Centro, aunque ésta sea buena en términos generales, ya que por positiva que se considere una situación, siempre es mejorable. Serán responsable de estas actuaciones el Equipo Directivo, fundamentalmente, junto con el Departamento de Orientación, en donde quedan encuadrados los/as tutores/as y el Departamento de Convivencia. También contribuirán el profesorado y el alumnado del Programa del Alumnado Ayudante y Mediador. Se usarán las horas de tutoría para el trabajo con el alumnado y las horas de reunión del Departamento de Orientación y se usarán cuantos medios humanos, materiales, didácticos, etc. se consideren pertinentes a lo largo del curso.

Objetivo 2:

Se trabajará en la línea de conseguir que toda la comunidad educativa asuma que una buena convivencia escolar reporta beneficios a todas las personas. Quizá un lema que pueda reflejar este planteamiento es el siguiente: "evitar un problema de convivencia es mucho más beneficioso que resolverlo". Los responsables de llevar a cabo lo anterior serán los mismos del apartado anterior, sin que esto quiera decir que el resto del profesorado está exento. Los recursos también coinciden con los anteriores.



Objetivo 3:

En este objetivo se pretende conseguir que toda la comunidad educativa asuma que la mejor fuente de prevención de conflictos es el respeto de todos los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. Para ello se prestará especial incidencia a fomentar el cumplimiento de los deberes como la mejor garantía de respeto de todos los derechos. Será labor de todo el profesorado, aunque con mayor protagonismo de los órganos citados en el objetivo 1. Los procedimientos y los medios también coinciden.

Objetivo 4:

Siguiendo la línea de los objetivos anteriores, se priorizarán las actuaciones preventivas antes citadas y, en el caso de que estas actuaciones no eviten algún conflicto, existe un protocolo de actuación ante situaciones conflictivas en el apartado de procedimiento para la recogida de las incidencias en este Plan de Convivencia que facilitará la detección, tratamiento y demás aspectos de cada conflicto. En este protocolo figuran tanto las personas responsables como los medios disponibles. En todo caso se cumplirá lo establecido en el Decreto de convivencia.

Objetivo 5:

Se actuará de la misma forma que en el objetivo anterior y con las mismas personas responsables, pero se prestará un mayor celo tanto a la prevención como a la detección de estas actitudes y a las consecuencias que puedan suponer, ya que son las que vulneran derechos más fundamentales. Aquí la labor del alumnado ayudante y de los tutores y las tutoras se hace fundamental y las actuaciones de la Dirección y de la Jefatura de Estudios en cuanto a las consecuencias de los hechos cobrarán especial importancia. El protocolo antes citado será el que se usará en este cometido, si bien en este caso se debe hacer con especial celo, tal como se ha comentado.

Objetivo 6:

Como está ya explicitado, el diálogo será una de las principales herramientas para todo lo expuesto, por lo que se procurará por todos los medios que en cada conflicto se le dé una oportunidad a ese diálogo. Se harán esfuerzos por conseguir que el alumnado capte que para solucionar conflictos es necesario "ponerse en el lugar del otro" y que muchos de los conflictos son fácilmente evitables haciendo ese sencillo planteamiento. Así, el Departamento de Convivencia planificará actividades que permitan la reflexión personal del alumnado ante conflictos de los que sea responsable para solucionar o contribuir a solucionar el conflicto en cuestión. Del mismo modo que en los objetivos anteriores, será responsable todo el profesorado del Centro para que este objetivo pueda cumplirse, si bien el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación (incluyendo a los/as tutores/as) serán los más directamente implicados.

Otros aspectos generales

Conocimiento del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente, reuniones de padres y AMPA.



Responsable: Equipo Directivo, colaboración del Departamento de Orientación.

Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

Metodología: Charla y debate. Activa y participativa.

Espacios físicos: Sala de Usos múltiples.

Temporalización: Durante el primer trimestre.

Formular propuestas en el ETCP para la mejora de la convivencia en el centro y detectar posibles conductas problemáticas.

- Responsable: jefes de departamentos didácticos coordinados por el equipo directivo con el asesoramiento del departamento de orientación

Recursos: utilización de la hora reunión en el ETCP

Metodología: activa y participativa

Espacios físicos: sala de profesores

- Temporalización: primer trimestre

Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar en el alumnado la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las áreas y materias.

- Responsable: departamentos didácticos

Recursos: utilización de la hora de reunión de departamentos

Metodología: activa y participativa

Espacios físicos: despachos de departamentos didácticos.

- Temporalización: primer trimestre

Incluir en las programaciones didácticas, actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.

- Responsable: departamentos didácticos

Recursos: utilización de la hora de reunión de departamentos

Metodología: activa y participativa

Espacios físicos: despachos de departamentos didácticos.

- Temporalización: primer trimestre

Planificar en las programaciones didácticas algunas situaciones de "aprendizaje cooperativo". Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- Responsable: departamentos didácticos

Recursos: utilización de la hora de reunión de departamentos

Metodología: activa y participativa

Espacios físicos: despachos de departamentos didácticos.

- Temporalización: primer trimestre



J13) Actuaciones conjuntas de los órganos de coordinación docente y del Departamento de Convivencia del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo

Lo esencial de este apartado ya está explicitado en el anterior, por lo que en este sólo se añadirá que la coordinación de actuaciones entre el Equipo Directivo, el Equipo Docente, el Departamento de Orientación y el Departamento de Convivencia debe ser uno de los aspectos más importantes y decisivos para que este Plan de Convivencia sea válido. Por tanto, se establece el compromiso de que habrá una continua comunicación entre ambos órganos de todas sus actuaciones en relación con la convivencia en el Centro, tanto en cuestiones preventivas como en cuestiones de tratamiento de conflictos. Para que esto sea posible, los miembros del Departamento de Convivencia tendrán prevista en su horario una hora de reunión semanal.

J14) Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con el Departamento de Convivencia para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas

- Realizar actividades de acogida e integración del alumnado.
- Selección Alumnado Ayudante y Mediador.
- Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying)
- Facilitar el conocimiento del centro, estructura y organización del IES, biblioteca, instalaciones deportivas...
- Dar a conocer las Normas de Convivencia del Centro, derechos y deberes de los alumnos/as, participación, elección de delegado/a y subdelegado/a, organización del grupo clase.
- Partiendo de la actividad anterior y respetando la normativa vigente y las Normas de Convivencia del Centro, cada tutor/a elaborará con los alumnos/as sus propias normas de convivencia a aplicar en el aula que serán claras y concisas. Se evaluarán cada trimestre.
- Revisión continua de las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia, agresiones, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación por parte de los alumnos/as de su grupo para llevar a cabo una intervención inmediata a través de:
 - Recogida de información sobre el grupo de alumnos/as a través del tutor/a del curso pasado, informes de evaluación, departamento de orientación, jefatura de estudios, etc...
 - Información sobre los alumnos/as a través de cuestionarios de alumnos/as y padres/madres, observación, entrevistas individuales y/o familiares.
 - Información recabada en las sesiones de evaluación.



- Sesiones de evaluación. El tutor/a en la preevaluación además del rendimiento académico evaluará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos/as. Así mismo el tutor/a informará en la postevaluación de las medidas y acuerdos adoptados por el equipo docente, tanto colectiva como individualmente.
- Programar y desarrollar de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos mediante "aprendizajes cooperativos" los siguientes temas.
 - La adolescencia y sus problemas.
 - Autoconocimiento. Autocontrol y resistencia a la frustración.
 - Desarrollo de la autoestima.
 - La diversidad. La igualdad.
 - La comunicación. La asertividad.
 - Derechos Humanos. Derechos y deberes democráticos.
 - Libertad individual.
 - Racismo y xenofobia. La tolerancia.
 - Habilidades sociales.
 - La juventud.
 - Resolución de conflictos.
 - Cooperación, amistad y relaciones entre los compañeros.
- Comunicación inmediata a Jefatura de Estudios según el procedimiento establecido en la ROF y el Plan de Convivencia, de los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Colaborar con el Departamento de Orientación y el Departamento de Convivencia cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

J15) Actuaciones de la tutora o el tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro

- Equipos Docentes: Revisión de los Informes de Evaluación, donde se analizará la información aportada por los centros de primaria, para un mayor conocimiento del alumnado que redundará en una mejor y más fácil integración del alumnado en la dinámica del grupo-aula y en la vida del centro.
- Equipos Docentes: Explicación pormenorizada por parte del profesorado del equipo docente, de los objetivos del área en cuestión, de la metodología y de los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación para facilitar el necesario ajuste del alumnado de nuevo ingreso a la nueva dinámica de la ESO.
- Equipos Docentes: integración transversal en sus programaciones didácticas de la formación en actitudes, valores y normas.



- Tutores: - dar a conocer las Normas de Convivencia del Centro, derechos y deberes de los alumnos/as, participación, elección de delegado/a y subdelegado/a, organización del grupo clase.

-con los alumnos/as a través de las horas de tutoría lectiva, explicación de la nueva etapa (reforzando, lo ya trabajado por el Departamento de Orientación desde el Programa de Tránsito), trabajo de dinámicas de grupo para cohesionarlo, actividades de desarrollo de habilidades sociales.

-reunión con los padres y madres de los alumnos/as para coordinar criterios pedagógicos que redunden en una adecuada integración de sus hijos/as en el centro.

- Colaboración en el desarrollo del Programa Alumnado Ayudante y Mediador, participación en la selección del alumnado ayudante.

Tutorización compartida: se ejercerá una tutorización compartida en aquellos grupos que precisen de un trabajo más exhaustivo motivado por problemas en la convivencia del mismo.



CAPÍTULO K: EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INTRODUCCIÓN.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento. En este sentido, el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas.

Nuestro Plan de Centro pretende estar articulado para alcanzar la Finalidades Educativas expresadas en el mismo. Por ello buscaremos las estrategias que consideremos necesarias para asegurar nuestra autonomía profesional y asegurar que la práctica diaria responda a las necesidades de nuestros alumnos.

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones, que respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares.”

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes.

La formación del profesorado, como elementos imprescindibles para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se ofrece por parte de los organismos encargados de gestionar curso, charlas, etc.

Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan de Formación que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

1. PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Anualmente se desarrollará un Plan de Formación desde el Departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) en coordinación con nuestro Centro de Profesorado (CEP) de referencia que se anexará a este Proyecto Educativo.



CAPÍTULO L: LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

La normativa actual establece que todas las enseñanzas que se imparten en este Centro tengan un horario semanal de 30 horas lectivas y que cada día de la semana debe contener 6 de esas horas con un descanso de 30 minutos que, si así se decidiera, podría fragmentarse. Por este motivo, la distribución horaria de cada día de la semana será la siguiente:

Entrada	08:00 horas
1ª clase	08:00 – 09:00 horas
2ª clase	09:00 – 10:00 horas
3ª clase	10:00 – 11:00 horas
Descanso	11:00 – 11:30 horas
4ª clase	11:30 – 12:30 horas
5ª clase	12:30 – 13:30 horas
6ª clase	13:30 – 14:30 horas
Salida	14:30 horas

Además, para el desarrollo del Programa PROA y del Programa Escuelas Deportivas, el horario de apertura será de 16:00 a 18:00 horas. Este mismo horario sería el destinado para la realización de otras actividades extraescolares que formaran parte de la planificación del Centro.

El horario general del centro será de 8:00 a 14:30 horas. La secretaría permanecerá abierta en horario de atención al público de 10:00 a 13:00 horas.

L1) Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

No se impartirá más de una clase de una misma área o materia el mismo día, excepto en los ámbitos del PMAR y módulos de los Ciclos Formativos.

Materias o módulos de dos o tres horas semanales no se impartirán en días consecutivos preferentemente.

Se procurará no acumular a últimas horas una misma materia en un mismo grupo y se intentará que no coincida una misma materia a última hora de un día y primera del siguiente.

Instrumentales se intentará concentrarlas antes del recreo



L2) Horas de libre disposición

Las horas de libre disposición son un complemento horario formativo para el primer ciclo de ESO, concretamente son dos horas en el primer curso y una en el segundo y tercer curso dentro del horario semanal del alumnado.

La planificación de estas horas tiene como principal característica y dificultad que no están asignadas a ninguna especialidad docente, por lo que en cada curso académico habrá que hacer una asignación de horas en función de la disponibilidad del profesorado, asignándose por la Jefatura de Estudios a aquellos departamentos que tengan disponibilidad horaria para ello.

Sin embargo, sí existen algunos criterios que son estables en la planificación de todos los cursos:

El alumnado que integre la sección empleará una de las dos horas de 1º de ESO y las horas de 2º y 3º de ESO en disponer de una hora de conversación L1. Asimismo los alumnos/as que en 1º de ESO cursen programas de refuerzo sustituirán la hora de conversación por una hora más de refuerzo de asignaturas troncales y para impartición de taller de técnicas de Estudio (L2).

La segunda hora de Libre Disposición de 1º de ESO L3 se empleará en cursar un taller para la promoción de la lectura y un taller de teatro para el fomento de la creatividad y capacidad innovadora.

El alumnado de 2º y 3º de ESO dispondrá de esas horas (L2) o bien para incrementar sus posibilidades de asistir a horas de refuerzo de las materias troncales o para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

El carácter flexible de estas horas permitirá al alumnado tanto la entrada como salida a estos grupos, así como el paso de un programa de refuerzo a otro, siempre que así lo considere el equipo docente, atendiendo a las necesidades educativas del alumnado.

L3) Valores Éticos

Las horas de Valores Éticos son las horas que cursa el alumnado cuyos padres o tutores no hayan solicitado su inclusión en las enseñanzas de alguna de las religiones que pueden impartirse en los centros educativos. Estas horas tienen en común con las de libre disposición el hecho de que aunque están asignadas al Departamento de Filosofía, este no puede asumir la impartición de las mismas a lo largo de todos los cursos de Educación Secundaria, como queda recogido en la LOMCE, y en cada curso estarán condicionadas por la planificación de la plantilla en los mismos términos que esas horas.

L4) ITINERARIOS DE 4º DE ESO

- Según el Artículo 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016, los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento para que los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, puedan escoger, en el momento de la formalización de la matrícula, cursar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por una de las siguientes opciones:

La opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.

La opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.



Para tal decisión podrán tener en cuenta la propuesta recogida por el equipo docente en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

Tanto en la opción de enseñanzas académicas como en la opción de enseñanzas aplicadas, los alumnos y alumnas cursarán las siguientes **materias generales del bloque de asignaturas troncales**:

- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas Orientadas a la Enseñanza Académicas (opción A) o Matemáticas Orientadas a la Enseñanza Aplicadas (opción B)

Además cursarán dos materias de entre las siguientes **materias de opción del bloque de asignaturas troncales**:

Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato

Modalidad de Ciencias

- Biología y Geología.
- Física y Química.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

- Latín.
- Economía.

Opción de enseñanzas académicas para la iniciación a la Formación Profesional

- Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.
- Tecnología.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

En el bloque de **asignaturas específicas**, cursarán:

- Educación Física.
- Religión o Valores Éticos

Y por último en el bloque de **asignaturas específicas de opción**, los alumnos/as elegirán dos de las siguientes materias:

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Música.



- Segunda Lengua Extranjera.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Artes Escénicas y Danza
- Cultura Científica
- Cultura Clásica
- Filosofía
- Materia troncal no cursada

2. Los centros deberán ofrecer un mínimo de una y un máximo de cuatro materias de las del bloque de asignaturas específicas. Solo se podrá limitar la elección del alumnado cuando haya un número insuficiente de estudiantes para alguna de las materias u opciones a partir de criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas.

3. Los alumnos/as que sean propuestos para cursar Programas de Refuerzo, quedarán exentos de cursar una de las asignaturas específicas de opción.



CAPÍTULO M: EN EL CASO DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS

En nuestro centro se imparten enseñanzas de Formación Profesional Inicial, ofertándose los siguientes ciclos formativos:

CICLO DE GRADO SUPERIOR "ADMINISTRACIÓN FINANZAS" (LOE)

CICLO DE GRADO MEDIO "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" (LOE)

CICLO DE GRADO MEDIO "SISTEMA MICROINFORMÁTICOS Y REDES" (LOE)

La normativa aplicable a los Ciclos formativos que se imparten en el Centro es la siguiente: Orden de 29 de Septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la CCAA de Andalucía

Orden de 28 de Septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centro de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la CCAA de Andalucía.

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de **Técnico Superior en Administración y Finanzas**.

Orden de 21 de Febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de **Técnico en Gestión Administrativa**.

Orden de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de **Técnico de Sistemas Microinformáticos y Redes**.



CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Ciclo Formativo de Grado Medio: "Gestión Administrativa" (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
Comunicación empresarial y atención al cliente	160	1+1+1+1+1
Operaciones administrativas de compra-venta Empresa y Administración	128	2+1+1
Tratamiento Informático de la Información	96	1+1+1
Técnica Contable	224	2+2+2+1
Inglés	96	1+1+1
Formación y Orientación Laboral	160	1+1+1+1+1
TOTALES	960	30

MÓDULOS PROFESIONALES	SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
Operaciones administrativas de recursos humanos	126	2+1+1+1+1
Tratamiento de la contable	126	2+2+2
Empresa en el aula	168	2+2+2+2
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	147	2+2+1+1+1
Formación en centros de trabajo	410	
Horas de libre configuración	63	3
TOTALES	1040	30

Ciclo Formativo de Grado Superior: "Administración y Finanzas" (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
Gestión de la documentación contable	96	1+1+1
Recursos humanos y de responsabilidad social corporativa	96	1+1+1
Ofimática y proceso de la información	192	2+2+2
Proceso integral de la actividad comercial	192	2+2+1+1
Comunicación y atención al cliente	160	1+1+1+1+1
Inglés	128	1+1+1+1
Formación y orientación laboral	96	3
TOTALES	960	30

SEGUNDO CURSO	
----------------------	--



MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
Gestión de recursos humanos	84	1+1+1+1
Gestión financiera	126	2+1+1+1+1
Contabilidad y fiscalidad	126	2+2+1+1
Gestión logística y comercial	105	2+1+1+1
Simulación empresarial	126	2+2+2
Proyecto de administración y finanzas	50	
Formación en centros de trabajo	360	
Horas de libre configuración	63	3
TOTALES	1040	30

En la mayoría de los módulos profesionales se agruparán en grupos de 2 horas como máximo. Sólo en el caso de la del seguimiento de la formación en centros de trabajos el agrupamiento horario será preferentemente de 3 horas seguidas.

Ciclo Formativo de Grado Medio: "Sistemas Microinformáticos y Redes" (LOE)

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		Criterios
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	
Redes	224	7	2+2+2+1
Sistemas operativos monopuesto	160	5	2+1+1+1
Aplicaciones ofimáticas	256	8	2+2+2+2
Montaje y mantenimiento de equipos	224	7	2+2+2+1
Formación y Orientación Laboral	96	3	1+1+1
TOTALES	960	30	

MÓDULOS PROFESIONALES	SEGUNDO CURSO		Criterios
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	
Aplicaciones Web	84	4	2+1+1
Seguridad informática	105	5	2+1+1+1
Servicios en red	147	7	2+2+2+1
Sistemas operativos en red	147	7	2+2+2+1
Empresa e Iniciativa empresarial	63	3	1+1+1
Formación en centros de trabajo	410		
Horas de libre configuración	63	3	1+1+1
TOTALES	1040	30	

Los criterios anteriores se han fijado teniendo en cuenta los criterios pedagógicos según los contenidos teóricos y prácticos de cada módulo, además se tendrá en cuenta que los alumnos que no han superado todos los módulos de primero puedan matricularse en el mayor número posible de módulos de segundo.



A la hora de confeccionar los horarios se intentará que los alumnos con menos del 50% de horas pendientes de primer curso, puedan matricularse del mayor número de materias de 2º curso, para lo que una vez entregada la primera versión del horario, el departamento didáctico sugerirá los cambios pertinentes a Jefatura de Estudios.

MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT Y DE PROYECTO

PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. De conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretados en el proyecto educativo. A tales efectos, se podrán considerar los siguientes criterios, además de los que el propio centro docente determine:

a) Análisis del entorno del centro docente.

b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:

Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar.

Tras conocer cada puesto de trabajo existente en las empresas del sector que ofrece el entorno, el equipo educativo seleccionará las entidades que permitan a los alumnos/as alcanzar los objetivos previstos en la programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Para favorecer una mayor efectividad y calidad en las tareas de seguimiento por parte de los tutores docentes, se procurará que los alumnos/as desarrollen su F.C.T. en empresas próximas al Centro Educativo.

En el caso que sean necesarios desplazamientos largos, por encontrarse las empresas en otras localidades o a distancia considerable del domicilio de los alumnos/as, se dará prioridad a los alumnos con medio de transporte propio, acceso a vivienda en esa localidad, etc.

Será el Equipo Educativo o, en su caso, algún miembro del Equipo Directivo quien se encargará de contactar con empresas que colaboren en el Programa de Formación en Centros de Trabajo. El Equipo Educativo en base a las características de cada alumno/a, y en ocasiones, a las exigencias de las propias empresas, procederá a la distribución de los alumnos/as en las entidades colaboradoras seleccionadas, teniendo en cuenta tanto las capacidades de los alumnos/as para desarrollar determinadas operaciones de trabajo, como sus capacidades personales en el marco del mundo del trabajo, en la organización y en las relaciones con la empresa (calificaciones, capacidad de organización, de cooperación, de relación, de decisión, de respuesta a las contingencias...).



Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

En cada uno de los trimestres del curso escolar se determinarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro, para efectuar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto.

Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben **quedar reflejadas dentro de su horario regular. ESTE PROFESORADO SERÁ DESIGNADO POR ACUERDO EN EL DEPARTAMENTO.**

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Se dedicará al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo al menos un módulo de 3 horas semanales dentro de su horario regular, por cada profesor QUE IMPARTA CLASES EN 2º CURSO DEL CICLO.

En cualquier caso las horas destinadas al seguimiento por cada profesor dependerá del número de alumnos asignado y la distancia al centro de trabajo.

El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

HORARIO DEL PROFESORADO DE CICLOS FORMATIVOS DURANTE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el proyecto educativo para el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto, en este caso al menos un 50% de las horas que correspondan por cada uno de los módulos del ciclo para tender al alumnado que deba permanecer en clase para recuperar módulos pendientes.



Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, al proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

- Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
- Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- Participación en actividades programadas por el departamento de la familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la formación y orientación profesional.
- Mejoras y modificaciones del Proyecto Educativo en relación con la Formación Profesional.
- Realización de material educativo para la evaluación del alumnado.
- Desarrollo del material curricular de los Ciclos Formativos.
- Mejoras en la Biblioteca y Archivo del Departamento.
- Organización del Departamento.
- Realizar Publicidad e Información a posibles alumnos del Ciclos Formativos.
- Mejoras de las aportaciones a la página Web del Centro Educativo.

MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO

Los criterios para la organización curricular del módulo entre otros son los siguientes:

- Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos/as del ciclo formativo.
- Propuestas para la autorización del proyecto por parte del profesorado implicado, en caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el nº máximo de alumnos/as que puede integrar el grupo
- Criterios para la presentación final de proyectos.



CAPÍTULO N: LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Como queda recogido en la LOE la finalidad de la evaluación es, entre otras, contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación, en su artículo 2.2. se configura la evaluación como un factor que favorece la calidad de la enseñanza y ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.

La necesidad de la evaluación del PEC, obedece necesariamente al carácter flexible y dinámico que lo define. Es un instrumento de trabajo para el equipo docente, que es consecuencia del trabajo en equipo del profesorado y que se concreta atendiendo a las características específicas del centro y de su entorno cultural.

Consideramos oportuno reseñar los requisitos que debe cumplir la evaluación educativa, y por tanto la evaluación del PEC:

- Ser consecuente con los objetivos y finalidades del sistema.
- Abarcar todas las posibles dimensiones implicadas.
- Realizarse de manera continua y no de modo circunstancial.
- Acoger la pluralidad de valores que aportan los distintos agentes de la Comunidad Educativa.
- Cumplir funciones de regulación activa del sistema y de los procesos educativos.
- Proporcionar una información continuada, objetiva y suficiente, que permita la regulación de los procesos y del sistema, realizándose de forma eficiente y continua.
- Ser realizada en cada uno de sus planos, también por los propios agentes y sistemas sobre los que esa evaluación se ejerce y no sólo por agentes y/o sistemas externos.

La evaluación de los aspectos del PEC, se realiza durante su elaboración, al finalizar la misma y en cualquier momento en que se produzcan modificaciones, realizando dicha evaluación el equipo técnico de coordinación pedagógica, los correspondientes departamentos de coordinación didáctica y los tutores/as.

El seguimiento del PEC, se realizará con carácter anual y su posible modificación vendrá determinada por el análisis de los resultados que arroje la evaluación de los distintos elementos que lo conforman y que servirá para la realización de la Memoria de Autoevaluación. Esto podrá conllevar la consiguiente determinación de las necesarias propuestas de mejora a incluir en este documento de planificación de la acción docente a inicios de cada curso escolar si fuese necesario. Necesariamente cualquier valoración no positiva deberá llevar asociada al menos una propuesta de mejora legal y viable, procurando la máxima eficacia y eficiencia del proceso evaluativo.



EVALUACIÓN INTERNA. NORMATIVA:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Ley 17/2007, Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucciones de 5 de julio de 2012, de la dirección general de innovación educativa y formación del profesorado para la elaboración de los planes provinciales de formación y los planes de actuación de los centros del profesorado para el curso 2012/13, así como para la realización de la memoria del plan provincial de formación y de los centros del profesorado, correspondientes a las actuaciones del curso 2011/2012.

Orden de 18 de diciembre de 2012, por la que se dispone la publicación del plan plurianual de evaluación general del sistema educativo andaluz para el período 2012-2016.

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda establecer determinados aspectos de la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en el curso escolar 2012-2013 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula.

EVALUACIÓN INTERNA. INTRODUCCIÓN

La evaluación de Centro educativo consta de dos evaluaciones

En el proyecto educativo del curso escolar, se deben incluir, de acuerdo con el calendario establecido en el plan de evaluación interna o de autoevaluación" **se concretará antes del 25 de Junio del curso académico.**

En La Memoria de autoevaluación, finalizado el curso escolar, el centro recogerá las conclusiones de la evaluación interna y, en su caso, de la evaluación externa, tomando como referente los objetivos programados (pruebas diagnóstico, aprobados en selectividad, satisfacción de las empresas).

En las Programaciones Didácticas seguirán el modelo que aparece en el proyecto educativo, aprobados en cursos anteriores.

La evaluación es un componente del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, permitiendo la posterior toma de decisiones.



OBJETIVOS GENERALES

1. Proporcionar a los centros docentes y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora.

2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro.

1º Instalación del centro y contexto de la comunidad.

• Condiciones materiales, personales y funcionales

- Infraestructuras y equipamientos
- Plantillas y características de los profesionales,
- Características del alumnado
- La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

2º Proceso de enseñanza aprendizaje.

Desarrollo del currículo:

- Programaciones didácticas de áreas y módulos.
- Plan de atención a la Diversidad.
- Plan de acción Tutorial y Plan de orientación académica y profesional.
- Actividades extraescolares y complementarias.
- Planes y proyectos educativos. Memoria o resultados.
- Resultados escolares del alumnado.

3º Organización y Funcionamiento del Centro.

Documentos planificadores:

- ROF.
- Proyecto educativo.
- Proyecto de Gestión económica.

Funcionamiento del Centro.

1 Órganos colegiados.

- Claustro.
- Consejo Escolar.
- Comisiones.

2. Órganos individuales:

- Jefes de departamentos.
- Profesorado.
- Tutores.

3. Convivencia

- Alumnado.
- Familias.

4º Relaciones con el entorno:

- Con las familias
- Con las empresas colaboradoras en la FCT.
- Con otras Instituciones:
 - Ayuntamiento.
 - Otros Centros educativos.



5º Proceso de evaluación Formación e Innovación

- Propuestas innovadoras. Implantación.
- Formación del profesorado.
- Autoevaluación.

Objetivos específicos de la evaluación interna.

Infraestructura y equipamientos:

- Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras (condiciones del edificio).
- Nº de aulas.
- Distribución de las aulas.

Plantilla y características de los profesionales:

- Conocer y valorar la dotación de recursos profesionales
- Ratio en el aula.

Características del alumnado:

- Nº de alumnos
- Nº de alumnas.
- Niveles educativos.
- Atención a la diversidad.

Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

- Criterios pedagógicos de agrupación del alumnado.
- Criterios para PMAR.
- Criterios para agrupamientos flexibles.
- Decisiones con respecto a los horarios.

2º Proceso de enseñanza aprendizaje.

Desarrollo del currículo:

- Conocer y valorar los resultados académicos.
- Porcentaje de alumnos/as que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados (junio y septiembre)
- Porcentaje de alumnos/as que abandonan los estudios cada año (bajas + abandonos)
- Porcentaje de horas de clases impartidas respecto a las previstas en cada curso escolar.
- Porcentaje de cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico.
- Porcentaje de satisfacción en las encuestas anuales realizadas al alumnado, familias y empresas colaboradoras.
- Porcentaje de satisfacción de las encuestas anuales realizadas a los trabajadores del Centro (Profesorado, PAS).
- Criterios de evaluación.
- Resultados académicos.

Procesos de evaluación, formación e innovación Evaluación, formación, Procedimientos de evaluación Interna.

¿Quién lo realiza?

¿Cómo se realiza?

¿Cuándo se realiza?

Análisis y publicación de los resultados.

Realizar, en el seno del Centro educativo la planificación anual para llevar a cabo la evaluación del Centro.

Trasladar los materiales de evaluación a todo el personal implicado con el centro a través de los coordinadores de ciclo.

Recoger los resultados de cada una de las dimensiones evaluadas.

Estudio y estadística de los resultados y elaboración de las oportunas conclusiones.

Llevar las conclusiones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para su aprobación.

Incorporarlos a la Memoria Anual del Centro

EVALUACIÓN EXTERNA.

La evaluación realizada por el servicio de Inspección correspondiente.

Los modelos de documentos que se usarán para realizar esta evaluación figuran en un documento online, cuyo enlace se facilitará en su momento a todos los departamentos para su cumplimentación.



CAPÍTULO Ñ: LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Las características de los estudios que se imparten en el IES Sidón hacen que sólo existan distintas posibilidades para confeccionar grupos en los niveles de la ESO, ya que en las post-obligatorias sólo se dispone de una línea por enseñanza y nivel, lo que obliga a agrupar al alumnado según su elección de enseñanza.

En los grupos de la ESO, existen varias posibilidades que están condicionadas por los siguientes parámetros:

- la normativa de las enseñanzas bilingües
- el número de alumnos y alumnas que repiten curso
- el alumnado que acude al aula de apoyo a la integración
- la elección de optativas
- los itinerarios de 4º ESO que forman parte de este Proyecto Educativo

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los criterios para la confección de los grupos serán los siguientes:

Se distribuirá de forma equilibrada a todo el alumnado de cada nivel entre los grupos que lo compongan.

En nuestro Centro todos los grupos de la ESO, son bilingües. Por tanto, esto implica que se lleven a cabo agrupamientos flexibles en las materias implicadas en esa modalidad de enseñanza para atender a la diversidad de alumnado del centro y favorecer una correcta evolución académica.

La decisión sobre la modalidad de agrupamiento se tomará al principio de cada curso.

El alumnado repetidor y el que curse algún programa de refuerzo se distribuirá de forma equilibrada entre todos los grupos del mismo nivel.

El alumnado que acuda al aula de apoyo a la integración quedará encuadrado en el mayor número posible de grupos de un mismo curso.

El alumnado que curse la misma optativa estará incluido en el menor número posible de grupos.

Para 4º ESO la distribución se hará teniendo en cuenta las elecciones de itinerarios hechas por el alumnado, pero será preferente el equilibrio del número de componentes de cada grupo de referencia sobre los demás criterios.



El alumnado de PMAR quedará encuadrado en los distintos grupos del mismo nivel, siempre que lo permitan la impartición de las materias bilingües.

Los grupos de los programas de refuerzo se formarán atendiendo al o a los programas de refuerzo de materias instrumentales y estará compuesto por los alumnos/as propuestos por los equipos docentes teniendo en cuenta las dificultades educativas del alumnado en dichas materias instrumentales o por el alumnado que ha promocionado con materias pendientes.

Asignación de tutorías.

En cumplimiento del ROC, desempeñará la función de tutor o tutora de cada grupo un miembro del profesorado que imparta clase en ese grupo, si bien es necesario establecer algunos criterios para que esta asignación conduzca al nombramiento de las personas más idóneas. Estos criterios serán los siguientes:

Tendrá preferencia para ser nombrado tutor o tutora el profesorado que no desempeñe otros puestos de coordinación docente (o alguna jefatura de departamento o cargo directivo).

En los niveles iniciales de la ESO se procurará nombrar como tutor o tutora al profesorado que imparta un mayor número de horas lectivas al grupo en cuestión, siempre que esto sea posible.

Se procurará que el tutor o tutora asignado a los grupos de 1º de ESO continúe con la labor tutorial del mismo grupo durante los dos primeros cursos de la etapa.

En 4º ESO y Bachillerato tendrán preferencia para ser nombrados tutores o tutoras el profesorado que imparta clase al grupo completo. En el caso de ser imposible, tendrá preferencia el profesorado que imparta docencia al mayor número de alumnos y alumnas del grupo.

En la Formación Profesional Inicial tendrá preferencia para ser nombrado tutor o tutora el profesorado que imparta los módulos de mayor carga horaria. En todo caso serán oídos los departamentos de las familias profesionales antes de ser nombrado el profesorado tutor.

Las tutorías de la Formación en Centros de Trabajo recaerán en el profesorado que ha impartido módulos del segundo curso de cada Ciclo Formativo.

En los grupos en los se encuadre al alumnado del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, tendrá preferencia para ser nombrado tutor o tutora el profesorado de materias comunes que imparta a todo el grupo de referencia, incluido el alumnado del citado programa.



CAPÍTULO 0: LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS EN EL PRIMER CICLO DE ESO

1. En función de los artículos 11.5 y 11.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado del primer ciclo de Educación Secundaria deberán elegir una de las siguientes **materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica**:

1º ESO

- Cambios Sociales y de Género (obligada oferta)
- Segunda Lengua Extranjera (obligada oferta)
- Tecnología Aplicada (obligada oferta)

Los alumnos/as que cursen programas de refuerzo, podrán quedar exentos de cursar la materia de este bloque.

2º ESO

- Cambios Sociales y de Género (obligada oferta)
- Segunda Lengua Extranjera (obligada oferta)

3º ESO

- Cambios Sociales y de Género (obligada oferta)
- Segunda Lengua Extranjera (obligada oferta)
- Cultura Clásica (obligada oferta)

4º ESO

- Música (obligada oferta)
- Segunda Lengua Extranjera (obligada oferta)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (obligada oferta)
- Educación Plástica Visual y Audiovisual (obligada oferta)

En todos los cursos de la ESO se ofertan además de las materias citadas anteriormente, un grupo de materias denominadas como "materias de diseño propio" cuya oferta e impartición puede variar de un curso escolar a otro.



ESTRUCTURA DEL BACHILLERATO

La organización curricular general de cada uno de los cursos del Bachillerato es la establecida en el Capítulo IV del Decreto 110/2016, de 14 de junio.

1. Los centros docentes ofrecerán la totalidad de las **materias de opción del bloque de asignaturas troncales**.

1º de Bachillerato		2º de Bachillerato	
Filosofía		Historia de España	
Lengua Castellana y Literatura I		Lengua Castellana y Literatura II	
Primera Lengua Extranjera I		Primera Lengua Extranjera II	
Matemáticas I (Ciencias)	Latín I (Hum.) / Matemáticas Aplicadas CCSS I (CCSS)	Matemáticas II (Ciencias)	Latín II (Hum.) / Matemáticas Aplicadas CCSS II (CCSS)

2. En función de lo establecido en los Artículos 12.1.b), 12.2.b) y 12.3.b) del Decreto 110/2016, los centros docentes ofrecerán la totalidad de las **materias de opción del bloque de asignaturas troncales**.

1º de Bachillerato de Ciencias (elegir 2)	1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (elegir 2)
Biología y Geología Dibujo Técnico I Física y Química	Economía Griego I Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal
2º de Bachillerato de Ciencias (elegir 2)	2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (elegir 2)
Biología Dibujo Técnico II Física Química Geología	Economía de la Empresa Griego II Geografía Historia del Arte

3. Los centros docentes ofrecerán de manera obligatoria las siguientes **materias del bloque de asignaturas específicas de opción** en función de lo establecido en los Artículos 12.2.b), 13.2.b), 12.5.a) y 13.4.b) del Decreto 110/2016, de 14 de junio:

<p>1º de Bachillerato de Ciencias</p>	<p>1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales</p>
<p>Anatomía Aplicada (obligada oferta) Tecnología Industrial I (obligada oferta) Tecnologías de la Información y de la Comunicación I (obligada oferta)</p>	<p>Tecnologías de la Información y de la Comunicación I (Hum/C. Soc.) (obligada oferta)</p>
<p>2º de Bachillerato de Ciencias</p>	<p>2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales</p>
<p>Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (obligada oferta) Psicología (obligada oferta) Tecnología Industrial II (obligada oferta) Tecnologías de la Información y de la Comunicación II (obligada oferta)</p>	<p>Segunda Lengua Extranjera(Hum) (obligada oferta) Tecnologías de la Información y de la Comunicación II (Hum/ C. Soc.) (obligada oferta) Fundamentos de Administración y Gestión (C. Soc.) (obligada oferta)</p>

Por último, nuestro centro imparte materias dentro del bloque de materias específicas o de libre configuración autonómica atendiendo en primer lugar a lo que establece la normativa y en segundo lugar a las preferencias del alumnado siempre que la carga horaria del profesorado encargado de la impartición de la materia lo permita. Con lo cual debido a todo lo anteriormente expuesto, las materias que el centro imparte dentro de este bloque varía de un curso a otro.



4. Según los Artículos Art. 12.4 y 13.4.a) del Decreto110/2016, el alumnado tanto de primero como de segundo deberá cursar las siguientes **asignaturas dentro del bloque de materias específicas obligatorias**:

En el primer curso

- Educación Física
- Segunda Lengua Extranjera I

En el segundo curso

- Historia de la Filosofía

5. En función de lo establecido en los artículos 12.6 y 13.6 del Decreto110/2016, todo el alumnado cursará una de las siguientes **asignaturas dentro del bloque de materias de Libre Configuración Autonómica**:

En el primer curso

- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I
- Religión

En el segundo curso

- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II
- Religión



CAPÍTULO P: FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN

Criterios para la organización curricular y la programación del módulo de FCT:

El seguimiento del módulo FCT correrá a cargo del profesorado que imparta clases en los módulos asociados a competencia, preferentemente profesorado que imparta en segundo curso.

El número de alumnos designados para su seguimiento estará determinado por el número de horas de los módulos impartidos en segundo curso.

El profesor responsable del seguimiento del módulo, será el encargado de elaborar el acuerdo de colaboración, así como la realización de las encuestas a la finalización del mismo.

Se establecen, tres visitas presenciales para el seguimiento del módulo, salvo excepciones.

La vicedirección será la encargada de la coordinación de la FCT: Contacto con nuevas empresas; revisión y envío de la documentación; designación última de la empresa más idónea para cada caso y en colaboración con la jefatura del departamento planificar y determinar los programas formativos con los centros de trabajo.

La búsqueda de las empresas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El alumno propondrá al tutor de FCT un listado de empresas en la que le gustaría realizar el mismo.
- Si ya se ha colaborado con anterioridad con la misma, el tutor de FCT tomará contacto y formalizará el acuerdo de colaboración.
- En el caso de no haberse podido asignar empresa a todos los alumnos/as de las existentes en la base de datos. Vicedirección asesorada por el Departamento contactará con nuevas empresas del sector.

Criterios para la organización curricular y la programación del módulo Proyecto AF:

- Realización del Proyecto: se facilitará al alumnado un Plan de Empresa donde vendrá detallado todos los puntos a tratar para que sirva de guion de los puntos a tratar en el mismo.
- Tutorías: se dispondrán de 3 horas semanales disponibles para atención al alumnado que lo requiera.
- Entrega: el Proyecto se entregará en formato digital y para la presentación se hará en formato POWERPOINT.
- Plazo de entrega: el alumnado deberá entregar el Proyecto una semana antes de su exposición para que todo el profesorado implicado tenga tiempo para leerlo y evaluarlo detenidamente antes de ser expuesto por el alumnado.
- Exposición final: el tiempo dedicado por el alumnado para la exposición de su Proyecto será de 15 a 20 minutos, estarán presente en la misma todo el profesorado que haya impartido clases al alumnado.

Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo para la calificación de este módulo profesional.



CAPÍTULO Q: LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

PROCESO DE ELABORACION DE LA PROGRAMACIÓN

En la elaboración de la programación de las materias de cada departamento participará todo el profesorado que pertenezca al mismo o esté adscrito a él, coordinados por la Jefatura de departamento. Para ello, se seguirá la metodología de trabajo y distribución de tareas que previamente se acuerden entre el profesorado implicado.

La programación es un documento vivo, abierto a constantes modificaciones, orientadas a su mejora y adecuación a las circunstancias cambiantes del centro y de los alumnos. Además, la programación de las distintas materias del departamento para cada ciclo y/o curso y los aspectos comunes a todas ellas incorporarán las indicaciones que resulten de la evaluación de dicha programación efectuada a final del curso anterior. Entre éstos, las características del alumnado y de los grupos-clase, la disponibilidad de más recursos e instrumentos, cambios en el profesorado, etc.

Las programaciones serán sometidas a revisión por el profesorado de cada Departamento, y los resultados de la misma recogidos en las actas del Departamento, así como cualquier modificación de las mismas durante el curso escolar.

Habrán de presentarse en la Jefatura de Estudios del centro antes del 30 de octubre en formato digital.

Criterios Generales:

Cada departamento incluirá como portadilla del conjunto de programaciones de asignaturas/módulos una Introducción General indicarán:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.



La estructura general de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos del centro será la siguiente:

ÍNDICE

- 1.- **INTRODUCCIÓN:** Se tratará la normativa aplicable, así como la contextualización del centro y del grupo-clase.
- 2.- **OBJETIVOS:** se reflejarán los objetivos generales del área/departamento/materia, basados en los objetivos generales del centro.
- 3.- **CONTENIDOS:** Relación de contenidos de las unidades didácticas y su secuencia temporal, por ejemplo indicando qué unidades se van a impartir en qué trimestres.
- 4.- **METODOLOGÍA:** Se describirán los principios y estrategias metodológicas.
- 5.- **EVALUACIÓN:** Se indicarán los criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, definiendo de manera precisa los criterios de calificación, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva.
- 6.- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** Se reflejarán las medidas de atención a la diversidad, como programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, adaptaciones curriculares, etc)
- 7.- **TRATAMIENTO DE TEMAS TRANSVERSALES:** forma en la que se incorporan los contenidos transversales al currículo.
- 8.- **TRATAMIENTO DE LAS TICs:** Descripción del uso que se hará de las TICs.
- 9.- **RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO:** Se describirá con qué otras materias tiene relación y si es necesario un seguimiento/puesta en común del profesorado que imparte estas materias.
- 10.- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:** Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que propone realizar el departamento.
- 11.- **BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DE DEPARTAMENTO:** Se enumera la bibliografía que el alumnado debe consultar durante el curso así como en la que se basará el profesorado.
- 12.- **EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:** Se describe el proceso de evaluación de la programación didáctica y del proceso de la actividad docente, recabando información del alumnado, del propio docente y de los resultados.



13.- ANEXOS

I Cuestionario de evaluación del profesor y del proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos

II Ficha para evaluación de la unidad didáctica por parte del profesor

Criterios Específicos:

En la **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, se incluirá además:

- 1.- Un punto denominado **COMPETENCIAS CLAVE** En el que se haga referencia explícita a la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave. Este punto podría ser el segundo punto y **OBJETIVOS** pasaría a ser el tercero.
- 2.- Tratamiento de la lectura y la escritura en todas las materias (INSTRUCCIONES DE 24 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.)

En **Bachillerato**, se incluirá:

- 1.- Realización por parte del alumnado de trabajos de investigación, monográficos e interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

En el caso de **Formación Profesional**, se incluirá:

- 1.- En la introducción, la competencia general del ciclo.
- 2.- En los Objetivos, los Objetivos generales que se desarrollan con el módulo, las Competencias Profesionales, Personales y Sociales que hayan de adquirirse y la Unidad de Competencia a la que esté asociada.
- 3.- La evaluación se realizará atendiendo a los criterios de evaluación, para lo que se ha desarrollado una plantilla de hoja de cálculo.



CAPÍTULO R: LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO

R1) PROYECTO BILINGÜE DEL IES SIDÓN

El proyecto bilingüe abarca todas las líneas de la ESO de nuestro centro.

En el curso 2007-2008 se implantó en 1º de ESO, ampliándose gradualmente en los cursos siguientes.

Materias de la sección bilingüe.

Las materias implicadas en nuestro Proyecto, y que por lo tanto, se imparten en inglés y español, se distribuyen en los distintos niveles según establece el artículo 14 de la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las materias que se imparten en inglés y español (ANL) en nuestro centro son:

- Geografía e Historia
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Biología y Geología
- Matemáticas
- Educación Física
- Educación para la Ciudadanía.

Actualmente, el Centro está dotado del siguiente número de profesores/as encargados de la impartición de estas materias bilingües :

- Dos profesores/as de Geografía e Historia y de Educación para la Ciudadanía
- Un profesor de Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Un profesor de Biología y Geología
- Un profesor de Matemáticas
- Un profesor de Educación Física

La impartición de las distintas materias bilingües en cada nivel de la ESO está sujeta a la disponibilidad horaria del profesorado bilingüe. Por lo tanto, el programa bilingüe puede estar sujeto a cambios de un curso escolar a otro.



Distribución de L2 y L3.

La distribución de la Lengua Inglesa (L2) y la Lengua Francesa (L3) en el horario lectivo del alumnado es la siguiente, habiendo alumnado en 1º, 2º y 3º de la ESO que reciben refuerzos de lengua, matemáticas o inglés en las horas de francés:

1º ESO: 4 horas de L2 y 2 horas de L3.

2º ESO: 3 horas de L2 y 2 horas de L3.

3º ESO: 4 horas de L2 y 2 horas de L3.

4º ESO: 4 horas de L2 y 3 horas de L3.

Distribución del alumnado.

Existe la posibilidad de que el alumnado de la sección bilingüe funcione mediante agrupamiento flexible en las materias implicadas en esa modalidad de enseñanza. Metodología.

La metodología del programa se basa en la inmersión lingüística del alumnado, utilizando el idioma inglés entre un 50% y un 100% de las clases de las materias no lingüísticas implicadas en el Proyecto. Dependiendo del alumnado en ciertos grupos se hacen adaptaciones grupales no significativas. El profesorado de estas materias estará apoyado por un auxiliar lingüístico nativo durante el desarrollo de estas clases. El auxiliar trabaja en nuestro centro cada semana, de este modo, se fomenta el uso del inglés para la organización de la clase, estimulando el intercambio y la participación del alumnado. En la actividad normal del aula, el inglés es la herramienta básica de comunicación.

R2) Proyecto Centro TIC y Escuela TIC 2.0

Con los Proyectos "Centro TIC" y "Escuela TIC 2.0" se pretende que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sean una parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad para enfrentarse a los retos que depara el futuro. En la sociedad actual, la competencia digital es clave para el desarrollo personal, profesional y social.

Los Planes "Centro TIC" y "Escuela TIC 2.0" constituyen una estrategia para la mejora de la educación, dando un fuerte impulso al uso de las TIC en las aulas. Ambos planes pretenden profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades. Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas y mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias clave del alumnado.



Para estos proyectos disponemos de:

Dos aula fija dotadas con ordenadores de sobremesa.

Carros de portátiles distribuidos en las tres plantas del edificio. Estos carros se encuentran en:

- En la planta baja: en almacén 107 y taller de tecnología (117).
- En la planta primera: en el Dpto. de Inglés
- En la planta segunda: en el Dpto. de Física y Química, en el de tecnología y en laboratorio de Biología.

Equipos de sobremesa para los departamentos.

Equipos de sobremesa en la Sala de Profesores

El proyecto Escuela TIC 2.0 venía dotando a cada alumno/a de un ordenador portátil, cosa que ya no sucede, lo que sí disponemos son de Pizarras Digitales Interactivas en la mayor parte de los grupos de ESO.

La Web del centro es www.iessidon.com y a través de ella podemos acceder a una plataforma moodle en la que se puede habilitar diversos espacios para que el profesorado lo utilice como apoyo a sus clases, como punto de encuentro para su tutoría, o simplemente como repositorio de recursos.

Se habilitara un cuadrante de utilización de las aulas específicas de informática así como de los carritos de portátiles. Es muy importante que el profesorado sea el encargado de ir por el carrito y su transporte al aula, para ello debe pedir las llaves correspondientes en consejería, **en ningún caso irán los alumnos sin un profesor.**

En cada carro hay un cuadrante para apuntar qué portátil utiliza cada alumno, **que será el mismo para todas las asignaturas.**

Cuando un alumno toma un portátil debe comprobar el estado del mismo y si detecta alguna deficiencia, comunicarlo al **profesor que tomará nota se la pasará al Coordinador** del Proyecto Centro TIC.

Una vez utilizados los portátiles, deben devolverse al carro donde quedarán **conectados a sus cargadores** y el profesor llevará el carro a su ubicación originaria donde lo **enchufará a corriente** eléctrica.



ANEXOS



ANEXO I. MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN

GRUPO	TUTOR/A

1.- DATOS DE EVALUACIÓN

DATOS DE ALUMNOS	1º EVALUACIÓN	2º EVALUACIÓN	ORDINARIA	FINAL (ORD. + EXTR.)
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
EVALUADOS				
PROMOCIONAN / TITULAN				
% PROMOCIÓN/TITULACIÓN				
	Núm.	Núm.	Núm.	Núm.
Absentistas				

2.- INFORMACIÓN DEL TUTOR.

Comentario general del tutor sobre el grupo; cualquier otro dato referido al grupo en su globalidad que pueda resultar relevante para todo el equipo educativo.
 Información de los acuerdos tomados en la sesión de tutoría previa.

DATOS GENERALES DEL GRUPO Y ACUERDOS DE LA TUTORÍA.
EVALUACIÓN INICIAL
PRIMERA EVALUACIÓN
REUNIÓN EQUIPO DOCENTE



SEGUNDA EVALUACIÓN

3.- VALORACIÓN GENERAL DE LA MARCHA DEL GRUPO.

Actitudes, clima de trabajo, cohesión del grupo, asistencia, puntualidad, situaciones conflictivas, etc.

Revisión de acuerdos adoptados en reuniones anteriores.

Análisis de DIFICULTADES detectadas por el equipo educativo.

Actuaciones conjuntas del equipo educativo para superar las dificultades.

EVALUACIÓN INICIAL
PRIMERA EVALUACIÓN
REUNIÓN EQUIPO DOCENTE



SEGUNDA EVALUACIÓN

4.- VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO EN LAS ÁREAS Y MATERIAS.

Comentarios generales del profesorado sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos:

VALORACIÓN de los Resultados.

ANÁLISIS DE CAUSAS.

DETECCIÓN de DIFICULTADES que afectan a un número considerable de alumnos del grupo.

REVISIÓN de ACUERDOS adoptados en reuniones anteriores.

ACUERDOS sobre las MEDIDAS EDUCATIVAS necesarias para aplicar por el equipo educativo a todo el grupo o parte del mismo: adaptaciones curriculares grupales (cambios metodológicos, recursos didácticos,..., etc.)

DIFICULTADES Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS		1ª Reunión Educativa	Equipo
Muchos repetidores	Existen alumnos conflictivos	Han promocionado alumnos sin preparación suficiente	
Faltan muchos alumnos a clase.	Grupo poco integrado	Muchos alumnos con asignaturas pendientes.	
Pérdida horas programadas por parte del profesor	Grupo muy numeroso	Alumnos que hubieran deseado otra especialidad	
Pérdida horas programadas por parte del alumno	Faltan hábitos de trabajo en el grupo	Alumnos que no han seguido el consejo orientador de la etapa anterior.	
Otras: especificar			
ACUERDOS, ACCIONES ADOPTADAS Y RESULTADOS			
Labor tutorial junto a equipo de profesores	Medidas disciplinarias con algunos alumnos		
Hablar con alumnos	Adaptación/ajuste programación		
Hablar con padres	Adaptaciones curriculares		
Proponer ejercicios de refuerzo	Medidas de atención a la diversidad		
Otras: especificar:			
RESULTADO DE LAS ACCIONES , en este apartado, a cumplimentar en la evaluación siguiente, se indicará el resultado de las acciones realizadas.		Positivo	
		Parcialmente positivo	
		Negativo	

DIFICULTADES Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS		1ª EVALUACIÓN
Muchos repetidores	Existen alumnos conflictivos	Han promocionado alumnos sin preparación suficiente
Faltan muchos alumnos a clase.	Grupo poco integrado	Muchos alumnos con asignaturas pendientes.
Pérdida horas programadas por parte del profesor	Grupo muy numeroso	Alumnos que hubieran deseado otra especialidad



Pérdida horas programadas por parte del alumno	Faltan hábitos de trabajo en el grupo	Alumnos que no han seguido el consejo orientador de la etapa anterior.
Otras: especificar		
ACUERDOS, ACCIONES ADOPTADAS Y RESULTADOS		
Labor tutorial junto a equipo de profesores		Medidas disciplinarias con algunos alumnos
Hablar con alumnos		Adaptación/ajuste programación
Hablar con padres		Adaptaciones curriculares
Proponer ejercicios de refuerzo		Medidas de atención a la diversidad
Otras: especificar		
RESULTADO DE LAS ACCIONES , en este apartado, a cumplimentar en la evaluación siguiente, se indicará el resultado de las acciones realizadas.		Positivo
		Parcialmente positivo
		Negativo

DIFICULTADES Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS			2ª Reunión Equipo Educativo
Muchos repetidores	Existen alumnos conflictivos		Han promocionado alumnos sin preparación suficiente
Faltan muchos alumnos a clase.	Grupo poco integrado		Muchos alumnos con asignaturas pendientes.
Pérdida horas programadas por parte del profesor	Grupo muy numeroso		Alumnos que hubieran deseado otra especialidad
Pérdida horas programadas por parte del alumno	Faltan hábitos de trabajo en el grupo		Alumnos que no han seguido el consejo orientador de la etapa anterior.
Otras: especificar			
ACUERDOS, ACCIONES ADOPTADAS Y RESULTADOS			
Labor tutorial junto a equipo de profesores			Medidas disciplinarias con algunos alumnos
Hablar con alumnos			Adaptación/ajuste programación
Hablar con padres			Adaptaciones curriculares
Proponer ejercicios de refuerzo			Medidas de atención a la diversidad
Otras: especificar			
RESULTADO DE LAS ACCIONES , en este apartado, a cumplimentar en la evaluación siguiente, se indicará el resultado de las acciones realizadas.			Positivo
			Parcialmente positivo
			Negativo

DIFICULTADES Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS			2ª EVALUACIÓN
Muchos repetidores	Existen alumnos conflictivos		Han promocionado alumnos sin preparación suficiente
Faltan muchos alumnos a clase.	Grupo poco integrado		Muchos alumnos con asignaturas pendientes.
Pérdida horas programadas por parte del profesor	Grupo muy numeroso		Alumnos que hubieran deseado otra especialidad
Pérdida horas programadas por parte del alumno	Faltan hábitos de trabajo en el grupo		Alumnos que no han seguido el consejo orientador de la etapa anterior.



Otras: especificar	
ACUERDOS, ACCIONES ADOPTADAS Y RESULTADOS	
Labor tutorial junto a equipo de profesores	Medidas disciplinarias con algunos alumnos
Hablar con alumnos	Adaptación/ajuste programación
Hablar con padres	Adaptaciones curriculares
Proponer ejercicios de refuerzo	Medidas de atención a la diversidad
Otras: especificar	
RESULTADO DE LAS ACCIONES , en este apartado, a cumplimentar en la evaluación siguiente, se indicará el resultado de las acciones realizadas.	Positivo
	Parcialmente positivo
	Negativo

Aportaciones del alumnado: Adjuntar el acta de tutoría previa.



5.- ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DE LOS ALUMNOS.

Número de suspensos, materias no superadas y valoración global del proceso de aprendizaje.
 Comprobar en qué situación se encuentra cada uno de los alumnos del grupo (observaciones: logros, dificultades,...)
 REVISIÓN de ACUERDOS adoptados en reuniones anteriores.
 Concretar las MEDIDAS EDUCATIVAS NECESARIAS para superar las dificultades que presentan.

ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
1	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
2	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
3	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
4	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
5	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
6	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
7	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p>



	SEGUNDA EVALUACIÓN
--	---------------------------

ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
8	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
9	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
10	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
11	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN

ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
12	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
13	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
14	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
15	EVALUACIÓN INICIAL



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	<p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
16	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
17	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
18	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
19	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	SEGUNDA EVALUACIÓN

ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
20	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
21	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
22	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
23	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	<p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
24	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
25	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
26	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <hr/> <p>REUNIÓN EQUIPO DOCENTE</p> <hr/> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p>
27	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>PRIMERA EVALUACIÓN</p>



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN

ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
28	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
29	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
30	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
31	EVALUACIÓN INICIAL



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN

ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
32	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
33	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN
34	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE



ALUMNADO	Logros y Dificultades. Medidas Educativas. Otras observaciones.
	SEGUNDA EVALUACIÓN
35	EVALUACIÓN INICIAL
	PRIMERA EVALUACIÓN
	REUNIÓN EQUIPO DOCENTE
	SEGUNDA EVALUACIÓN

6.- OTROS ASUNTOS TRATADOS. OBSERVACIONES, ACUERDOS...

EVALUACIÓN INICIAL
PRIMERA EVALUACIÓN
REUNIÓN EQUIPO DOCENTE



SEGUNDA EVALUACIÓN

7.- EVALUACIÓN FINAL (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

MEDIDAS EDUCATIVAS

Quedan detalladas en los respectivos informes de los alumnos, disponibles en sus expedientes.

DECISIÓN sobre:

- P / NP** = Promociona / No Promociona
- T / NT** = Obtiene Título / No obtiene Título

En la Evaluación Ordinaria sólo Promocionan / Obtienen Título los alumnos con "0" Suspensos.

CONSEJO ORIENTADOR:

- PMAR= Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
- FPB = Formación Profesional Básica
- ESA = Educación Secundaria de Adultos
- R = Repite.
- Optativas recomendadas/asignadas.
 - Itinerario, tipo de bachillerato o ciclo formativo recomendado.
 - Acceso a ciclo formativo mediante prueba.
 - Convocatoria libre de título de graduado en secundaria (Septiembre).
 - Formación ocupacional.
 - Mercado laboral

ALUMNADO	(*) Absentista	Decisión Ev. Ordinaria	Decisión Ev. Extraord.	CONSEJO ORIENTADOR. OBSERVACIONES
1				



ALUMNADO	(*) Absentista	Decisión Ev. Ordinaria	Decisión Ev. Extraord.	CONSEJO ORIENTADOR. OBSERVACIONES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				



ALUMNADO	(*) Absentista	Decisión Ev. Ordinaria	Decisión Ev. Extraord.	CONSEJO ORIENTADOR. OBSERVACIONES
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

(*) Absentistas: Alumnos que no asisten con regularidad (+ 25% Faltas)

Medina Sidonia, _____ de _____ de 20____

Tutor/a

Fdo: _____



ANEXO II. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Página núm. 24

BOJA núm. 132

Sevilla, 7 de julio 2011

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____.	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
<i>Por parte del centro:</i>	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____.	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____ del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Página núm. 22

BOJA núm. 132

Sevilla, 7 de julio 2011

ANEXO V MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:
Vº Bº: El director/a del centro		
Fdo.: _____		



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



ANEXO IV. PARTE DE QUEBRANTEMIENTO DE CONDUCTA POSITIVA

PARTE DE QUEBRANTEMIENTO DE CONDUCTA POSITIVA PARA DERIVACIÓN AULA CONVIVENCIA

ALUMNO/A :

CURSO:

PROFESOR/A QUE DERIVA:

Molestar a compañeros/as, quitar el material, bromas pesadas.	
Hablar en voz alta de temas ajenos a los de la clase.	
Levantarse sin permiso o sin justificación.	
No usar la papelera o hacer un mal uso de ella.	
Negarse de manera verbal o postural a trabajar.	
Incitar a compañeros/ as a cometer faltas leves.	
Gritar en los pasillos o en la clase.	
Comer o beber en clase	
Utilización de aparatos electrónicos en clase.	
Desobediencia manifiesta al profesor/a o cualquier miembro de la Comunidad educativa	
Estropear material del centro.	

RESOLUCIÓN POR PARTE TUTOR DE CONVIVENCIA.

En Medina Sidonia a ____ de ____ de _____



ANEXO V. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURSO 20_ / __



DEPARTAMENTO DE _____

I.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES (indicar sólo los casos en que no se ha cumplido la programación)

Asignatura y Grupo	Unidades didácticas no impartidas	Cambios previstos en la programación (su cumplimentación es opcional)

